



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #18-2020

Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día jueves veinticuatro del mes de setiembre de dos mil veinte, a las diez horas en punto, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelis Reyes Vigil, regidora propietaria, Alban Chavarria Molina, regidor propietario, Norma Elena Gómez Sacida, regidora propietaria, Socorro Angulo Méndez, regidor propietario, Samaria Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE: Vanessa Mejías Arias, Victor Julio Picado Rodríguez, Andrea Marcela Solano Ulate

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Dania Benavides Quirós, síndica propietaria, Donald Rodríguez Porras, síndico propietario

Ilse María Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal. Jhonny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Maria José Vega Alemán, Marco Ant. Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarria y Gerardo Alexander Villalobos Leiton.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando, Manuel Cruz García y Francine Espinoza Salguera.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Presentación y aprobación del presupuesto ordinario periodo 2021.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Presentación y aprobación del proyecto presupuesto ordinario periodo 2021.

ACUERDO 2.

La Presidenta Municipal Arelis Reyes Vigil da bienvenida a los invitados.

Al ser las 10:06 minutos la presidenta Municipal da inicio a la sesión, manifiesta que como es de conocimiento la última acta de Comisión de hacienda y presupuesto siendo aprobada unánime, damos inicio a que la auxiliar de contabilidad nos exponga; igual la compañera Abigail que esta por conectarse a la reunión de presupuesto de forma virtual.

La auxiliar de contabilidad Milagros Arias, manifiesta buenos días lo primero es la sección de ingresos y procede a explicar la misma, como se muestra a continuación.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021 SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729	233,000,000.00	10.81%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles (Timbres Municipales)	30,000,000.00	1.39%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	20,000,000.00	0.93%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1,000,000.00	0.05%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	1,000,000.00	0.05%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	105,000,000.00	4.87%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	2,000,000.00	0.09%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	136,450,000.00	6.33%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	15,000,000.00	0.70%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Ley 6909)	4,194,671.69	0.19%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital a instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Ley 6909)	549,445.80	0.03%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,606,910,166.82	74.56%
TOTAL DE INGRESOS		2,155,104,284.31	100.00%

INGRESOS PROPIOS	543,450,000.00
Actualizado al 25/08/2020	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	273,205,618.22	136,976,378.80	1,744,922,287.29	0.00	2,155,104,284.31
0 REMUNERACIONES	186,927,807.27	65,037,354.24	401,928,273.84		653,993,435.35
1 SERVICIOS	24,604,102.61	47,748,652.75	190,431,509.24		262,784,664.60
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,328,677.29	18,190,361.81	281,480,000.00		302,999,039.10
3 INTERESES Y COMISIONES			72,975,933.46		72,975,933.46
4 ACTIVOS FINANCIEROS					
5 BIENES DURADEROS	3,176,230.15		661,118,021.23		664,294,251.38
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,181,800.00	8,000,000.00	16,200,000.00		65,381,800.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8 AMORTIZACION			126,729,146.52		126,729,146.52
9 CUENTAS ESPECIALES					

La Contadora Municipal Abigail Latino manifiesta, otra cosa que me gustaría agregar es que esto que está explicando Milagros, podríamos decir que es la repartición de ingresos para cada departamento, todo esto se manda a la contraloría, todo esto que estamos hablando es una proyección, es el límite basado en los ingresos de años anteriores, no podemos pasarnos el límite, hemos crecido como Municipalidad pero debemos ser conservadores, un departamento que gasta más por ejemplo Residuos Sólidos, va haber un departamento que va pagar más de dirección técnica y así sucesivamente, no sé si me di a explicar.

La Auxiliar de contabilidad Milagros Arias dice todas estas tablas que vienen continuación son tablas que solicita la contraloría, son las clases que tienen la municipalidad, las que se incluyen lo que son remuneraciones, este cuadro lo que lo llena es la compañera de Recursos humanos.

Teléfono: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	273,205,618.22	136,976,378.80	1,744,922,287.29	0.00	2,155,104,284.31
0.00 REMUNERACIONES	186,997,807.97	65,037,364.24	401,928,273.84	0.00	653,963,446.05
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	98,500,519.29	35,557,529.07	211,429,169.31	0.00	345,487,217.67
0.01.01 Sueldos por cargos fijos	94,500,519.29	32,057,529.07	172,479,493.31		299,037,541.67
0.01.02 Jornales	0.00	1,000,000.00	30,449,676.00		31,449,676.00
0.01.03 Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00		0.00
0.01.05 Suplencias	4,000,000.00	2,500,000.00	8,500,000.00		15,000,000.00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	13,006,193.41	3,000,000.00	49,756,022.44	0.00	65,762,215.85
0.02.01 Tiempo Extraordinario	500,000.00	3,000,000.00	40,000,000.00		43,500,000.00
0.02.03 Disponibilidad laboral	0.00		9,756,022.44		9,756,022.44
0.02.05 Dietas	12,506,193.41				12,506,193.41
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	48,950,001.36	16,558,881.30	79,431,989.48	0.00	144,940,872.14
0.03.01 Retribución por años servidos	18,963,074.62	12,319,157.42	44,705,536.19		75,987,768.23
0.03.02 Restricción laboral	18,644,579.00	0.00	8,525,131.66		27,169,710.66
0.03.03 Decimotercer mes	11,342,347.74	4,239,723.88	26,201,321.63		41,783,393.25
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	13,270,546.86	4,960,476.93	30,655,546.32	0.00	48,886,570.11
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	12,590,005.99	4,706,093.50	29,083,467.02		46,379,566.51
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	680,540.87	254,383.43	1,572,079.30		2,507,003.60
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y CREDITOS	13,270,547.05	4,960,476.94	30,655,546.29	0.00	48,886,570.28
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	7,145,679.07	2,671,026.05	16,506,832.63		26,323,537.75
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,041,622.59	763,150.29	4,716,237.90		7,521,010.78
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,083,245.39	1,526,300.60	9,432,475.76		15,042,021.75
1.00 SERVICIOS	24,604,102.81	47,748,652.75	190,431,909.24	0.00	262,784,664.80
1.01 ALQUILERES	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos			8,000,000.00		8,000,000.00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			17,000,000.00		17,000,000.00

1.02 SERVICIOS BÁSICOS	9,140,064.88	0.00	7,850,000.00	0.00	16,990,064.88
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	9,000,000.00	0.00	250,000.00		1,150,000.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	4,500,000.00	0.00	4,000,000.00		8,500,000.00
1.02.03 Servicio de correo	240,064.88	0.00	100,000.00		340,064.88
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00		7,000,000.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,800,000.00	800,000.00	10,150,000.00	0.00	14,750,000.00
1.03.01 Información	300,000.00	300,000.00	3,500,000.00		4,100,000.00
1.03.02 Publicidad y propaganda	500,000.00	300,000.00	3,000,000.00		3,800,000.00
1.03.03 Impresión y encuadernación	550,000.00	200,000.00	1,050,000.00		1,800,000.00
1.03.04 Transporte de bienes	250,000.00	0.00	100,000.00		350,000.00
1.03.06 Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00	0.00	0.00		250,000.00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	2,200,000.00	0.00	2,500,000.00		4,700,000.00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,000,000.00	40,000,000.00	65,000,000.00	0.00	109,000,000.00
1.04.02 Servicios jurídicos	3,750,000.00	0.00	20,000,000.00		23,750,000.00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	20,000,000.00		20,000,000.00
1.04.04 Servicios ciencias económicas	0.00	0.00	20,000,000.00		20,000,000.00
1.04.05 Servicios Informáticos	250,000.00	0.00	0.00		250,000.00
1.04.06 Servicios Generales	0.00	0.00	15,000,000.00		15,000,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	40,000,000.00	10,000,000.00		50,000,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,300,000.00	875,724.00	6,200,000.00	0.00	8,375,724.00
1.05.01 Transporte dentro del país	600,000.00	240,000.00	550,000.00		1,390,000.00
1.05.02 Viajes dentro del país	700,000.00	635,724.00	5,650,000.00		6,985,724.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,264,037.93	672,928.75	14,531,909.24	0.00	17,468,875.92
1.06.01 Seguros	2,264,037.93	672,928.75	14,531,909.24		17,468,875.92
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,050,000.00	2,200,000.00	4,200,000.00	0.00	8,450,000.00
1.07.01 Actividades de capacitación	2,050,000.00	200,000.00	3,200,000.00		5,450,000.00
1.07.02 Actividades protocolarias		2,000,000.00	1,000,000.00		3,000,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,050,000.00	3,200,000.00	50,000,000.00	0.00	61,250,000.00
1.08.01 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0.00	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0.00	0.00	15,000,000.00		15,000,000.00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	3,000,000.00	30,000,000.00		33,500,000.00
1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo de oficina	750,000.00	0.00	1,500,000.00		2,250,000.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	800,000.00	200,000.00	1,500,000.00		2,500,000.00

1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
1.99.03 Deducibles			1,500,000.00		1,500,000.00
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,325,677.29	10,190,361.81	281,450,000.00	0.00	302,966,039.10
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,795,000.00	12,449,445.80	144,700,000.00	0.00	158,944,445.80
2.01.01 Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	12,200,000.00	141,500,000.00		154,700,000.00
2.01.02 Productos farmacéuticos	0.00	0.00	500,000.00		500,000.00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	745,000.00	100,000.00	2,700,000.00		3,545,000.00
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	50,000.00	149,445.80	0.00		199,445.80
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	700,217.29	640,000.00	2,600,000.00	0.00	3,940,217.29
2.02.02 Productos agroforestales	0.00	540,000.00	0.00		540,000.00
2.02.03 Alimentos y bebidas	700,217.29	100,000.00	2,600,000.00		3,400,217.29
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	100,000.00	0.00	54,150,000.00	0.00	54,250,000.00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	12,000,000.00		12,000,000.00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	30,000,000.00		30,000,000.00
2.03.03 Madera y sus derivados	0.00	0.00	6,000,000.00		6,000,000.00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo	100,000.00	0.00	500,000.00		600,000.00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00
2.03.06 Materiales y productos plásticos	0.00	0.00	5,500,000.00		5,500,000.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,550,916.01	64,000,000.00	0.00	65,550,916.01
2.04.01 Herramientas y instrumentos		0.00	2,500,000.00		2,500,000.00
2.04.02 Repuestos y accesorios		1,550,916.01	61,500,000.00		63,050,916.01
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,730,460.00	1,550,000.00	16,000,000.00	0.00	20,280,460.00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo	1,050,000.00	100,000.00	1,550,000.00		2,700,000.00
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalarios	0.00	0.00	250,000.00		250,000.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	350,000.00	150,000.00	2,450,000.00		2,950,000.00
2.99.04 Textiles y vestuario	0.00	600,000.00	5,250,000.00		5,850,000.00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	830,460.00	0.00	500,000.00		1,330,460.00
2.99.06 Útiles y materiales de seguridad y resguardo	0.00	200,000.00	3,000,000.00		3,200,000.00
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	250,000.00		250,000.00
2.99.99 Otros útiles y materiales	500,000.00	0.00	250,000.00		750,000.00
3.00 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	72,995,933.46	0.00	72,995,933.46
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	72,995,933.46	0.00	72,995,933.46
3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas	0.00	0.00	72,995,933.46		72,995,933.46

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

5.00	BIENES DURADEROS	3,176,230.13	0.00	661,118,024.23	0.00	660,258,234.38
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,176,230.13	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo de procesamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Maquinaria y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Maquinaria y equipo de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Maquinaria y equipo de mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Maquinaria y equipo de otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y MEJORAS	0.00	0.00	629,173,024.23	0.00	629,173,024.23
5.02.01	Vías de Comunicación Terrestre	0.00	0.00	629,173,024.23	0.00	629,173,024.23
5.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.03.01	Bienes inmuebles	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,343,000.00	0.00	30,200,000.00	0.00	30,200,000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	23,343,000.00	0.00	30,200,000.00	0.00	30,200,000.00
6.01.01	Gobierno Central 1% IBI (Recaudada-ONT)	1,165,000.00	0.00	0.00	0.00	1,165,000.00
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional 1.5% IBI	3,495,000.00	0.00	0.00	0.00	3,495,000.00
6.01.03	Ley 7788 10% aporte Parques Nacionales (MINAREP)	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.01.05	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	16,303,500.00	0.00	0.00	0.00	16,303,500.00
6.01.06	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1,181,000.00	0.00	0.00	0.00	1,181,000.00
6.01.07	Administración General	49,409,145.53	0.00	0.00	0.00	49,409,145.53
6.01.08	Servicios sociales y complementarios	11,081,933.00	0.00	0.00	0.00	11,081,933.00
6.01.09	Dirección Técnica y Estudios	122,897,140.47	0.00	0.00	0.00	122,897,140.47
6.02	PRESTACIONES	1,200,000.00	0.00	10,200,000.00	0.00	10,200,000.00
6.02.01	Protecciones Legales	1,200,000.00	0.00	10,200,000.00	0.00	10,200,000.00
6.03	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	120,798,110.52	0.00	120,798,110.52
6.03.01	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas	0.00	0.00	120,798,110.52	0.00	120,798,110.52

ACTUALIZADO 27/08/2020

Milagros procede a explicar, el siguiente cuadro.

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACION	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7720	233,000,000.00	I	04		Gobierno Central IBI (ONT) Ley 9848 0.5%	1,165,000.00
			I	04		Junta Administrativa Registro Nacional 1.5% IBI Ley 9848	3,495,000.00
			I	04		Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%	2,717,250.00
			I	04		Junta Educativa 10 % del IBI	23,300,000.00
			II	02	03	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	16,303,500.00
			III	06	01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1,181,000.00
			I	01	01	Administración General	49,409,145.53
			II	02	10	Servicios sociales y complementarios	11,081,933.00
			III	06	01	Dirección Técnica y Estudios	122,897,140.47
							233,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	20,000,000.00	I	01	02	Auditoría Interna	20,000,000.00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1,000,000.00	II	06		Materiales y suministros (Culturales y Deportivos)	1,000,000.00
1.1.3.02.03.0.0.000	diversión y esparcimiento	1,000,000.00	II	06		Materiales y suministros (Culturales y Deportivos)	1,000,000.00
	Patentes Municipales	105,000,000.00	I	01	01	Administración General	105,000,000.00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Inmuebles (Timbres Municipales)	30,000,000.00	I	01	01	Administración General	20,802,166.67
			I	01	02	Auditoría Interna	9,197,833.33
							30,000,000.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	2,000,000.00	I	04		CONAGEBIO Ley 7788 10%	200,000.00
			I	04		Parques Nacionales 70%	1,280,000.00
			II	25		Protección Medio Ambiente 30%	520,000.00
							2,000,000.00
1.1.9.1.01.02.0.0.000	Servicio de recolección de basura	136,450,000.00	II	02	02	Servicio de Recolección de Basura	122,805,000.00
			III	06	04	10% Desarrollo de Basura	13,645,000.00
							136,450,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	15,000,000.00	I	01	01	Administración General	15,000,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Lic. Nac. Y Extranj)	4,194,671.60	I	01	01	Administración General	4,194,671.60
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Ley 8009	549,445.80	II	02	03	Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles	549,445.80
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,606,910,166.62	III	02	02	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	786,737,142.59
			III	02	02	Casos de Ejecución Inmediata	150,000,000.00
			III	02	02	Mantenimiento de caminos cantonales x administración	100,000,000.00
			III	02	02	Mantenimiento de caminos cantonales x contratación	564,173,024.23
							1,606,910,166.62
		2,155,104,284.31					2,155,104,284.31

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle por partida del objeto del gasto se requiere solo en el caso de la aplicación de recursos del Superávit libre.

Yo, Abigail Latino Sevilla, con cédula de identidad 05-0285-0705, como Contadora de la Municipalidad de Guatuso, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2021.

Firma del funcionario responsable: ABIGAIL LATINO SEVILLA

La auxiliar de contabilidad Milagros Arias dice, el cuadro que se muestra a continuación es el cálculo de los salarios del alcalde y vicealcalde, igual este cuadro lo realiza la compañera de recursos humanos y se basa por el salario más alto de acuerdo al código municipal, el salario del vicealcalde es de acuerdo con lo propuesto y los incentivos son la dedicación exclusiva, la prohibición, la disponibilidad que son aplicadas a ciertos puestos si lo requieren.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Cantidad de plazas por programa				Cantidad de plazas por programa			
	Plazas para cargos fijos	Plazas para cargos especiales	I	II	III	IV	I	II
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0
De servicio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo			
Plazas en procesos sustantivos	0	0	0
Plazas en procesos de apoyo	0	0	0
Total de plazas	0	0	0

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo			
Plazas en procesos sustantivos	0	0	0
Plazas en procesos de apoyo	0	0	0
Total de plazas	0	0	0

RESUMEN POR PROGRAMA	
Programa I: Dirección y Administración	13
Programa II: Servicios Comunitarios	7
Programa III: Inversiones	37
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	57

Funcionario responsable: SANTY BOLA BOLA
Fecha: 24/08/2020

CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/esa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso) Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
	887,489.22	877,501.56
	437,321.11	462,335.05
	433,867.99	440,376.01
	0.00	0.00
0.00	0.00	
1,538,678.33	1,580,212.63	
153,867.83	158,021.26	
1,692,546.16	1,738,233.89 (3)	
0.00	0.00 (4)	
1,692,546.16	1,738,233.89	
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa		
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA		
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/SA		
Salario base del Vicealcalde/SA (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO	
Más:	1,390,557.11	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	417,176.13	
Total salario mensual	1,807,733.24	
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/SA		
Monto de la pensión	PROPUESTO	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)	

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar la base legal.
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el ítem subpartida 0.53.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Katty Roxana Ruiz Ruiz
Fecha: 24/8/2020



Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

INS	
17,468,875.92	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(6) Clasificado como Seguros (1.08.01)

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil manifiesta receso indefinido, siendo las 10:30 a.m. se retira de sesión municipal.
La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil indica continuamos la sesión, a las 10:44 a.m.
La auxiliar de contabilidad Milagros Arias, continúa explicando el presupuesto con lo siguiente:

Cuadro N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

-En millones de colones corrientes				
INGRESOS	2021	2022	2023	2024
Ingresos Corrientes	547.644.671.69	573.219.677.86	599.989.036.81	628.008.524.83
Ingresos de Capital	1.607.459.613.62	1.682.527.976.53	1.761.102.033.03	1.843.345.497.58
Financiamiento				
TOTAL	2.155.104.285.31	2.255.747.654.39	2.361.091.069.85	2.471.354.022.41

* Cálculo en base a la restricción de crecimiento de gasto corriente por aplicación de la Ley de Presupuesto Municipal 2018-2022.

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022: Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Cusaco.

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022: Contar con una infraestructura nacional accesible, acorde a las necesidades del cantón.

en millones de colones corrientes-					
GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACION CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
Gastos Corrientes	1,962,011,888.341	1,425,617,838.36	1,492,194,191.41	1,561,879,660.15	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022. Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatupo.
Gastos de Capital	666,294,254.38	697,410,196.06	729,979,252.22	764,069,283.29	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022. Contar con una infraestructura accesible acorde a las necesidades del cantón.
Transacciones Financieras	126,798,146.52	182,719,619.96	138,917,626.21	145,405,079.36	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022. Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatupo.
Sumas sin asignación					
TOTAL	2,755,104,289.31	2,305,747,654.38	2,361,091,069.84	2,471,354,022.80	
* Cálculo en base a la restricción de crecimiento de gasto corriente por asignación de recursos.					

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En el 2019 se proyectó un aumento de 4.67% margen de crecimiento del gasto público según la Ley 9635. Sin embargo, el 2020 ha sido un año atípico debido al COVID-19, el proyecto de presupuesto ordinario 2021 es menor al PO 2020, para los años subsiguientes se continúa con la proyección de crecimiento del 4.67%, manteniendo el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos.

17: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			49,601,800.00	
6.01.01	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA Ley 9848 0,5% del IBI			49,601,800.00	
6.01.02	JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL Ley 9848 1,5% del IBI		LEY 7729	1,165,000.00	
6.01.02	CONAGEBIO		LEY 7729	3,495,000.00	
6.01.02	FONDO PARQUES NACIONALES		LEY 7788	2,717,250.00	
6.01.03	JUNTAS DE EDUCACION 10% del IBI		LEY 7788	200,000.00	
6.01.03	CONAPDIS 0.50% del Ingreso total		LEY 7729	1,260,000.00	
6.01.04	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES 3% del Ingreso total		LEY 9303	23,300,000.00	
6.01.04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		LEY 7794	16,303,500.00	
			CONVENIO	1,161,050.00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
Código Beneficiario				0.00	
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
TOTAL				49,601,800.00	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público - MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
1 GASTOS CORRIENTES	268,029,388.07	136,976,378.80	957,006,116.54	1,362,011,883.41
1.1 GASTOS DE CONSUMO	216,927,588.07	128,976,378.80	873,810,183.08	1,219,714,149.95
1.1.1 REMUNERACIONES	186,997,807.97	65,037,364.24	401,928,273.84	653,963,446.05
1.1.1.1 Sueldo y Salarios	160,456,714.06	55,116,410.37	340,617,181.23	556,190,305.66
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	26,541,093.91	9,920,953.87	61,311,092.61	97,773,140.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29,929,780.10	63,939,014.56	471,881,909.24	565,750,703.90
Servicios	24,604,102.81	47,748,652.75	190,431,909.24	262,784,664.80
Materiales y Suministros	5,325,677.29	16,190,361.81	281,450,000.00	302,966,039.10
1.2 INTERESES	-	-	72,995,933.46	72,995,933.46
1.2.1 Internos	-	-	72,995,933.46	72,995,933.46
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,101,800.00	8,000,000.00	10,200,000.00	69,301,800.00
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	49,601,800.00	-	-	49,601,800.00
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,500,000.00	8,000,000.00	10,200,000.00	19,700,000.00
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	5,176,230.15	-	661,118,024.23	666,294,254.38
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	-	629,173,024.23	629,173,024.23
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras Urbanísticas	-	-	629,173,024.23	629,173,024.23
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras Obras	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5,176,230.15	-	31,945,000.00	37,121,230.15
2.2.1 Maquinaria y Equipo	3,176,230.15	-	31,945,000.00	35,121,230.15
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de Valor	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de Capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de Capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de Capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	-	-	126,798,146.52	126,798,146.52
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3 AMORTIZACIÓN	-	-	126,798,146.52	126,798,146.52
3.3.1 Amortización Interna	-	-	126,798,146.52	126,798,146.52
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-	-
TOTAL	273,205,618.22	136,976,378.80	1,744,922,287.29	2,155,104,284.31



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROGRAMA I		
5.01.01. ADMINISTRACION GENERAL		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,601,800.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,601,800.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	
6.01.01	Gobierno Central IBI (ONT) Ley 9848 0.5%	1,165,000.00
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional IBI Ley 9848 1.5%	3,495,000.00
6.01.02	Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%	2,717,250.00
6.01.02	Ley 7788 10% aporte al CONAGEBIO	200,000.00
6.01.02	Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)	1,260,000.00
6.01.03	Juntas Educación 10 % del IBI	23,300,000.00
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	16,303,500.00
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	1,161,050.00

PROGRAMA I 5.01.01. ADMINISTRACION GENERAL

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	194,405,985.09
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	161,479,012.77
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	89,370,500.59
0.01.05	Suplencias	86,370,500.59
		3,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13,006,193.41
0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
0.02.05	Dietas	12,506,193.41
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	36,453,922.60
0.03.01	Retribución de años servidos	13,415,053.97
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13,360,066.85
0.03.03	Décimo tercer mes	9,678,801.78
0.04	SEGURIDAD SOCIAL	11,324,198.08
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seg	10,743,469.98
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	580,728.11
0.05	OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11,324,198.08
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	6,097,645.12
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,742,184.32
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,484,368.64
1	SERVICIOS	21,690,064.88
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	9,140,064.88
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	900,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,500,000.00
1.02.03	Servicios de correos	240,064.88
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,500,000.00
1.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3,550,000.00
1.03.01	Información	300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernacion	500,000.00
1.03.06	Comision y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00
1.03.07	Servicios de transferencias electrónicas de información	2,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION DE APOYO	3,000,000.00
1.04.02	Servicios Juridicos	3,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700,000.00
1.05.01	Gastos de Transporte dentro del pais	500,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021
PRESUPUESTO POR PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0.01	RENTAS Y RENTAS	20,107,033.13
0.01.01	RENTAS Y RENTAS	20,107,033.13
0.01.02	RENTAS Y RENTAS	20,107,033.13
0.02	INCENTIVOS SALARIALES	2,130,018.70
0.02.01	Reintegración de años servicios	2,130,018.70
0.02.02	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	1,000,000.00
0.02.03	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	12,400,078.70
0.03	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,048,022.00
0.03.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,000,000.00
0.03.02	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,048,022.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRAS	50,000.00
0.04.01	Contribución patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,000,000.00
0.04.02	Contribución patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,000,000.00
0.04.03	Contribución patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,000,000.00
1.01	SERVICIOS	2,000,000.00
1.01.01	Impresión y reproducción y otros	2,000,000.00
1.01.02	Impresión y reproducción y otros	2,000,000.00
1.01.03	Servicios de transferencias electrónicas de información	2,000,000.00
1.01.04	Servicios de gestión de apoyo	2,000,000.00
1.01.05	Servicios informáticos	1,000,000.00
1.02	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,000,000.00
1.02.01	Transporte dentro del país	2,000,000.00
1.02.02	Transporte dentro del país	2,000,000.00
1.02.03	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	2,000,000.00
1.02.04	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	2,000,000.00
1.02.05	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	2,000,000.00
1.03	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00
1.03.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00
1.03.02	Actividades de capacitación	2,000,000.00
1.03.03	Actividades de capacitación	2,000,000.00
1.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,000,000.00
1.04.01	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000,000.00
1.04.02	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000,000.00
1.04.03	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000,000.00
1.04.04	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000,000.00
1.04.05	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
2.01.02	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00
2.01.03	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00
2.01.05	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,000,000.00
2.02.01	Alimentos y bebidas	2,000,000.00
2.02.02	Alimentos y bebidas	2,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,000,000.00
2.02.04	Alimentos y bebidas	2,000,000.00
2.02.05	Alimentos y bebidas	2,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN	2,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	2,000,000.00
2.99.02	Útiles y materiales de oficina y computo	2,000,000.00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	2,000,000.00
2.99.04	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00
2.99.05	Otros útiles, materiales y suministros	2,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000.00
5.01.01	Equipo de comunicación	2,000,000.00
5.01.02	Equipo de comunicación	2,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00
5.01.04	Equipo de comunicación	2,000,000.00
5.01.05	Equipo de comunicación	2,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00
5.99.01	Bienes intangibles (Sicop)	2,000,000.00
5.99.02	Bienes intangibles (Sicop)	2,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles (Sicop)	2,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00
6.01	PRESTACIONES	2,000,000.00
6.01.01	Prestaciones Legales	2,000,000.00
6.01.02	Prestaciones Legales	2,000,000.00
6.01.03	Prestaciones Legales	2,000,000.00
6.01.04	Prestaciones Legales	2,000,000.00
6.01.05	Prestaciones Legales	2,000,000.00

Interna, idia Rodríguez manifiesta, en caso de auditoría, en tintas son ₡45, 000,00 ustedes creen que con eso se puede comprar las tintas de la impresora.

LaAuditora

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez, pregunta qué cuestan señora?

La Auditora Interna Nidia Rodríguez manifiesta, solo las tintas de color valen ₡75.000.00 y las de color negro son ₡55, 000,00 por eso a ustedes se les pasa el presupuesto de auditoría, igual las capacitaciones.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo pregunta cuántas son al año?

La Auditora Interna Nidia Rodríguez manifiesta, son mínimo cinco y el valor anda entre trescientos cincuenta mil.

La Auxiliar Contabilidad Milagros Arias manifiesta, y en donde sale eso que dicen que son mínimo cinco.

La Auditora Interna Nidia Rodríguez manifiesta, eso está en las normas.

La Auxiliar Contabilidad Milagros Arias manifiesta, en ese caso que dice ella que son minimo cinco, lo mismo puede decir cualquier empleado; que necesita cinco capacitaciones al año y no podrían entonces, también hay que ver si tienen

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

un fundamento legal esas capacitaciones.

La Auditora Interna Nidia Rodríguez manifiesta, están fundamentadas lo dicta una norma, las normas las dicta la contraloría.

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta igual en todo si fuera el caso.

La Auditora Interna Nidia Rodríguez manifiesta, las capacitaciones en el rubro de ahí, son ₡250.000.00 asumiendo que lleve una al año que valga esos ₡250.000.00 no puedo ir porque no tengo viáticos; porque lo viáticos que tienen que incluir dentro del mismo rubro y los viáticos a San José hay que sumarlos.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes manifiesta compañeros moción de orden, para solicitar la palabra estoy yo aquí y entonces vamos hacer moción para que sigan el dialogo, el hecho de que este así no significa que me van a faltar el respeto, doña Ilse le cedo la palabra.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta en el sentido de la explicación que está dando doña Nidia totalmente de acuerdo sabemos que los viáticos de capacitación salen de capacitación totalmente entendido; dentro de lo que cabe esto de la pandemia es una experiencia y creo que todos a llevado a diferenciar el proceder y actuar, como lo hemos hablado desde el seno de la comisión y ustedes lo conocen señores regidores porque lo hemos hablado aquí varias veces en el concejo no nos vamos a llevar menos de un año en todo este proceso entonces ahora las capacitaciones son implementadas por vía virtual, por lo menos yo lo estoy manejando así en la administración incluso capacitaciones de la contraloría, incluso el vicealcalde está llevándolas en forma virtual, con respecto a las tintas son soluciones que se deben presentar en presupuesto y colaborar a la señora auditora y hacer alguna modificación, ahorita la situación esta crítica y debemos enviar el presupuesto.

La Auditora Interna Nidia Rodríguez manifiesta, pero si estamos haciendo un presupuesto debemos hacerlo eficiente, porque si vemos el caso de las tintas sabemos que no va alcanzar para comprar los cartuchos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta nosotros no conocemos las propiedades ni los precios.

La Auditora Interna, Nidia Rodríguez indica el modelo de las tintas para la impresora que tiene que contar la auditoria no es de ₡45.000.00, es más una impresora de un modelo más económico no compra las tintas con ₡45.000.00.

La señora Alcaldesa Municipal dice la administración si porque nos hemos ajustado a lo que tenemos, son cosas que se pueden mejorar y son cosas que administrativamente diay se puede hacer al interno, se debería ser un presupuesto modelo pero con esta situación es bastante complicado porque conforme las leyes cambian, también usted debe ajustarse y hay cosas que se ajustan de un día para otro, no estoy mintiendo porque las leyes nacen de un día para otro y se tienen que ajustar en 30 o 45 días, como está el gobierno en este momento, no sabemos en qué momento la asamblea cambia y nos pone en una situación bastante incómoda que nos sabemos si podemos contar o no con la sostenibilidad; pero bueno creo que lo de las tintas compañeras de contabilidad es saber el tipo de impresora que desconocíamos porque como la administración con 45.000.00 se compran.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, en la función pública siempre los presupuestos son de un año para otro, si el día de hoy nosotros teníamos conocimiento de la propuesta de la auditora que es lo que necesita en cada rubro si yo voy a decir vamos a bajarle por esto y esto, si la impresora suya es igual a la de ella creo que eso no es competencia, administración está planificando mal porque si hay una propuesta de que necesita ₡70.000.00-₡75.000.00 para las tintas, entonces yo digo Nidia presénteme un proforma si es que le tengo desconfianza de lo que ella dice entonces por más crisis que tenga la Municipalidad uno de los machetes más importantes que tiene un trabajador aquí la computadora y la impresora máxime un departamento que tiene que estar observando todos los procesos a nivel municipal y por tanto yo por entrar en detalle la primera propuesta que presenta la administración venia sin oficio, venia sin foliar también dice ₡250.000.00 colones en capacitación, veo otro documento y dice doscientos mil colones y ahora vuelvo a ver en ₡250.000.00, el debido proceso es la administración presenta el presupuesto a la secretaría con un oficio y ojala que venga foliado, la comisión se reúne con los que ellos consideren, después la comisión presenta las observaciones al concejo y nosotros como concejo le indicamos a la administración lo que hay que corregir no sé porque dice primero doscientos y luego doscientos cincuenta y la comisión ni siquiera lo indica que hay hacerlo, si ustedes me dicen a mí yo puedo decir que es mentira y le muestro los documentos, porque yo le he dicho Ana lía usted debe mostrar los documentos que lleguen, y no es atravesarme en algún proyecto porque lastimosamente con este punto todo se ve afectado y lastimosamente ya lo están presentando a este día, que hay que enviarlo el 30 a contraloría, que Anita va tener hacer maravillas para hacer esa acta y yo me dispengo de ella porque ella ha visto que de nuestra parte hemos querido que las cosas se hagan con tiempo, no nos dieron la oportunidad de una extraordinaria para nosotros.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta se le termina el tiempo compañero, continuamos.

La Auxiliar contabilidad Milagro Arias, continúa explicando la parte de recolección de basura.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PROGRAMA II 5.02.02. RECOLECCION DE BASURA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		122,805,000.00
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
0 REMUNERACIONES		
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		54,068,919.57
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27,427,510.37
0.01.02	Jornales	23,927,510.37
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
		2,500,000.00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3,000,000.00
		3,000,000.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		
0.03.01	Retribución por años servicios	15,393,607.91
0.03.03	Decimotercer mes	11,868,906.50
		3,524,701.41
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,123,900.64
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,912,418.56
		211,482.06
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRAS		
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	4,123,900.65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	2,220,561.89
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	634,446.25
		1,268,892.51
1 SERVICIOS		
1.01 ALQUILERES		45,635,164.42
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.03.01	Información	800,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernación	300,000.00
		200,000.00
1.04 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40,000,000.00
		40,000,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		
1.05.01	Transporte dentro del país	875,724.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	240,000.00
		635,724.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		
1.06.01	Seguros	559,440.42
		559,440.42
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00
		200,000.00

La Auditora Interna, Nidia Rodríguez, en recolección de basura incluyeron el alquiler del camión?
Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	3,200,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo	3,000,000.00
		200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15,100,916.01
2.01.01	Combustibles y lubricantes	12,200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	12,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	100,000.00
		100,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00
		100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,550,916.01
2.04.02	Repuestos y accesorios	
		1,550,916.01
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina	1,250,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad y resguardo	200,000.00
		200,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.03	PRESTACIONES	8,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	8,000,000.00
		8,000,000.00
	TOTAL	122,805,000.00

5.06.04. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BASURA		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5	BIENES DURADEROS	13,645,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,645,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	13,645,000.00
		13,645,000.00

La auxiliar de contabilidad Milagros Arias manifiesta, eso está en la primera propuesta que se presentó, iba copia de todos los oficios, si tenían algún comentario sobre eso tenían que haberlo hecho antes

PROGRAMA II		
5.02.10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	11,081,933.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	10,968,444.67
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	8,130,018.70
0.01.05	Suplencias	8,130,018.70
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	
0.03.01	Retribución de años servidos	1,185,273.39
0.03.03	Décimo tercer mes	450,250.92
		715,022.47
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	936,576.29
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	793,674.94
		42,901.35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRAS	
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	836,576.29
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	450,464.16
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	128,704.04
		257,408.09
1	SERVICIOS	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	113,488.33
1.06.01	Seguros	113,488.33
		113,488.33
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.03	PRESTACIONES	0.00
6.03.01	Prestaciones Legales	0.00



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		122,867,120.47
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0 REMUNERACIONES		
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		79,018,823.05
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	44,869,600.45
0.01.05	Suplencias	41,369,600.45
		3,500,000.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		
0.03.01	Retribución por años servidos	22,093,808.93
0.03.02	Restricción Laboral	8,417,645.78
0.03.03	Decimotercer mes	8,525,131.66
		5,151,031.49
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	6,026,708.55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,717,644.96
		309,061.69
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS		
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	6,026,708.52
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,245,149.84
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	927,185.67
		1,854,371.31
1 SERVICIOS		
1.02 SERVICIOS BÁSICOS		20,903,358.42
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00
		50,000.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.03.01	Información	6,300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
1.03.07	Servicios de Tecnología de la Información	800,000.00
		2,500,000.00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		
1.04.02	Servicios jurídicos	8,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (seguridad) (SICOP)	0.00
		8,000,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		
1.05.01	Transporte dentro del país	950,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00
		650,000.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		
1.06.01	Seguros	1,903,358.42
		1,903,358.42
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		
1.07.01	Actividades de capacitación	1,200,000.00
		1,200,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios	2,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo	500,000.00
		500,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		11,300,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,700,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4,500,000.00
		1,200,000.00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00
		100,000.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,000.00
		1,500,000.00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	550,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,450,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad y resguardo	1,000,000.00
		1,000,000.00
3 BIENES DURADEROS		
3.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		8,300,000.00
3.01.02	Equipo de transporte	8,300,000.00
3.01.04	Equipo de oficina	2,000,000.00
3.01.05	Equipo de computo	2,300,000.00
		4,000,000.00
3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
3.03 PRESTACIONES		200,000.00
3.03.01	Prestaciones Legales	200,000.00
		200,000.00
3 INTERESES Y COMISIONES		
3.02 INTERESES SOBRE COMISIONES		1,310,650.00
3.02.00	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	1,310,650.00
		1,310,650.00
3 AMORTIZACIÓN		
3.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		1,836,289.00
		1,836,289.00



CÓDIGO		UNIDAD	TOTAL
0		REMUNERACIONES	488,283.21
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		226,173,024.23
0.01.01	Salarios base, cargos fijos		186,539,569.88
0.01.02	Suplenencias		33,108,292.86
0.01.03	Suplenencias		30,449,176.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		3,000,000.00
0.02.01	Temas extraordinarios		3,000,000.00
0.02.02	Responsabilidad laboral		3,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		40,000,000.00
0.03.01	Repartición por años servicios		8,756,023.44
0.03.02	Repartición por años servicios		37,243,976.56
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		56,227,890.41
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		21,020,220.14
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y Otros Fondos de Capital		24,628,839.47
0.04.03	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y Otros Fondos de Capital		23,365,822.06
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		24,628,839.47
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		13,261,652.79
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		3,789,052.23
1	ALQUILERES		7,578,104.45
1.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		7,578,104.45
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		8,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		8,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		7,800,000.00
1.02.03	Servicio de correo		250,000.00
1.02.04	Servicio de telefonía		4,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		3,500,000.00
1.03.01	Información		3,500,000.00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3,500,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		1,500,000.00
1.03.04	Transporte		2,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		2,500,000.00
1.04.01	Servicios jurídicos		100,000.00
1.04.02	Servicios de contabilidad		37,000,000.00
1.04.03	Servicios generales		12,000,000.00
1.04.04	Otros servicios de gestión y apoyo		20,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		12,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país		10,000,000.00
1.05.02	Viajes dentro del país		2,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		250,000.00
1.06.01	Seguros		250,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		5,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación		12,628,550.82
1.07.02	Actividades protocolarias		12,628,550.82
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		3,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de producción		1,000,000.00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte		32,000,000.00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina		15,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		5,000,000.00
1.08.05	SERVICIOS DIVERSOS		1,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1,500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		1,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		15,000,000.00
2.01.03	Tintas, pinturas y disolventes		15,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		500,000.00
2.02.01	Alimentos y bebidas		1,500,000.00
2.02.02	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		2,500,000.00
2.02.03	Materiales y productos de vidrio		2,500,000.00
2.02.04	Materiales y productos de plástico		1,500,000.00
2.03	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,000.00
2.03.01	Herramientas e instrumentos		500,000.00
2.03.02	Repuestos y accesorios		500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2,500,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		60,000,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación		12,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		1,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario		4,250,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		3,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		2,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		250,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		250,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES		71,685,283.46
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS		71,685,283.46
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		71,685,283.46
5	BIENES DURADEROS		10,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		10,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		4,000,000.00
5.01.02	Equipo de comunicación		1,500,000.00
5.01.03	Equipo y mobiliario de oficina		2,000,000.00
5.01.04	Equipo y programas de cómputo		2,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		2,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500,000.00
6.03	PRESTACIONES		10,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales		10,000,000.00
8	AMORTIZACIÓN		10,000,000.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS		124,961,857.52
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		124,961,857.52
			786,737,142.59
			1,606,910,166.82

CÓDIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
UNIDAD TECNICA - ADMINISTRACIÓN		786,737,142.59
PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)		106,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes para los caminos 2-15-144, 2-15-008, 2-15-129, 2-15-003.	106,000,000.00
PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)		564,173,024.23
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-166, 2-15-009, 2-15-001, 2-15-035, 2-15-055, 2-15-056, 2-15-033, 2-15-145.	178,373,024.23
5.02.02	Extracción y trituración de 60.000 mil metros cúbicos	385,800,000.00
CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA		150,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria	17,000,000.00
2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	15,000,000.00
2.03.01	Metalicos	12,000,000.00
2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	30,000,000.00
2.03.03	Tabloncillos	6,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5,000,000.00
5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	65,000,000.00
		1,606,910,166.82

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, la justificación que trajo la Junta Vial que fue después de que la administración trajera el presupuesto y viene firmado y dice que la trituración y extracción de materiales son de cincuenta y ocho mil metros cúbicos y un poco más ahí hay sesenta mil, esa diferencia, le creo más al de junta vial porque viene firmado y está en actas, eso a la comisión se le paso por eso la sesión pasada hubo un no porque la comisión tiene algunos detalles que no dejan ver también en ese apartado dice que de caminos cantonales que se hacen por la administración hay 1,2,3,4 caminos y usted va al informe de junta vial y dice 5 caminos.

La Auxiliar de Contabilidad Milagro Arias manifiesta, igual eso lo ponen ellos no lo hemos tocado nosotros, ellos lo pasan en pdf.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, por eso ustedes se hubieran esperado que pasara el acta de junta vial primero y luego ustedes hubieran verificado, ustedes no hubieran dado una extraordinaria unos les dice vayan y corrijan es solo de meter el otro camino, porque la junta vial tiene cinco

Teléfono: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela



camino y además está firmado entonces esos papeles de la oficina de presupuesto para la contraloría le vamos a decir cuatro y en junta vial dice cinco y de cincuenta y ocho a sesenta mil yo le digo una cosa la matemática está mal si existe el redondeo pero cincuenta y ocho punto tres se redondea a cincuenta y ocho y si es cincuenta y ocho punto cinco se redondea a cincuenta y nueve; si yo culpo a alguien culpo es a la comisión, la comisión debió haber resuelto esos detalles, debió comparar lo que dice junta vial con lo que presenta la administración aparte que la administración solamente lo presentó uno, Ana Lía dígame si es verdad que solo uno recibió usted en su oficina o recibió los tres.
La Secretaria del Concejo Municipal Ana Lía Espinoza contesta era uno.
La Auxiliar de Contabilidad Milagro Arias, manifiesta no sé porque habla de tres si eran solo dos.
El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, bueno si eran dos, igual solo se presentó uno.

1. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS:

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509 y sus reformas	€ 233.000.000.00	10.81%
--------------	--	------------------	--------

Esta proyección estimada, está sujeta a los procesos administrativos así como a las condiciones en el comportamiento de los contribuyentes en la declaración y pago del impuesto de Bienes Inmuebles. Además se apoya en:

- Recepción de declaraciones sea por primera vez y/o renovaciones.
- Procesos administrativos e inspección de campo para identificar propiedades, sus características y edificación de infraestructuras, sin registrar en la municipalidad o con valores muy bajos para el cobro del impuesto.
- Registrar el impuesto por el hecho generador de los permisos de construcción aprobados.
- Mediante procesos de regularización en Bienes Inmuebles, toma de declaraciones, avalúos por regularizaciones, inclusión por movimientos automáticos en hipotecas, permisos de construcción, visitas en el campo para regularizar propiedades no declaradas por los propietarios de terrenos y gestión de cobros por morosidad en bienes inmuebles, es la justificación para lograr la meta como proyección estimada.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.

4.1.1.3.2.01.05	Impuesto específicos sobre la construcción	€ 20.000.000.00	0.93%
-----------------	--	-----------------	-------

La estimación se proyecta mediante el desarrollo de procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan mejor registro y control en los procedimientos administrativos, para el cobro del impuesto de construcción en aquellas infraestructuras que se edifiquen en el cantón.

Así como una supervisión y control constante en el campo para identificar las obras que se edifiquen sin permisos, para que las mismas sean puestas a derecho y se paguen el impuesto correspondiente.

Esta meta proyectada se espera hacer efectiva a través del volumen de construcciones que realizasen los ciudadanos en el cantón y proyectos urbanísticos de los que se tiene conocimiento, así como una gestión de cobro por construcciones pendientes de pago por infractores a la Ley de construcciones.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.

4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	€ 1.000.000.00	0.05%
-------------------	---	----------------	-------

Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

4.1.1.3.2.02.03.2	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	€ 1.000.000.00	0.05%
-------------------	--	----------------	-------

Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	€ 90.000.000.00	4.87%
-----------------	----------------------	-----------------	-------

Estimación basada en el potencial comercial que desarrolla en el cantón de Guatuso, además de la gestión de cobro de patentes con morosidad para aumentar los ingresos y disminuir pendiente por morosidad. Así mismo mediante diversos procesos de operación en gestión en el campo como en los administrativos. Proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Guatuso, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad. Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	€ 30.000.000.00	0.63%
--------------	--	-----------------	-------

De acuerdo a los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Guatuso, vinculantes con Bienes Inmuebles.

4.1.1.9.1.02	Timbres pro - parques nacionales	€ 2.000.000.00	0.09%
--------------	----------------------------------	----------------	-------

Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.

4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	€ 136.450.000.00	6.33%
-------------------	--------------------------------------	------------------	-------

De acuerdo con el artículo No. 74 del Código Municipal, por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Asimismo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten. Se espera lograr esta meta estimada, a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	€ 15.000.000.00	0.70%
-----------	---	-----------------	-------

De conformidad con el artículo No. 69 del Código Municipal (Ley No. 7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo No. 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos....", de igual manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	€ 4.194.671.69	0.19%
---------	--	----------------	-------

Con base al documento N° DAH-0293-2021, descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2021, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria (Se anexa copia de documento), distribuido de la siguiente manera:

Licores Nacionales	€ 2.243.324.24
Licores Extranjeros	€ 1.951.347.45

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	€ 1.606.910.166.82	74.56%
-------------	--	--------------------	--------

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2021 es un monto de €1.606.910.166,82; corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.



4.2.4.1.3.1	Transferencias a las instituciones descentralizadas no empresariales - Aporte IFAM Impuesto al Ruedo; Ley N° 6909 - 7097	€ 549.445.80	0.03%
-------------	--	--------------	-------

Con base al documento N° DAH-0293-2021, descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2021, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria (Se anexa copia de documento).

2. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I Dirección y Administración General €273.205.618.22

En este programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y Registro de Deudas.

0. REMUNERACIONES €186.227.807.97

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales: Dietas, se calcula un aumento de dieta de manera proporcionalmente igual al aumento del presupuesto municipal (ingresos propios), según lo establece el artículo 30 del Código Municipal (ver cuadro 6), incentivos salariales; retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y decimotercer mes (ver cuadro 8), contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, es decir cargas sociales (ver cuadro 7), de los funcionarios de Administración General y la Auditoría Interna. Se presupuesta tiempo extraordinario en la Administración General para pagar las 2 horas extras que debe laborar la secretaria del Concejo Municipal todos los martes de sesión ordinaria.

1. SERVICIOS €24.604.102.81

Se incluyen recursos para el pago de Servicios Básicos (Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones), Servicios Comerciales y Financieros, Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Servicios de transferencia electrónica de información), Servicios Jurídicos, Otros servicios de gestión y apoyo - SICOP, Gastos de Viaje y Transporte (Viáticos y Transporte dentro del país), Seguros, Actividades de capacitación, Mantenimiento y Reparación (Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información) para satisfacer las necesidades de Administración General y la Auditoría Interna.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS €5.325.677.29

Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los útiles, materiales y suministros, necesarios para el cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo.

3. INTERESES Y COMISIONES €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS €5.176.230.15

Se incluye en este rubro los recursos para la compra de equipo de oficina y equipo de cómputo necesario para el quehacer de las labores administrativas.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES €51.101.800.00

Se incorpora el contenido presupuestario para realizar las transferencias de ley: Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) según promulgación de la Ley N° 9303, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente, Unión Nacional de Gobierno Locales y Ministerio de Hacienda, entre otras.

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales de la Administración.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

9. CUENTAS ESPECIALES €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.



PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNALES \$129.778.378,00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Protección del Medio Ambiente.

0. REMUNERACIONES \$65.037.364,24

Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de pluses, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios mencionados en el párrafo anterior.

1. SERVICIOS \$47.748.652,75

Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios que se estima requerir en el municipio, con el afán de brindar los servicios municipales en los distritos del cantón, según el plan anual operativo 2021, esta Corporación Municipal deberá adquirir los servicios por concepto de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS \$16.190.361,81

Se incorpora el contenido presupuestario para adquirir los materiales y suministros para mantener en operación los servicios municipales para la recolección de residuos sólidos, programas educativos, culturales y deportivos. Dentro de estos materiales y suministros se encuentran: productos químicos y conexos, alimentos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes para la producción y comercialización, útiles, materiales y suministros diversos.

Del ingreso del Impuesto sobre Espectáculos Públicos el 6%, se contemplan en egresos para darle apoyo a las escuelas cuando realizan actividades culturales, y deportivas, como la compra de banderas 15 setiembre, festival de la luz.

Se incluyen recursos para el pago de productos químicos, combustibles y lubricantes y suministros de limpieza, para satisfacer las necesidades de mantenimiento de los caminos del cantón, principalmente las zonas urbanas.

3. INTERESES Y COMISIONES \$0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS \$0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS \$0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$2.000.000,00

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales del departamento de Recolección de Basura, con la previsión de la posible pensión (retiro) de un compañero.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL \$0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES \$0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

9. CUENTAS ESPECIALES \$0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, en el punto gestión de servicios de apoyo, servicios jurídicos, ustedes ven veinte millones para contratar un abogado en la Unidad Técnica y estamos en crisis y hay una licenciada contratada y dice que el puesto de ella es asesor legal y somos una municipalidad chiquita entonces para que vamos a requerir otro abogado, pregunto será que esa abogada no puede llevar casos de la Unidad Técnica, pregunto? Porque desconozco. Los puede llevar señora auditora, la auditora dice que sí, entonces entramos en algo legal y la administración dice que no, y si hablamos de autoridad vea veinte millones y hay un abogado de planta.

La Auditora Nidia Rodríguez, son doce en jurídicos y veinte en ingeniería.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, si tenemos un abogado de planta.

La Auxiliar de Milagro Arias manifiesta, lo que le iba a comentar era que el reglón se llama así servicios jurídico y servicios de ingeniería, pero, sin embargo, como Nidia sabe el clasificador dice que no es solo para contratar una persona, salen pago de certificaciones, pagos de colegios en caso de ingeniería en pagos de colegios, todo lo que son planos, van más rubros, no solamente es para contratación de una persona.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, y si yo a usted le pido que dictamine todo.

La Contadora Municipal Abigail Latino manifiesta, en la parte de servicios jurídicos la compañera que esta es exclusivamente para dirección técnica, ella se encarga de ayudar al programa de residuos sólidos, dirección técnica de ayudar en lo que es cobro entonces sabemos que no se puede recargar el aumento o

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



avance que hemos tenido con esta planta en el abastecimiento de los recursos, yo creo que la señora auditora sabe muy bien eso, ahora 8114 tiene su recursos, ahora la Municipalidad entonces ella está destinada a hacer ese montón de trabajo, yo creo que la señora auditora sabe muy bien eso, ahora 8114 tiene su recursos, ahora bien voy hablar de los dos programas tanto jurídicos y tanto ingeniería siempre la contraloría nos pide a nosotros un inventario de caminos, ahí tiene que haber una actualización, el ingeniero tiene que ir a verificar todos los caminos, el compañero Andrei se encarga de una parte y prácticamente el otro ingeniero esta acunado a lo que es la Comisión Nacional de Emergencias, la Comisión Nacional de Emergencias no está pidiendo un 15 % de los recursos, el ingeniero nos pasa todos los impactos de devastación en la zona entonces el compañero tiene que trabajar, lo que nos ha pasado en estos tres días hay que ponerle porque tiene que haber un criterio técnico para que la Comisión Nacional de Emergencias para que ellos nos puedan dar horas, otro problema que tenemos en la parte de jurídicos, tenemos muchas veces que contestar tanto a la contraloría como al mismo Cantón ,preguntas o demandas que nos están enviando hay que buscar personas que nos ayuden, por ejemplo hace unos meses atrás teníamos un problema con una gente que tenía una demanda en la municipalidad hace siete años de una finca entonces necesitábamos un abogado que trabaje en el tema y nos pueda ayudar , no sé si les quedo clara las respuestas.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, como digo yo el puesto de esa señora es asesor legal, es abogada contratar un abogado en la Unidad Técnica en tiempos de crisis, y yo veo también que aquí participa el abogado Edward eso es un asesor de la administración si lo podemos tomar ya abríamos dos para que un tercero, abríamos tres abogados que ni las instituciones que están en el Cantón que reciben un poquito más de presupuesto, una municipalidad debe tener uno y dan abasto entonces estamos en una situación de crisis que con esos doce millones la Unidad Técnica yo calculo bajándole a seis millones podríamos ayudarle a Santa Fe con los cuadrantes cierto; don Víctor usted sabe los caminos que ahí se requieren y que se pueden ayudar, entonces señores yo digo que pongamos un poquito las barbas en remojo y si vamos hacer osteros como le estamos diciendo a la señora Nidia ahí también deberíamos ser parejos esa es mi posición, que eso se debería bajar y pregunto si el ingeniero que esta , está realmente para la Comisión Nacional de Emergencias, es mi pregunta, solamente para Comisión de Emergencias?

La Señora Alcaldesa Municipal expresa voy hacer muy específica en el punto, los veinte millones que se utilizan no es solamente ingeniería como lo creen ustedes de tener un ingeniero de más ahí se necesita para atender procedimientos que se hacen en esta Municipalidad y también se necesita porque si tenemos que hacer una actualización, levantamiento que es algo que se proyecta al otro año entonces es necesario para contratar a alguien que haga ese levantamiento del Cantón, que eso es la Red Cantonal que tenemos tener en planificación sectorial en el MOPT y lo que es la parte de jurídicos señores, yo solo les puedo decir aquí que se ha tenido que enfrentar desde situaciones atrasadas a este momento el cual la parte de caminos tiene procesos pendientes y que de una u otra forma tiene que sacar adelante y aunque haya un asesor de planta como lo dice ustedes jamás una persona que tiene la responsabilidad de cobro entre lo que se amplió el servicio tiene la capacidad sub brindar la representación en todas las oportunidades en la Unidad Técnica y con lo de la parte también se tienen que hacer certificaciones las cuales tienen que ir certificadas, contratos refrendados incluso asesorías y cualquier otra consulta que se necesite en base determinada entonces más bien les puedo decir, a veces hay situaciones que se cobran dependiendo de caso en forma así lo establece el mismo colegio de abogados mediante una tabla entonces incluso hay un logro que se logró ganar ante bajo una apelación que la municipalidad incurría en pagar cincuenta millones y al final se contrató un profesional en materia agraria porque en ese materia era la demanda que tenía la unidad técnica, entonces dependiendo de la dirección al cual va ir la demanda así se procede hacer la contratación, eso era únicamente la aclaración y no porque uno quiera darse lujos si no que hay cosas que definitivamente si no las escudamos, si no las ponemos a responsabilidad de poderlas resolver podrían la municipalidad incurrir en ser multada en algún procedimiento que va ser no ese gasto si no 5 o 6 veces más el gasto.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil indica también quiero agregar que en cuanto a lo que dice el compañero Socorro, el martes se agregó un perfil donde se justifica porque fue creada esa plaza y para qué es la plaza de la abogada, podemos continuar.

La Auxiliar de Contabilidad Milagro Arias, continua.

ADJUNTOS



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

TELEFAX 2464 0065

Señora:
Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

San Rafael de Guatuso,
20 de agosto 2020

El ingreso presupuestado es por la suma total de 136.450.000.00, incluyendo la ampliación de la ruta denominada el anillo la cual se espere abrir este 2021. Mas lo que se espera recaudar de pendientes en mora por gestión de cobros.

INGRESOS + Propuesta de Ampliación.

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2020	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	2 320	9 937,00	23 059 640,00	92 122 560,00
Empresarial 1	297	19 854,00	5 896 638,00	23 586 552,00
Empresarial 2	36	39 708,00	1 429 488,00	5 717 952,00
Empresarial 3	19,06	59 562,00	1 135 251,72	4 541 006,88
Empresarial 4	22	119 124,00	2 620 728,00	10 482 912,00
TOTALES	2 647		32 044 356,00	126 450 022,88
			10 %	13 645 022,29

Cuadro N° 1. Estimación de ingresos 2021

Se presenta la propuesta en cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 en concordancia con el Capítulo I, Artículo 2, en sus incisos: a) Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública; b) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos contribuya al cambio climático; c) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que genera. Artículo 8, inciso d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. e) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros. f) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento. Además, tomando las consideraciones técnicas descritas en el manual técnico de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS

denominado Guía para la regulación de los servicios de limpieza urbana (OPS/OMS, 2002) algunos objetivos importantes de la regulación y sistema tarifario dentro de los servicios de limpieza urbana son los siguientes: 1. Se debe recolectar la totalidad de los residuos generados en la comunidad servida. 2. Se debe cobrar una tarifa justa que garantice la sostenibilidad financiera del servicio. 3. Se debe brindar un servicio de calidad que satisfaga al usuario que paga dicho servicio. 4. Se debe incluir una política de reducción y reciclaje para cumplir con la sostenibilidad del servicio. 5. Se deben disponer los residuos sólidos adecuadamente en un relleno sanitario. 6. Por aumento de incapacidades en este departamento. 7. Búsqueda de recurso para la reubicación administrativa, ya que no contamos con el presupuesto. 8. Alquiler de equipo no requerimos, ya que hay muchos endeudamientos con la entidad bancaria. 9. Hay equipos que se encuentran desgastados ya que no se utilizan, y por estos han pasado años de utilidad.

Tomando en consideración lo anterior, se puede deducir que es prioritario el crecimiento en la prestación del servicio de recolección de residuos en nuestro Cantón tomando en cuenta que únicamente se le presta el servicio al 47% de habitaciones del territorio.

Es por ello que se presenta la propuesta para la ampliación de las rutas de recolección de residuos en las comunidades de El Valle, La Unión, Tujankir I al Cruce de El Valle, Tujankir I a salir por San Antonio, Cabanga-Cote, Katira-Rio Celeste, Buena Vista, Thiales, El Edén. En estas comunidades se realizó el levantamiento de información correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

Un total de 534 nuevos servicios, de los cuales 509 son casa de habitación, 9 son negocios, 4 escuelas, 6 iglesias, 1 oficina, 5 salones o áreas comunales.

COMUNIDAD	CAMINO	KM	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
El Valle	2-15-147	7,04							
	2-15-169	1,2	198	2	2	3	1	3	209
	2-15-159	0,3							
La Unión	2-15-148	3,29	96	3	1	1		1	102
	2-15-150	6,18							
Tujankir I - Cruce El Valle	2-15-171	1,2	122	3	1	2		1	129
Tujankir I - Cruce Cabaña	2-15-144	2,74	19						19
San Antonio	2-15-146	3,29	74	1					75
TOTALES		25,24	509	9	4	6	1	5	534

Cuadro N° 2 Rutas y servicios propuestas

COMUNIDAD	CAMINO	KM	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
El Valle	2-15-147	7,04							
	2-15-169	1,2	198	2	2	3	1	3	209
	2-15-159	0,3							
La Unión	2-15-148	3,29	96	3	1	1		1	102
	2-15-150	6,18							
Tujankir I - Cruce El Valle	2-15-171	1,2	122	3	1	2		1	129
Tujankir I - Cruce Cabaña	2-15-144	2,74	19						19
San Antonio	2-15-146	3,29	74	1					75
TOTALES		25,24	509	9	4	6	1	5	534

Cuadro N° 2 Rutas y servicios propuestas



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Tomando en consideración la información que en nuestro cantón la PPC (Producción Per Capita) de residuos sólidos por persona es de 0.38kg, y que el promedio de habitantes por vivienda en Guatuso es de 3.52. (INEC, Empresarial 1, en donde la generación en el sector empresarial en categoría (Estudio de ponderación de tasas recolección residuos 2015) negocios que predominan en el área propuesta, con una generación menor de 120kg. Lo que nos da como resultado de generación total de 5191.69 kg en los sectores de: vivienda 4.765,87 kg, empresarial 249.42 kg, escuelas: 110.85 kg, iglesia 9.36 kg, oficina 9.36kg, salón 46.82 kg.

COMUNIDAD	CAMINO	KM	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
TOTALES		25,24	509	9	4	6	1	5	534
Generación residuos			4.765,87	249,42	110,85	9,36	9,36	46,82	5.191,69

Cuadro N°3 Generación de residuos en kg por actividad

Con los resultados del cuadro anterior podemos decir que la generación proyectada para esta propuesta de nueva ruta es de 5.191.69 Kg semanal, lo que permite prestar el servicio una vez a la semana. Ya que el promedio por viaje del recolector es de 5.325,58 kg. Lo que nos permite sumar un viaje más por semana, opción factible para el día viernes de cada semana.

COMUNIDAD	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
TOTALES	509	9	4	6	1	5	534
Generación residuos	4.765,87	249,42	110,85	9,36	9,36	46,82	5.191,69
Monto a recaudar	5.052.843,00	89.343,00	39.708,00	59.562,00	9.927,00	49.635,00	5.301.018,00
INGRESO ANUAL €							21.204.072,00

Con los resultados del cuadro anterior y el modelo tarifario actual podemos decir que la recaudación proyectada para esta propuesta de nueva ruta es de € 21.204.072.00 (veintiún millones doscientos cuatro mil setenta y dos colones) anuales. Por lo que según datos de generación propia con respecto a los gastos que se incurren para prestar el servicio de recolección para esta ruta propuesta es de € 13.300.000.00 (trece millones trescientos mil colones) anuales. A demás de € 2.120.407.00 (dos millones cientos veinte mil cuatrocientos siete colones) correspondiente al 10% de desarrollo, según el artículo 74 del Código Municipal.

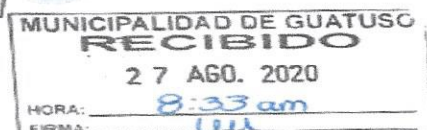
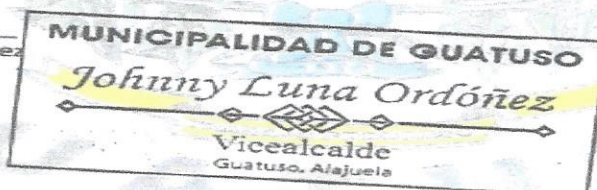
el desplazamiento de los funcionarios las cuales incurriría en contacto directo con los pobladores (censos, reuniones, levantamiento de información), se proyecta para este 2021 retomar la ruta de apertura de la ruta denominada el Anillo, la cual se proyecta sea realizada por servicios privados mediante contratación administrativa, puesto que a raíz de situaciones medicas diversas dos de los funcionarios del Departamento de Residuos sólidos, ameritan ser reubicados debido a su estado de salud y en aras de agilizar los procesos de recolección de residuos sólidos en estas localidades, mediante la contratación de una empresa privada que brinde el servicio a esta nueva ruta se estima el seguimiento del personal existente dedicados a la recolección de residuos sólidos y la ruta de reciclaje y valorizables, dándoles a los contribuyentes un servicio más eficiente, aunado a esto en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839 la cual refleja a la luz del numeral 8, inciso d) "Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización" generando mayores ingresos a las arcas municipales, y un mayor beneficio a los pobladores.

Con la inclusión del Departamento de Cobros en la municipalidad de Guatuso se espera aumentar la recaudación de cobro en el departamento de residuos sólidos y bajar la morosidad de la tasa de servicio.

Responsables:

Yofleni Porras Córdoba
Coordinadora de Departamento

Johnny Luna Ordóñez
Jefe
Vicealcalde



Archivo

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO 27 de agosto de 2020

Al contestar referirse al oficio
Oficio N. UTGVM -502- 082020

Sr. Alfonso Restrepo
Secretario Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Guatuso

*Asunto: Presupuesto Operativo 2021
Justificación Técnica Social*

Se presenta a continuación, el plan de inversión, la justificación de inversión y el POA 2021 para su respectivo trámite. La justificación del presupuesto administrativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ya se había entregado el 14 de agosto del presente.

JUSTIFICACIÓN DEL FLUJO DE CAJA

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2021 es un monto de **¢1.606.910.166,82**; corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

Los gastos incluidos en el flujo de caja, son un resumen de todos los gastos.

En el programa III y de acuerdo a los planes **PROPUESTOS** por la Junta Vial Cantonal y **APROBADOS** por el Concejo Municipal, se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general, en las obras de: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (administrativo) y Mantenimiento mecanizado de la red vial cantonal (operativo).

CODIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2020
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		786.737.142,59
SALDO POR ASIGNAR		820.173.024,23
0	REMUNERACIONES	322.911.450,79
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	166.559.568,86
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	131.109.892,86
0.01.02	Jornales	30.449.676,00
0.01.05	Suplencias	5.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	49.756.022,44
0.02.01	Tiempo extraordinario	40.000.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	9.756.022,44
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	57.338.180,55
0.03.01	Retribución por años servidos	36.287.890,41
0.03.03	Decimotercer mes	21.050.290,14
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24.628.839,47
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23.365.822,06
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.263.017,41
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	24.628.839,47
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.261.682,79
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.789.052,23
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.578.104,45



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL		ANO 2020
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		786.737.142,59
SALDO POR ASIGNAR		820.173.024,23
1	SERVICIOS	151.028.550,82
1.01	ALQUILERES	8.000.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	7.800.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.000.000,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.850.000,00
1.03.01	Información	1.500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	57.000.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	12.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	20.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	15.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.250.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	250.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.628.550,82
1.06.01	Seguros	12.628.550,82
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	52.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	35.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.500.000,00
1.99.05	Deducibles	1.500.000,00

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL		ANO 2020
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		786.737.142,59
SALDO POR ASIGNAR		820.173.024,23
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	96.150.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.000.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	16.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.150.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	62.500.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	60.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4.250.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.000.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	71.685.283,46
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	71.685.283,46
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	71.685.283,46
5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00
6.03	PRESTACIONES	10.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	10.000.000,00
8	AMORTIZACIÓN	10.000.000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	124.961.857,52
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	124.961.857,52

REMUNERACIONES

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal —27 plazas— fijo en el área Dirección Técnica – Administrativa y Operativa (coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, promotor social y demás personal fijo de la UTGVM).

(Dos ingenieros de caminos, un asistente técnico, un promotor social y dos inspectores de caminos, una secretaria, conserje, operadores de equipo pesado, peones, encargado de maquinaria y otros).

Jornales: Se estima la contratación de personal ocasional —8 plazas temporales— para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los proyectos de convenio con Inder, Dinadeco y la CNE.

NECESIDAD DE CONTRATAR JORNALES AÑO 2021																
Proyecto	Actividad	Unidad	Cantidad	Unidad	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Convenio Inder y Dinadeco	Construcción de alcantarillas	200 ud	5													
	Colocación de alcantarillas	20 ud	3													
	Construcción de cabezales	40 ud	4													
Extracción de Material Río Frio	Extracción y trituración de material	60,000 m3	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Frio	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Aguas Negras	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Buenas Vista	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río El Sol	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Remón	1 Global	1													
Mantenimiento Rutinario	Limpieza de alcantarillas, chequeos, obras y otros	1 Global	4													
Total de plazas por mes					20	20	20	20	17	17	17	17	17	17	16	16

Se cuentan con 9 plazas fijas de peones y se necesitarán un promedio de 8 plazas temporales por jornales para cubrir las necesidades planificadas.

Dos plazas nuevas: La Municipalidad a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tiene un programa anual de gestión de recursos en diferentes instituciones: Inder, DINADECO, MTSS, CNE, MOPT, BID, RECOPE, IFAM, ICE, ASADA, otras. Este programa califica como "trabajos de carácter especial o eventual" ya que depende de la aprobación de las instituciones antes citadas y de sus Juntas Directivas.

La Municipalidad en el interés de mejorar la infraestructura vial del cantón y sabiendo que los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 son limitados y se usan exclusivamente para conservación vial, impulsa un programa de gestión de recursos para generar mejoramiento vial y así impulsar el crecimiento económico y social de la zona, creando oportunidades de cambio.

Con estos proyectos mancomunados se impactan las rutas turísticas de gran importancia territorial y nacional beneficiando directamente a comunidades con pequeños y medianos emprendimientos. Como impactos directos se reducen los tiempos de viaje entre las comunidades, se da mayor acceso a los servicios básicos para los pobladores, y se mejora la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector turístico y estudiantil.

Según la carga de trabajo que tenemos por la ejecución y gestión de los recursos externos se necesitan estas dos plazas para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos 2020 y crear los perfiles de proyectos del año 2021. A continuación, se detalla la ejecución y gestión de recursos externos.

Proyectos a través de la gestión de recursos para 2021:

➤ TSB-3 PEJIBAYE

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento mediante la colocación de un Tratamiento Superficial Triple de 3.05 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-003 De: ENTR. R.143 (CABANGA) - A: ENTR. C # 013 (PEJIBAYE).
2. **Monto estimado de la inversión:** \$210.587.284,14 colones.
3. **Convenio:** ADI Pejibaye, Municipalidad y DINADECO

➤ TSB-3 COSTA ANA

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento mediante la colocación de un Tratamiento Superficial Triple de 4.88 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA).
2. **Monto estimado de la inversión:** \$345.622.730,19 colones.
3. **Convenio:** ADI Costa Ana, Municipalidad y DINADECO

➤ TSB-3 GUAYABITO

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento vial de 7.29 kilómetros mediante la colocación de un tratamiento superficial triple en los caminos con código 2-15-106 y 2-15-124 y lastrado de 13.15 kilómetros en los centros de población de los asentamientos con códigos: 2-15-162, 2-



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

- 15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-079 y cinco caminos de acceso a asentamientos humanos 2-15-055, 2-15-056, 2-15-057, 2-15-217 y 2-15-142.
2. **Monto estimado de la inversión:** €2.299.253.606,00 colones.
3. **Convenio:** ADI Guayabito, ADI Buena Vista, Municipalidad e Inder.

> CARPETA ASFÁTICA COTE

1. **Nombre del Proyecto:** Rehabilitación de la estructura de pavimento existente y mejoramiento vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en los 4.83 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-008 (Ruta Turística Lago Cote, Guatuso, Alajuela).
2. **Monto estimado de la inversión:** €1.299.253.606,00 colones.
3. **Convenio:** Inder y Municipalidad.

> PROYECTOS CON LA CNE (DECRETO N°. 40027-MP)

Después de la emergencia vivida con el Huracán "Otto" se gestionó con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) proyectos para mitigar el efecto sufrido y recuperar algunas obras de infraestructura vial dañadas.

Algunos trabajos de reconstrucción incluidos dentro del Plan General de la Emergencia para la atención de los daños y pérdidas generados por el paso del Huracán Otto (Decreto de Emergencia No. 40027-MP del 29 de noviembre de 2016).

FICHA TÉCNICA DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES:						
1. NATURALEZA DE ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES		2. SECTOR: INFRAESTRUCTURA				
3. COBERTURA: Puentes Intervención: GUATUSO		Población Sotera: 38000 HABITANTES				
4. COMPETENCIAS: Institución Ejecutora: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Y CNE		Unidad Responsable: UTCVM (Municipalidad) y UGPR (CNE)				
5. MECANISMO DE EJECUCIÓN		Orígenes (Con recursos propios)		Excepción (FNI) X		
6. ACCIONES Y OBRAS POR REALIZAR	N°	Periodo de Ejecución (De-Hasta)	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Inversión Estimada (Colones)
	1	Desde Enero 2017 Hasta Diciembre 2022	Construcción de puente nuevo en el camino 2-15-208	m2	130	€ 488 980 000,00
	2		Construcción de puente nuevo en el camino 2-15-106	m2	78	€ 334 200 000,00
	3		Construcción de muro de retención en los caminos urbanos de Buena Vista	m	31	€ 254 100 000,00
	4		Construcción de muro de retención en el camino 2-15-108	m	31	€ 127 344 000,00
	5		Diseño y Construcción de muro de retención en el camino 2-15-108	m	31	€ 127 344 000,00
	6		Construcción de muro de retención en el camino del río Frio en Ruta Nacional 143	m	80	€ 1 188 196 000,00
	7		Construcción de muro de retención sobre el camino del río el Sol	m	14	€ 150 000 000,00
	8		Construcción de muro de retención sobre el camino 2-15-031	m	28	€ 160 363 000,00
	9		Dragado río Frio	m	34	€ 48 648 954,22
	10		Dragado río Buena Vista	m	850	€ 106 277 360,20
	11		Dragado río Saman	m	3600	€ 130 835 918,10
	12		Dragado río Aguas Negras	m	6200	€ 169 993 940,18
13	Dragado río El Sol		m	5580	€ 101 234 581,28	
TOTALES				m	6490	€ 3 229 918 264,15

Además, ante cada evento como la tormenta "Nate" se genera un Reporte de Situación y a su vez la UTGVSM elabora otros reportes denominados "Primeros impactos" para atender daños en los caminos, puentes, sistemas de drenajes, con maquinaria hasta por 100 horas de trabajo para cada evento reportado.

> MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Hacer los perfiles para los proyectos que se presentaran con las Asociaciones de Desarrollo Integral en infraestructura vial o mantenimiento rutinario.

- Supervisión de los proyectos
- Tramitar papelería
- Recibir y enviar planillas e informes mensuales de las cuadrillas.

> PROYECTOS POR CONVENIO

En el mes de enero de cada año de deben presentar los posibles proyectos para ejecutar bajo convenios con el Inder y según aprobación del Concejo Territorial realizar el o los perfiles de cada proyecto. se presentarán cuatro proyectos:

Carpeta asfáltica 5 cm:

1. Camino 2-15-008 De: (ENT RN 143) ALTOS DEL SAHINO - A: LAGO COTE CRUCE ARENAL.

Tratamiento bituminoso tripe:

1. Camino 2-15-003 De: (ENT.R.143) CABANGA - A: PEJIBAYE, PARADA DE BUS.
2. Camino 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA).
3. Camino 2-15-144 De: (ENT. N 139) IGLESIA EVAGELICA - A: ENT. C-150 TUJANKIR 1.

Igualmente, en el mes de julio se debe analizar con la Junta Vial Cantonal y el Consejo Municipal los proyectos que se presentaran en convenio con el Inder y Dinadeco para incluirse la contrapartida en el presupuesto ordinario del siguiente año.

En el mes de octubre se deben presentar los proyectos a Dinadeco, esto implica hacer el perfil y el anteproyecto y, una vez que el Concejo Directivo de Dinadeco los aprueba, presentar otro documento que se llama proyecto y perfil.

Durante todo el año presentar los proyectos ante la CNE según se vaya aprobando cada proyecto y la ejecución de los aprobados.

Entre otros muchos convenios que se presentan a estas y otras instituciones para mejorar la infraestructura vial del cantón.



De acuerdo con las justificaciones y el perfil ocupacional que solicita la creación de las plazas de Asistente en Planificación de Proyectos Viales (AM2), y Encargado de Gestión Enlace Comunal (AM1), conforme Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Guatuso, que se detalla a continuación.

Asistente Administrativo Municipal 2 (AM2) el perfil ocupacional de Asistente en Planificación de Proyectos Viales.

NATURALEZA DE TRABAJO

Ejecución de tareas de carácter técnico o administrativo, en el área de mejoramiento de caminos vecinales, a nivel técnico administrativo. Entre sus actividades se podrán encontrar: acompañar la coordinación, control, gestión y la ejecución de obras en vías comunales del cantón de Guatuso. Coadyuvar en revisar que los Perfiles de Proyectos se encuentren debidamente llenos y que contengan todos los requisitos establecidos conforme a la normativa. Coordinar entrega de materiales con los proveedores y con los coordinadores de proyectos y supervisores de obras. Recepción y registro de documentos, resolución de consultas, registro de datos, atención telefónica. Observar características propias de cada comunidad para contribuir con la toma de medidas correspondientes. Procurar ser un enlace con los barrios con mayores deficiencias en los servicios y la infraestructura vial cantonal. Cooperar con los proyectos de mejoramiento de calles, alcantarillado, aceras, caños, etc. Cooperar en la coordinación con las comunidades en las que se estén dando procedimientos de limpieza de vías. Cooperar en la realización de convenios y proyectos interinstitucionales. Colaborar en la etapa de control de los proyectos aprobados. Verificar y coadyuvar en la ejecución de proyectos de infraestructura vial del presupuesto municipal asignado por la Alcaldía Municipal. Realizar giras a los proyectos en ejecución para documentar las obras ante, durante y después con el supervisor de obras. Ejecutar otras tareas afines al nivel del puesto.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Recibir, registrar, organizar, archivar, custodiar, localizar, consultar, facilitar, trasladar y controlar la documentación generada o recibida en la dependencia. Revisar y verificar datos variados en facturas, recibos, informes, listados, cuadros, notas de cancelación y otros documentos. Transcribir documentos variados y toma dictados. Atender público y ejecutar labores de recepción en forma personal o telefónica. Suministrar documentación diversa a jefatura, compañeros, entidades externas o usuarios. Revisar documentos variados. Actualizar el sistema de información de la oficina y hacer registros y respaldo de datos. Gestionar servicios de apoyo administrativo diversos. Controlar registros administrativos internos y de servicios municipales. Otras responsabilidades afines al puesto. Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud y seguridad laboral. Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función al puesto que desempeña. Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y cliente-ciudadano y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión por su jefatura inmediata y la Alcaldía Municipal o quien esta designe.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas o empresas privadas y público en general.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO

Responde por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, así como por la confidencialidad en el uso de documentación e información pertinentes.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, como: caídas, resbalones, golpes, propios de las condiciones de recintos de esa naturaleza. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas. **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores cometidos o el inadecuado trato al público, podrían afectar a los usuarios y, por tanto, la imagen municipal. Las deficiencias en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias y molestias a los usuarios. Los errores pueden ser detectados por la observación de los resultados del trabajo o por quejas de los usuarios o funcionarios de instituciones. La actividad demanda un esfuerzo mental



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

creciente, dependiendo de la menor o mayor complejidad, variedad y responsabilidad del trabajo.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades: Compromiso con la organización, Trabajo en equipo, Orientación al servicio, Relaciones interpersonales, Tolerancia al estrés.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate: Dominio herramientas ofimáticas, Técnicas de archivo, Técnicas básicas de organización de oficinas, Técnicas de redacción, Conocimientos de leyes y reglamentos, Conocimiento de los procedimientos municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria aprobado y Grado Técnico en administración.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

REQUISITOS LEGALES

No se requiere.

Asistente Administrativo Municipal 1 (AM1) el perfil ocupacional Encargado de Gestión Enlace Comunal.

NATURALEZA DE TRABAJO

Elaborar oficios, memorandos y ayuda de memoria de reuniones de trabajo institucionales; elaborar cuadros de avance y rendición de metas físicas; elaborar informes de monitoreo de actividades; participar en la formulación de informes técnicos; participar en la elaboración del Plan Operativo y memoria anual de labores y el Plan Quinquenal; elaborar e integrar la agenda semanal; llevar el control y monitoreo de proyectos financiados con fondos nacionales e internacionales; determinar la necesidad y asegurar el abastecimiento de insumos para el cumplimiento de los fines de la ley 9329. Verificar y coadyuvar en la ejecución de proyectos de infraestructura vial del presupuesto municipal asignado por la Alcaldía Municipal. Realizar giras a los proyectos en ejecución para documentar las obras ante, durante y después con el supervisor de obras. Ejecutar otras tareas afines al nivel del puesto.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Asistir en la investigación y recopilación de la información necesaria (técnica, operativa, financiera, legal, de mercado, etc.) para el diseño de los proyectos aprobados, así como en la elaboración de la documentación a utilizar para la sustentación de los mismos. Asistir en la coordinación de tareas operativas de los proyectos (coordinación de reuniones técnicas, seguimiento al cumplimiento de responsabilidades de las partes, elaboración de reportes, etc.). Realizar tareas administrativas relacionadas a los proyectos, tales como administración de archivos de cada proyecto, elaboración de cartas y documentos administrativos, seguimiento de pagos a los proveedores, coordinación de actividades, entre otras. Llevar un registro de la información contable y financiera de cada proyecto (gastos, costos, pagos efectuados, horas/hombre invertidas) que permita el control y cumplimiento del presupuesto. Apoyar en el desarrollo de documentación aplicable a los procesos una vez sea puesto en producción el proyecto (formularios para el desarrollo del servicio, procedimientos, procedimientos de contingencia, manuales, entre otros). Asistir en la relación con proveedores de productos y servicios relacionados a los proyectos. Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y cliente-ciudadano y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión por su jefatura inmediata y la Alcaldía Municipal o quien esta designe.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas o empresas privadas y público en general.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO

Responde por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, así como por la confidencialidad en el uso de documentación e información pertinentes.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, como: caídas, resbalones, golpes, propios de las condiciones de recintos de esa naturaleza. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas. **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores cometidos o el inadecuado trato al público, podrían afectar a los usuarios y, por tanto, la imagen municipal. Las deficiencias en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias y molestias a los usuarios. Los errores pueden ser detectados por la observación de los resultados del trabajo o por quejas de los usuarios o funcionarios de instituciones. La actividad demanda un esfuerzo mental creciente, dependiendo de la menor o mayor complejidad, variedad y responsabilidad del trabajo.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades: Compromiso con la organización, Trabajo en equipo, Orientación al servicio, Relaciones interpersonales, Tolerancia al estrés.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate: Dominio herramientas ofimáticas, Técnicas de archivo, Técnicas básicas de organización de oficinas, Técnicas de redacción, Conocimientos de leyes y reglamentos, Conocimiento de los procedimientos municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria aprobado.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



REQUISITOS LEGALES.

No se requiere.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Suplencias: Se incluye contenido para suplir a personal que goce de sus vacaciones.

Tiempo extraordinario: Se presupuesta contenido en este rubro para cubrir contingencias en el cumplimiento de metas sobre todo por las interrupciones que se presentan por el clima o la pandemia Covid-19. En especial, porque los recursos se hacen disponibles a la Municipalidad— para ejecutarse generalmente en el segundo semestre, que en nuestro cantón corresponden a los meses más lluviosos.

Retribución por años servidos: Corresponde al pago por concepto de anualidades.

Disponibilidad laboral: Corresponde al pago por disponibilidad fuera de horario para el ingeniero de caminos.

Décimo tercer mes: Corresponde a los renglones de remuneraciones básicas, eventuales e incentivos salariales.

Cargas Sociales: Incluye un 14.34% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS:

Se presupuesta para el pago de seguro de riesgos profesionales y póliza de los vehículos y maquinaria.

Se incluyen recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicio energía eléctrica, telecomunicaciones, información para publicación de reglamentos, folletos, anuncios y murales, servicios jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo, transporte y viáticos dentro del país, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de producción, mantenimiento de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de otros equipos.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta recursos para la compra de combustibles para los vehículos de la UTGVM, compra de tintas para las impresoras, otros productos químicos, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados. Materiales y productos eléctricos y de cómputo, materiales y productos plásticos, otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel (compra de papelería), textiles y vestuarios (uniformes para el personal de la UTGVM), materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad (casco, guantes, chalecos y conos), otros útiles, materiales y suministros.

INTERESES, COMISIONES Y AMORTIZACIONES SOBRE PRESTAMOS:

Se presupuesta el pago correspondiente a la propuesta del IFAM por un monto de \$196,647,140.98.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL-1434-0417	0.00	22,036,703.54	22,036,703.54
2-CVL-1433-0417-A	40,924,169.27	14,469,465.17	55,393,634.44
2-CVL-1401-0915	8,236,528.46	5,301,269.70	13,537,798.20
2-ED-1442-917	2,482,101.77	11,917,626.28	14,099,728.05
2-ACLPL-1434-0417	0.00	3,114,437.12	3,114,437.12
2-EQ-1377-0313	73,319,058.02	15,145,781.50	88,464,839.50

BIENES DURADEROS Y MEJORAS RED VIAL:

Con los recursos de la ley 8114 y 9329 se presupuesta para la compra de una batidora con motor, equipo y mobiliario de oficina, compra de dos computadoras y otros.

PRESUPUESTO OPERATIVO

CODIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-144, 2-15-008, 2-15-129, 2-15-003, 2-15-101.	196,000,000.00
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-166, 2-15-009, 2-15-001, 2-15-035, 2-15-055, 2-15-056, 2-15-022	594,173,024.23
5.02.02	Extracción y trituración de 60,000 mil metros cúbicos	178,373,024.23
1.01.02	Alquiler de maquinaria	385,800,000.00
2.01.01	Combustible	150,000,000.00
2.03.01	Metalicos	17,000,000.00
2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	15,000,000.00
2.03.03	Tabloncillos	12,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30,000,000.00
5.02.02	Rehabilitación de caminos GEI	5,000,000.00
		5,000,000.00
		65,000,000.00
		\$820,173,024.23

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar cinco caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, se presupuesta el región de Los caminos son:

CODIGO	DESCRIPCION	KM EJECUCION
2-15-008	De: (ENT. RN 143) CABANGA CABANGA - A: (ENT. C 010) EL PATO	4.79
2-15-003	De: (ENT. C022) CRUCE BETANIA - A: (ENT. C208) CRUCE AMAPOLA	3.05
2-15-129	De: ENT. C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA)	4.88
2-15-144	De: (ENT. N 139) IGLESIA EVAGELICA - A: ENT. C-150 TUJANKIR 1	2.74
2-15-101	De: (ENT. R.4) LA KATIRA - A: ENT. C-025) CRUCE RIO CELESTE	5.78
	TOTAL DE KM	21.24

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación tardía de los recursos por Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; nos vemos comprometidos a ejecutar ocho caminos bajo la modalidad de contratación.

Los caminos:

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
2-15-106	De: CUADRANTES-CALLES- URBANAS - A: KATIRA	
2-15-309	De: (ENT RN 143) CABANGA CABANGA - A: (ENT C 010) EL PATO	1,52
2-15-001	De: (ENT.R.143) FCA. FREDDY PEREZ - A: ENT.C-022 (ESCUELA BETANIA)	8,66
2-15-025	De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONIIBE, LOS ANGELES, LA POMA	2,57
2-15-055	De: (ENT.R.733) SANTA FE - A: LIMITE CANTONAL BORA TAPADA	6,5
2-15-055	De: (ENT C055) CRUCE A CAÑO CIEGO - A: LIMITE CANTONAL LOS CHILES QUEBRADA BORA JAPADA	1,37
2-15-033	De: (ENT RN 143) REDONDEL DEL GUATUSO - A: (ENT C 035) PALENQUE MARGARITA	2,33
2-15-145	De: INT. C 150 (TUJUNKIR 1 - A: INT.R 139 (THIALES)	1,5
		5,17
	TOTAL KM	29,62

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

También, se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, en total se calcula 58.342 metros cúbicos de material de río.

CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Se programa recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros).

Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de ruedo— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.

Detalle de la ejecución de los caminos propuestos para intervenir en el PO – 2021:

1.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Rehabilitación del camino 2-15-003 De: (ENT.R.143) CABANGA - A: PEJIBAYE, PARADA DE BUS.

1.2. Objetivo General

Rehabilitar 3.05 kilómetros del camino 2-15-003, para beneficiar a la población en reducción de costos monetarios y tiempo que incurrir para acceder a mercados de bienes e insumos o a servicios públicos claves, mejorando los indicadores de bienestar dando valor agregado y generando fuentes de empleo, facilitando una ruta de comunicación y/o ruta de evacuación para el territorio de Guatuso.

1.3. Descripción del perfil de Proyecto:

La ADI de Pejibaye anhela contar con un camino en buenas condiciones, que le permita transportar sus productos a un menor costo de operación, para ello se necesita realizar la rehabilitación mediante un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple a lo largo de 3.05 kilómetros del camino 2-15-003, antes de colocar el tratamiento se rehabilitó el sistema de drenaje lo cual se realizará por parte de la Municipalidad, queda pendiente la construcción de la estructura de pavimento.

Se colocarán 13 pasos de alcantarillas con un diámetro de 90 centímetros con sus respectivos cabezales y uno de 210 centímetros, se realizará la conformación de cunetas longitudinales, un total de 6100 metros lineales de cunetas, luego se realizará la conformación de la rasante colocando a lo largo del camino material de sub-base con un espesor de 15 centímetros y un ancho promedio de 6,0 metros; lo anterior se realizará con presupuesto municipal. Con el aporte de Dinadeco se realizará la colocación del Tratamiento Superficial a lo largo de 3.05 kilómetros con un ancho de 6,0 metros. Además, contratar el suministro y colocación de la señalización vertical respectiva. Por último, se realizarían cunetas revestidas en ciertos tramos del camino.

1.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y convenio (con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 y Dinadeco).

1.5. Monto estimado:

El 109 781 630,70 Contrapartida municipal
Monto solicitado a DINADECO por parte de la ADI: €95.984.108,02

El monto para extraer y triturar el material será costado de los €355.500.000,00 separados para ese fin.

1.6. Meta anual:

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

1.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

2.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mejoramiento vial mediante la colocación de un tratamiento superficial triple de 4.88 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA).

2.2. Objetivo General

Rehabilitar 4,88 kilómetros del camino 2-15-129, para beneficiar a la población en reducción de costos monetarios y tiempo que incurrir para acceder a mercados de bienes e insumos o a servicios públicos claves, mejorando los indicadores de bienestar dando valor agregado y generando fuentes de empleo, facilitando una ruta de comunicación y/o ruta de evacuación para el territorio de Guatuso.

2.3. Descripción del perfil de Proyecto:

El proyecto consiste en el mejoramiento vial de 4.88 kilómetros, mediante la colocación de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple en el camino cantonal con código 2-15-129 - De: Ent C-124 Buena Vista, A: Ent. C 131 y 132 Costa Ana (Plaza).

Se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje mediante la instalación de pasos requerido con base en lo establecido previamente en el inventario de necesidades, para luego para evaluar las aguas pluviales para así llevarlas hacia los puntos de destogues con lo cual se ampliaría la vida útil de los trabajos a realizar. Una vez que se hayan realizado estas obras, se procederá a estabilizar y ampliar la subrasante de la superficie de ruedo mediante la colación de material de préstamo para posteriormente colocar material de sub-base, trabajos que se harán con presupuesto municipal. Por último, se realizará el Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB-3) con recursos de DINADECO, con las características técnicas establecidas en el



manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010).

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y convenio, con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 y Dinadeco.

2.5. Monto estimado:

€231.328.185,48 Contrapartida Municipal

Monto solicitado a DINADECO por parte de la ADI: €109.124.200,00.

El monto para extraer y triturar el material será costado de los €385.800.000,00 separados para ese fin.

2.6. Meta anual:

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

2.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

3.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Rehabilitación de la estructura de pavimento existente y mejoramiento vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en los 4.79 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-008 (Ruta Turística Lago Cote, Guatuso, Alajuela).

3.2. Objetivo General

Mejorar las condiciones actuales de las vías y señalización vial de las redes nacionales y cantonales del territorio para beneficiar a la población en reducción de costos monetarios y tiempo que incurren para acceder a mercados de bienes e insumos o a servicios públicos claves, mejorando los indicadores de bienestar dando valor agregado y generando fuentes de empleo, facilitando una ruta de comunicación y/o ruta de evacuación para el territorio de Guatuso.

3.3. Descripción del perfil de Proyecto:

El proyecto consiste en la rehabilitación de la estructura de pavimento existente y mejoramiento vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en los 4.79 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-008. (De: entronque ruta 143 (ALTOS DE SAHINO) - A: LAGO COTE límite provincial (CRUCE HOTEL ECO LODGE COTE). Además, se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje mediante la colocación de pasos de alcantarillas de distintos diámetros

nominales para luego construir los pertinentes cabezales de entrada y salida respectivamente, mismos que se construirán con concreto de resistencia a la compresión f_c 210 kg/cm², con el fin de evacuar las aguas pluviales. Una vez que se hayan realizado estas obras, se procederá en una tercera intervención, estabilizar la subrasante de la superficie de ruedo mediante la colocación de material de préstamo, para luego colocar material de sub-base, base y por último, la colocación de la carpeta asfáltica y la señalización vertical y horizontal.

Se realizarían los trabajos de topografía, la colocación de carpeta asfáltica y la señalización con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010), mediante la instalación de 30 señales verticales tipo IV, con base en lo indicado en el manual centroamericano de dispositivos uniformes para el control del tránsito de la secretaría de integración económica centroamericana.

Para el caso de donde se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje, la cual se efectuará mediante la colocación de 88 metros de alcantarillas de concreto reforzados de 90 centímetros de diámetro, para luego construir los cabezales de entrada y salida respectivamente.

3.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y convenio, con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 e Inder.

3.5. Monto estimado:

Estos trabajos se harán por un valor económico estimado total de €1.299.253.606,00.

Los cuales se dividen de la siguiente manera:

- Municipalidad de Guatuso: €775.960.828,00
- Inder: €523.292.778,00

El monto para extraer y triturar el material será costado de los €385.800.000,00 separados para ese fin.

3.6. Meta anual:

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

3.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

4.1. Nombre del perfil del Proyecto:



Rehabilitación vial de 8.66 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-009

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

4.2. Objetivo General

Rehabilitar el trayecto vial de 8.66 kilómetros a la ruta turística – agropecuaria Guatuso - Tilarán en el camino cantonal con código 2-15-009 De: R 143 CABANGA - A: ENT C N° 010 EL PATO.

4.3. Descripción del perfil de Proyecto:

El proyecto en general pretende rehabilitar 8.66 kilómetros de la ruta existente, en donde se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje mediante la colocación de pasos de alcantarilla de concreto reforzados de diferentes diámetros según lo requiera, para luego construir los respectivos cabezales o tomas.

Debido a la topografía existente, es necesario realizar movimientos de tierra con el fin de ampliar la explanada y tener una superficie de rueda adecuada para el tránsito de los vehículos. Una vez que se hayan realizado estas obras, se procederá a estabilizar la subrasante mediante la colocación de material de préstamo con una granulometría máxima de tres pulgadas.

4.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación

4.5. Monto estimado:

¢48.301.500,00

4.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

4.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

5.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 2.57 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-001

5.2. Objetivo General

Mejorar el Nivel de Servicio del camino cantonal 2-15-001 De: (ENT.R.143) FCA. FREDDY PEREZ - A: ENT.C-022 (ESCUELA BETANIA).

5.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino.

5.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

5.5. Monto estimado:

¢9.555.400,00

5.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

5.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

6.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 6.5 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-035 De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA

6.2. Objetivo General

Mantener el nivel de servicio del camino cantonal 2-15-035.

6.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino.

6.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

6.5. Monto estimado:

¢ 19.650.000,00

6.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

6.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

7.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 1.37 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-055 De: (ENT.R.733) SANTA FE - A: LIMITE CANTONAL BORA TAPADA

7.2. Objetivo General



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Conservar el nivel de servicio en el camino 2-15-055, mediante el valor agregado que implica articular el territorio Los Chiles - Guatuso a través de un eje vial con el camino 2-15-055 y la Ruta Nacional N° 733.

7.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino en el tramo inicial del camino hasta el entronque con el camino 2-15-056 para dar continuidad al eje vial hasta el límite cantonal con Los Chiles.

7.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

7.5. Monto estimado:

¢ 10.513.000,00

7.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

7.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

8.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 2.33 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-056 De: (ENT C055) CRUCE A CAÑO CIEGO - A: LIMITE CANTONAL LOS CHILES QUEBRADA BORA JAPADA.

8.2. Objetivo General

Conservar el nivel de servicio en el camino 2-15-056, mediante el valor agregado que implica articular el territorio Los Chiles - Guatuso a través de un eje vial con el camino 2-15-055 y la Ruta Nacional N° 733.

8.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino hasta el entronque con el camino 2-15-055 para dar continuidad al eje vial hasta el límite cantonal con Los Chiles.

8.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

8.5. Monto estimado:

¢ 12.947.000,00

8.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

8.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

9.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 3.92 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-033 De: (ENT RN 143) REDONDEL DEL GUATUSO - A: (ENT C 035) PALENQUE MARGARITA.

9.2. Objetivo General

Conservar el nivel de servicio en el camino 2-15-033.

9.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino.

9.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

9.5. Monto estimado:

¢ 8.794.500,00

9.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

9.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

10.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 5.19 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-145 De: INT. C 150 (TUJUNKIR 1 - A: INT. R 139 (THIALES).

10.2. Objetivo General

Mantener el nivel de servicio en el camino 2-15-145.

10.3. Descripción del perfil de Proyecto:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

10.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:
Por contratación directa.

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

10.5. Monto estimado:

€ 31.395.397,50

10.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

10.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

11.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Rehabilitación del sistema de drenajes y mejoramiento vial mediante la colocación de un tratamiento bituminoso triple (TSB-3) e instalación de señalización vertical en 1.52 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-166 CUADRANTES KATIRA.

11.2. Objetivo General

Rehabilitar 1.52 kilómetros del camino 2-15-166, para beneficiar a la población que visitaría el parque amarillo, con el fin de darle un mejor servicio en cuanto a transitabilidad y seguridad vial.

11.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Rehabilitación del otro tramo de los cuadrantes del centro de Katira de vital importancia ya que colindante a ese tramo se construirá el Parque Amarillo, proyecto de suma importancia para el cantón de Guatuso.

11.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

11.5. Monto estimado:

© 37.212.153,60

11.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

13.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mejoramiento del camino cantonal 2-15-101 (La Florida) con una longitud total de 5.785 km.
Desde: (ENT.RN04) KATIRA Hasta: (ENT. C025, C102, C104) CRUCE DE RIO CELESTE
Cantón de Guatuso, Alajuela.

13.2. Objetivo General:

Mejorar la superficie de riego del camino cantonal 2-15-101 al colocar una carpeta asfáltica de 5 cm.

13.3. Descripción del perfil de Proyecto:

El proyecto a financiar con los recursos del PRVC-II MOPT-BID consiste en mejorar las condiciones actuales de la superficie de ruedo con Código 2-15-101, el cual posee una longitud total de 5.785 km. Destacar que la superficie de ruedo actualmente está en Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB-3).
Costo del proyecto según el presupuesto preliminar es de \$427 806 581.40 (cuatrocientos veintisiete millones ochocientos seis mil quinientos ochenta y un colones con cuarenta y cinco céntimos), de los cuales \$415 485 581.40 (cuatrocientos quince millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y un colones con cuarenta y cinco céntimos) corresponden al aporte del préstamo BID. Los restantes \$12 321 000.00 (doce millones trescientos veintiún mil colones con cero céntimos) serán con recursos de contrapartida local.

Para alcanzar el acabado final, se deberá escarificar, luego ese mismo material se utilizará como estructura para colocar la carpeta asfáltica en caliente.

13.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por administración y Programa MOPT / BID (recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329).

13.5. Monto estimado:

€427 806 581,40

13.6. Meta anual:

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

13.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

13. Cronograma de ejecución de las actividades programadas.



14. Extracción y trituración de material de río.
Se contratará una empresa para extraer y triturar 58.342 m³ de material de río y se utilizará en los siguientes caminos, el monto presupuestado para esta actividad es @385.800.000,00.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021															
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO															
PROGRAMA III: INVERSIONES															
VISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.															
Producción final: Proyectos de inversión															
PROYECTO INVESTIGACIÓN OPERATIVA	OBJETIVO GENERAL	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA								VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO		
				CATEGORIA	SUBCATEGORIA	ACTIVIDADES	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ENTREGA				
Infrasectores	Fortalecer eficientemente los recursos presupuestales de la Ley 9714 y 9709 para brindar una adecuada administración de las obras de la Flota del Cantón durante el año 2021.	Operativo	1	Realizar el 100% de los procesos que realice Unidad Técnica de Gestión del Municipio, en el año 2021.	(Gasto total ejecutado) / (gasto presupuesto)	40	100%	500	500%	Ing. Mtra. UTCGM	Arquitecto comunicador tercer semestre	02 Meses de comunicación tercer trimestre	Unidad Técnica de Gestión del Municipio	314 004 857,04	472 042 285,25
Infrasectores	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial.	Operativo	2	Mantenimiento periódico por administración de 21,24 km en los caminos cantonales mediante trabajo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.	Km programado / Km ejecutado	10	100%	50	50%	Ing. Mtra. UTCGM	Arquitecto comunicador tercer semestre	02 Meses de comunicación tercer trimestre	Unidad Técnica de Gestión del Municipio	10 000 000,00	55 400 000,00
Infrasectores		Operativo	3	Mantenimiento periódico por contratación de 20,52 km en los caminos cantonales mediante trabajo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.	Km programado / Km ejecutado	10	100%	50	50%	Ing. Mtra. UTCGM	Arquitecto comunicador tercer semestre	02 Meses de comunicación tercer trimestre	Unidad Técnica de Gestión del Municipio	50 417 332,42	107 756 721,8
Infrasectores	Entrar en capacidad de atender Gastos de Ecuación Inmediata por emergencia que comprometa cualquier dato que pueda presentarse en la vía pública eventuales imprevistos a causa de casos fortuitos a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.	Operativo	4	Cuando hasta un 100% con los procesos de obtención en Caso de Ecuación Inmediata tales como: Empiezo de desastres naturales, Erupción de volcanes o rias que afecten contra las estructuras de puentes, Erupción de sistemas de drenajes o baches mecanizados.	Inversiones atendidas	50	100%	50	100%	Ing. Mtra. UTCGM	Arquitecto comunicador tercer trimestre	02 Meses de comunicación tercer trimestre	Unidad Técnica de Gestión del Municipio	75 000 000,00	75 000 000,00


Ing. Andrei Mora Cordero
Director de la UTGVM
Municipalidad de Guatuso

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Antestatar refórrese
Oficio n.º **08909**

12 de junio, 2020
DFOE-DL-1028

Señora
Nidia Liliana Rodríguez Mora
Auditora Interna
RDVCH003@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Alajuela

Estimada señora:

Asunto: Emisión de criterio sobre la consideración de los recursos provenientes de las Leyes n.ºs 8114 y 9329 para el cálculo de porcentajes establecidos en el Código Municipal.

Se procede a dar respuesta a la consulta efectuada mediante el oficio n.º Al-31-2020, de 07 de mayo de 2020.

I. MOTIVO DE LA GESTIÓN

En el documento de consulta se solicita el criterio por parte del Órgano Contralor, para que evague la siguiente interrogante:

(...) 1. Las partidas específicas como la de la Ley 8114 y 9329, que son incluidas en el presupuesto general de las Municipalidades, son sujetas a tomarlas como base presupuestaria para las cancelaciones de los otros. De igual forma estas partidas se tomarán como base presupuestaria para el pago de salario de los alcaldes. Como ejemplo si en el presupuesto Municipal general es de 1.000.000.000,00 de colones, pero se forma por recursos Municipales 300.000.000,00 y para pagar el comité de deporte el 3%, y el salario del alcalde, se toma como base el presupuesto general incluyendo 8114 y 9329, o solo los 300.000.000,00 de los recursos?

Respecto de esta consulta, la Auditora Interna de la Municipalidad de Guatuso, en su calidad de consultante en este caso, plantea su criterio indicando:

DFOE-DL1028 2 12 de junio, 2020

(...) las partidas 8114 y 9329, son dineros con fin específico, el mismo no sería sujeto de comités de base presupuestaria para el pago de los % del comité de deportes y otros. (...)

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En primer término, señalamos que el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General de la República (CGR), se encuentra regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) y el Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República.

Según lo dispuesto en la normativa citada, el Órgano Contralor emite criterios vinculantes en el ámbito de su competencia cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cuando la temática tenga relación con los componentes de la Hacienda Pública y en general con el ordenamiento de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública.
- b) Cuando la consulta la hayan planteado los sujetos pasivos de fiscalización de la Contraloría General, según la definición presente en el artículo 4 de la Ley n.º 7428. Deben entenderse incluidos el auditor y subauditor interno de las Instituciones Públicas.

Ahora bien, por cumplir la presente consulta con los criterios anteriores, procede formular las siguientes consideraciones y observaciones mediante la emisión del presente criterio vinculante, para que sea utilizado en el análisis de las conductas administrativas que serán adoptadas por el sujeto consultante y la Administración a quienes las corresponde finalmente tomar las decisiones que consideren ajustadas a Derecho.

III. CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR

Respecto al destino específico de los recursos que le son otorgados a los Gobiernos Locales, para que atiendan la red vial cantonal en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria⁴, porcentaje que posteriormente fue aumentado mediante la Ley Especial para la Transparencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de

⁴ Ley n.º 7428 de 4 de septiembre de 1994.

⁵ Resolución n.º R-DC-197-2017, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.º 244 de 20 de diciembre de 2017.

⁶ Ley n.º 8114, publicada en el Alacance N.º 53 a La Gaceta N.º 131, de 2 de julio de 2001.

DFOE-DL1028

3

12 de junio, 2020

la Red Vial Cantonal⁵; la CGR ya se ha pronunciado en reiterados oficios⁶, los cuales son de conocimiento general y han sido emitidos de manera vinculante.

De igual manera, el Órgano Contralor ha emitido una gran cantidad de criterios respecto de la fórmula de cálculo del salario referente al cargo de Alcalde Municipal⁶, establecida en el artículo 20 del Código Municipal (CM)⁷.

Sin embargo, el estudio de estas normas, lo deben hacer los Gobiernos Locales, no limitándose o circunscribiéndose únicamente a los aspectos que se señalan en esos oficios. Es importante que se analice y estudie el ordenamiento jurídico nacional como un todo, para no pasar por alto especificaciones normativas importantes.

Así, el artículo 6 de la Ley n.º 9329, establece respecto a los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal:

(...) Los recursos establecidos en el artículo 5 de la presente ley serán girados por la Tesorería Nacional directamente a cada gobierno local, siguiendo los mecanismos propios de caja única del Estado. Dichos recursos serán considerados como fondos con destino específico, los cuales no tendrán ningún efecto presupuestario en los términos de los artículos 29, 30 y 170 de la Ley n.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y el inciso f) del artículo 10 de la Ley n.º 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, así como en relación con el cálculo de los aportes que deban hacer las municipalidades en federaciones, confederaciones u otras entidades a las que pertenezcan.

Como se puede apreciar de la normativa de cita, el destino específico que le fue asignado a los recursos que se le transfieren a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, derivados de las leyes n.ºs 8114 y 9329, no tienen efectos presupuestarios a considerar para el cálculo del salario del alcalde establecido en el artículo 20 del CM, las dietas instituidas en el artículo 30 del CM, o el porcentaje a

⁴ Ley n.º 9329, de 1º de enero de 2016.

⁵ Ver por ejemplo los oficios n.ºs 01639 (DFOE-DL-0108) de 2 de febrero de 2018, 05126 (DFOE-DL-0421) de 9 de abril de 2019, 13794 (DFOE-DL-1628) de 16 de septiembre de 2019 y 20002 (DFOE-DL-2258) de 17 de diciembre de 2019, emitidos por la CGR.

⁶ Ver por ejemplo los oficios n.ºs 2115 (DJ-0155) de 11 de febrero de 2015, 9955 (DJ-1354) de 13 de julio de 2015, 8547 (DJ-0771) de 24 de mayo de 2016 y 2388 (DJ-0241) de 27 de febrero de 2017.

⁷ Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas.



DFOE-DL1028

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

12 de junio, 2020

asignar a los comités cantonales de deportes y recreación, señalando el artículo 170 del CM (actualmente 179ª).

Por lo que, en respuesta a la consulta planteada de si esos recursos se incluyen dentro del "presupuesto general" para pagar 3% correspondiente para el comité cantonal de deportes o el cálculo del salario del alcalde municipal, la misma Ley n.º 9329 excluye taxativamente esa posibilidad, justificándolo en el destino específico que el mismo legislador le asignó a esos recursos.

IV. CONCLUSIONES

1. Los recursos para la atención de la red vial cantonal, derivados de las leyes n.ºs 8114 y 9329, presupuestariamente no tienen efectos a considerar para el cálculo del salario del alcalde, las dietas, o el porcentaje a asignar a los comités cantonales deportes y recreación.

Finalmente, le recordamos la importancia de registrarse y utilizar el Sistema de la Potestad Consultiva, de manera que podamos brindarle un servicio más oportuno y eficiente en la atención de su gestión. El mismo lo encuentra en nuestro sitio web: www.cgr.go.cr.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-06-12 11:58

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



Firmado digitalmente por MARIA DEL
MILAGRO ROSALES VALLADARES
Fecha: 2020-06-12 11:52

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.
Fiscalizadora

DAH-0293-2021
16 de julio de 2020

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2021:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2021
Impuesto sobre Licores Nacionales	2,243,324.24
Impuesto sobre Licores Extranjeros	1,951,347.45
Impuesto al Ruedo	549,445.80
TOTAL ESTIMADO 2021	4,744,117.50

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **icono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico proias@ifam.go.cr y teléfono 2507-1080 correo electrónico asazalar@ifam.go.cr

Atentamente,

**ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO SALAZAR
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.16 17:27:33
-06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA



DAH-0286-2020
lunes, julio 13, 2020

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

SEÑOR(A) ALCALDE(SA) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESENTE

ESTIMADO(A) SEÑOR(A)

Se le comunica las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que corresponden únicamente al periodo 2021. En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la provisión correspondiente para el próximo periodo.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACPL-1434-0417	0.00		
2-CVL-1433-0417-A	40,924,169.27	22,036,703.54	22,036,703.54
2-CVL-1461-0918	8,236,528.46	14,469,465.17	55,393,634.44
2-ED-1442-917	2,482,101.77	5,301,269.79	13,537,798.25
2-ACPL-1434-0417	0.00	11,617,626.28	14,099,728.05
2-EO-1377-0313	73,319,068.02	3,114,437.12	3,114,437.12
2-VEH-1406-0715 - DT	1,836,259.40	15,145,781.56	55,464,839.58
TOTALES ->	126,798,145.92	72,995,933.35	199,794,079.28

Nota: El presente estado es una proyección de la deuda, la cual no contempla los saldos por desembolsar, o pendientes de girar; de presentarse algún desembolso en dicho periodo, la municipalidad deberá de ajustar las sumas requeridas en su presupuesto.

Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad de Financiera de esta Dirección al Tel. 2507-1076.

Atentamente

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION HACENDARIA

ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.13 14:06:10 -06'00'

Moravia, 2 de julio de 2020
DAH-0270-2020

Señora
Iris María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
alcaldia@muniguatuso.go.cr

Estimada señora:

En cumplimiento al aplazamiento autorizado mediante "Acuerdo primero, capítulo uno de la sesión extraordinaria No. 10-2020, celebrada el día 04 de abril de 2020, la Junta Directiva del Instituto donde se dispuso a autorizar a aquellas corporaciones municipales que así lo requieran expresa y formalmente, un aplazamiento del servicio a las personas que mantienen con la Institución, hasta por un periodo máximo e improrrogable de seis meses, contemplado del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y conforme a la solicitud autorizada por el concejo municipal. Se detalla a continuación el resumen del aplazamiento:

Operación	Saldo Inicial	Saldo por Desembolsar	Total	Intereses Acumulados Al 30/09/2020 pagaderos de octubre-2020 a febrero-2021	Intereses Del 01/10/2020 Al 28/02/2021	Nuevo Saldo con Intereses Del 01/10/2020 Al 28/02/2021	Monto Nueva Cuota
TABLA DE AMORTIZACION Y INTERESES							
2-CVL-1433-0417-A	269,639,701.83	0.00	269,639,701.83	6,715,917.55	5,715,917.55	275,352,619.38	18,470,559.22
2-CVL-1461-0918	77,364,801.87	0.00	77,364,801.87	3,150,062.75	2,265,473.38	79,621,275.05	4,091,391.05
2-ED-1442-917	149,481,500.01	539,499.99	150,000,000.00	3,090,000.00	5,000,000.00	155,000,000.00	3,809,909.35
2-EO-1377-0313	172,724,454.44	0.00	172,724,454.44	8,638,222.70	7,186,852.27	179,921,306.71	28,338,783.50
2-VEH-1406-0715	14,371,323.87	0.00	14,371,323.87	882,279.45	538,924.65	14,910,248.52	973,069.88
TABLA DE INTERES DE GRACIA							
2-ACPL-1434-0417	153,799,384.50	0.00	153,799,384.50	3,844,084.10	3,844,084.11	157,644,348.61	0.00
2-ACPL-1434-0417-A	327,299,124.78	990,558,746.62	1,288,157,871.38	6,440,789.35	32,203,946.78	1,320,361,818.16	0.00
Totales:	1,163,657,271.08	991,397,246.61	2,125,054,517.69	32,659,255.90	57,757,088.74	2,182,811,616.43	65,771,713.00

Aquellas operaciones que tienen saldo por desembolsar deberán ser ajustadas conforme a los desembolsos realmente ejecutados, considerando:

- Cálculo de intereses al 30 de setiembre de 2020.
- Cálculo de intereses del 01 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
- Nuevo Saldo, que contempla los intereses generados al 01 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
- Nueva Cuota de pago, conforme al detalle consignado el Resumen descrito anteriormente. Y conforme a la tabla de pagos que aportará posteriormente con la firma de la Adenda correspondiente.

Finalmente, se le informa que la adenda a los contratos de las operaciones descritas será remitida para su firma a partir del día 09 de julio del 2020 y en esa misma fecha se remitirán las tablas de pago detalladas.

ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.02 16:22:27
-06'00'

. Adrián Salazar Vega - Jefe a.i.
DEPARTAMENTO HACENDARIO
Telefax: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
RIESGOS DEL TRABAJO

San José, 13 de agosto de 2020
RT-00754-2020

Señores
Municipalidad de Guatuso
Dirección San Rafael de Guatuso
004500 Guatuso

Asunto: Proyección de prima para el año 2021 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del período comprendido del 01-01-2021 al 31-12-2021:

- Póliza No. 8306406
- Monto asegurado: 427.861.829,52
- Tarifa de renovación: 1,55%
- Prima de renovación: \$6.631.858,00

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del período 2021 será remitido en el mes de Febrero de 2021, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensión 2230.

Atentamente,

Licda. Carmen Rodríguez Campos
Asistente
Dirección de Seguros Obligatorios y Salud



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta que los presupuestos en base al año anterior aumentan, ese 05 justifica un aumento de ese porcentaje.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias contesta no ese, es el porcentaje que representa ese rubro dentro del presupuesto global.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, con respecto al año anterior el presupuesto aumenta?

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias responde el presupuesto aumenta un poco, pero no en todas las líneas, la mayoría de las líneas se mantienen, de hecho el de basura se mantiene.

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, para eso se hace una proyección por mes o como usted lo quiera hacer cierto para el otro año a los que tengo entendido la población no está pagando al 100% la basura, viene una situación de COVID, el año pasado estábamos sin COVID entonces podríamos decir que hay una disminución en recaudación y yo calculo que si yo le pregunto a David tal vez él puede determinar que seamos más mesurados al disminuir ese presupuesto porque nos podemos ver proyectando algo que no va pasar, si yo le pido una certificación al departamento de basura que me indique que si hay una igualdad de año pasado a este año, en los montos,

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias, dice el detalle es que de acuerdo a la base de contribuyentes que se tienen ese es el estimado, por su puesto como dice usted no hemos logrado recaudar ese monto pero por la base de contribuyentes que se tiene hay diferentes categorías, residencial uno, que comercial

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, pero no es que se proyecta ejemplo yo hago la proyección para el otro año en base al mes que pasó y al mes que pasó y así.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias contesta con los egresos, aunque si se tiene que tener en base lo recolectado real, también se debe tener lo que usted tiene, porque si usted tiene cincuenta patentados, este año solo recogió dos, entonces usted se tiene que quedar de brazos cruzados y seguirle cobrando solo a esos que pagan, si tiene cincuenta debe cobrarle a los cincuenta tiene que proyecta y tratar de cobrar lo que corresponde.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez dice imagínese que ponemos un gasto más de ingreso ahí si es cierto que estamos fatal.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias, el hecho de que esto vaya presupuestado no significa que vaya que va estar constante y sonante, como lo dice el nombre es presupuesto.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez comenta hay presupuestado plazas nuevas para el próximo año.

La señora Alcaldesa Municipal expresa, si hay dos de la Unidad Técnica.

El Regidor propietario Socorro Angulo, podemos ir al cuadro de plazas, dice total 44 plazas, pregunto esas 44 son las que actualmente tiene la municipalidad?

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias, como le digo ese cuadro lo llena la compañera de Recursos humanos.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez indica al otro lado dice cantidad de plazas, que si yo lo interpreto ahí dice 12 yo supongo que esa es la propuesta de plaza para el otro año.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias contesta no de hecho no, si se fija arriba dice por cargos fijos y especiales y en este otro son puesto de confianza y otros, aunque uno son de diferentes si usted los suman, suman la totalidad, unas son plazas sustantivas y apoyo y otras son de procesos.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez, le pregunto a doña Nidia el gobierno emitió un criterio para que no se abran plazas, yo no sé porque las municipalidades son autónomas, tienen cierto grado de autonomía.

La Auditora Interna, Nidia Rodríguez manifiesta, si incluye a las municipalidades.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez expresa, o sea no se podrían abrir plazas para el otro año.

La Alcaldesa Municipal manifiesta eso lo determinara la contraloría, para eso se está enviando la propuesta, la contraloría es la que lo define, al final si es una necesidad se puede plantear.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias informa aquí están los oficios de todos los compañeros que le pasaron a alcaldía y oficios de pagos de ley.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez dice disculpe yo veo que usted se está respaldando con los oficios de la junta vial.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias contesta sí señor, si no como me voy a respaldar.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez indica exactamente, entonces porque no dice como me voy a respaldar con lo que presupuesta la auditoría.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias expresa le recuerdo que son presupuestos diferentes, el que hace la unidad técnica es específico y el de auditoría no es, está sujeto a la administración.

El Regidor propietario Socorro Angulo expresa o sea lo que la administración indique, nosotros somos los jefes de auditoría con el respeto de doña Ilse, nosotros somos los que decidimos sobre su presupuesto cierto, lastimosamente como le digo yo Samaria y yo apoyamos un poco esa parte, lastimosamente tres votos y uno no puede hacer más, pero de nuestra parte como se respeta Junta vial se debería respetar, no le estoy diciendo que le de todo, pero que lleguen a un consenso, ejemplo que le diga de esos cuatro millones será que se la juegue con dos millones, yo sé que usted no es, pero lo quiero dejar claro.

La Alcaldesa Municipal manifiesta lo que sí quiero aclararle al señor Socorro es que habla de la administración y lo hace directo, ósea las cosas no son así compañeros, aquí tienen ustedes que sacar un acuerdo y yo hago lo que se dictamine y listo.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta para retomar ese punto de don Socorro, cuando vinimos a Comisión y ahí está Abigail que no me deja mentir, que el presupuesto viene por los ingresos que se presupuestan en construcciones que desde ahí es donde sale el presupuesto de la auditora, entonces aquí dice que hay veinte millones y se le está dando veinte nueve millones y eso nos aclaró en comisión doña Abigail, doña Abigail se puede referir un momento a ese punto por favor, para que quede claro, que el presupuesto de auditoría sale de construcciones, eso fue lo que nos dijo, y se le está dando veinte nueve millones, si ustedes quieren modificar un ingreso más, háganlo saber aquí entonces, díganme que parte de ese presupuesto se puede aumentar más para que tenga la señora auditora lo que ustedes quieren, no, no hay plata, pero si ustedes dan una observación de donde justifica, aquí estamos para ayudarles, Abigail usted puede referirse a este tema.

La Contadora Municipal Abigail Latino dice si claro, oki, hay algo que es básico, que lo debe saber todo funcionario público y me extraña que el señor Socorro no lo sepa siendo un funcionario público, la 8114 es específico, es como si fuera una partida específica, solamente ellos, la compañera Auditora en caso el programa de auditoría se alimenta de los recursos propios de la municipalidad desde el 2014 que nosotros comenzamos hacer presupuesto usted puede revisar los presupuestos de la compañera de auditoría siempre han sido prácticamente lo mismo, igual el de nosotros, el alza que nosotros tenemos es de remuneraciones, si nosotros quisiéramos subirle un alza a la compañera auditora tendríamos que sacrificar alguno de los egresos de los demás departamentos llámese residuos sólidos, dirección técnica, administración, Milagros quisiera que me pusiera ahí productos de papel de la administración solo un ejemplo cuanto es el monto en productos de papel de la administración.

La Auxiliar de Contabilidad Milagros Arias manifiesta 2.99.03 es de 100.000 colones.

La Contadora Municipal Abigail Latino comenta don Socorro le explico ese monto que usted ve en el 2.99.03, este monto tiene que cubrir los siguientes departamentos tesorería, contabilidad, proveeduría, vicealcaldía y alcaldesa y el departamento de la secretaria del concejo, ellos se alimentan de eso, ahora pome el mismo código pero de auditoría son doscientos cincuenta mil colones solamente para la compañera auditora, vamos hacer otro cálculo para que vean, otro ejemplo el de viáticos de la administración el 1.05.07.

2464-0462 Guatuso, Alajuela



departamento de auditoría donde solo se alimenta a la persona por quinientos mil colones, así que hay un desbalanceo ya porque la compañera Nilda sabe porque en la Municipalidad la única yo lo que es del César es la única que se ha capacitado, no lo digo yo, lo dicen los papeles, ella sabe muy bien lo que la estructura presupuestaria tiene que ser equitativa.

La Presidenta Municipal Arelys Reyes, muchas gracias doña Abigail aclarado el punto, alguna otra moción?

El Regidor Propietario Socorro Angulo Méndez manifiesta, propuesta, usted quiere propuesta, demostrémosle a este cantón y a este pueblo, ustedes me dicen de dónde agarramos dinero para darle a ella en ese rubro un poquito más renunciemos a la dieta todos y demostrémosle a este Cantón que estamos por amor no por una dieta y sacamos ese recurso y se lo damos a ella.

La Regidora Propietaria suplente, Marcela Solano Ulate, manifiesta yo quisiera hacer un comentario, tal vez no debería hacer el comentario precisamente este día, pero es lamentable, lamentable cómo es posible, que aquí siempre se llegue a discutir el departamento de auditoría a nadie le interesa si patentes está bien, la Caja, si proveeduría tiene lo que necesita de parte de algunos compañeros, es muy lamentable que eso este sucediendo y precisamente hoy se ve más reflejado, ese sería mi comentario.

La Presidenta Municipal Arelys Reyes manifiesta, para continuar, siendo conocimiento de ustedes el dictamen de hacienda que fue aprobado en forma unánime en la comisión de presupuesto y de conocimiento de los regidores en sesión ordinaria y no habiendo mociones proseguimos a la votación del presupuesto ordinario 2021 y el POA, el que está de acuerdo levanta la mano y da su voto, muchísimas gracias.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con tres votos positivos de los regidores propietarios Arelys Reyes Vigil, Norma Elena Gómez Sácida, Albán Chavarría Molina y dos votos negativos de los regidores propietarios Samaria Cruz Esquivel y Socorro Angulo Méndez, una vez leído y analizado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2021 y su respectivo Plan Operativo y a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021
SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729	233.000.000.00	10.81%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles (Timbres Municipales)	30.000.000.00	1.39%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	20.000.000.00	0.93%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.000.000.00	0.05%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	1.000.000.00	0.05%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	105.000.000.00	4.87%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	2.000.000.00	0.09%
1.3.1.2.05.0.1.0.000	Servicios de recolección de basura	136.450.000.00	6.33%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	15.000.000.00	0.70%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Lic Nac y Exe)	4.194.671.69	0.19%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital a instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Ley 6909)	549.445.80	0.03%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1.606.910.166.82	74.56%
TOTAL DE INGRESOS		2.155.104.284.31	100.00%
INGRESOS PROPIOS		543.450.000.00	

Actualizado al 25/08/2020

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	273.205.618.22	136.976.378.80	1.744.922.287.29	0.00	2.155.104.284.31
0 REMUNERACIONES	186.997.807.97	65.037.364.24	401.928.273.84		653.963.446.05
1 SERVICIOS	24.604.102.81	47.748.652.75	190.431.909.24		262.784.664.80
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.325.677.29	16.190.361.81	281.450.000.00		302.966.039.10
3 INTERESES Y COMISIONES			72.995.933.46		72.995.933.46
4 ACTIVOS FINANCIEROS					
5 BIENES DURADEROS	5.176.230.15		661.118.024.23		666.294.254.38
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.101.800.00	8.000.000.00	10.200.000.00		69.301.800.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8 AMORTIZACION			126.798.146.52		126.798.146.52
9 CUENTAS ESPECIALES					



MUNICIPALIDAD DE GUATUZO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	273,205,610.22	136,976,378.80	1,744,922,287.29	0.00	2,155,104,284.31
0.00 REMUNERACIONES	186,997,807.97	65,037,364.24	401,928,273.84	0.00	653,963,446.05
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	98,500,519.29	35,557,529.07	211,429,169.31	0.00	345,487,217.67
0.01.01 Sueldos por cargos fijos	94,500,519.29	32,057,529.07	172,479,493.31	0.00	299,037,541.67
0.01.02 Jornales	0.00	1,000,000.00	30,449,676.00	0.00	31,449,676.00
0.01.03 Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.05 Suplencias	4,000,000.00	2,500,000.00	8,500,000.00	0.00	15,000,000.00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	13,006,193.41	3,000,000.00	49,756,022.44	0.00	65,762,215.85
0.02.01 Tiempo Extraordinario	500,000.00	3,000,000.00	40,000,000.00	0.00	43,500,000.00
0.02.03 Disponibilidad Laboral	0.00	0.00	9,756,022.44	0.00	9,756,022.44
0.02.05 Dietas	12,506,193.41	0.00	0.00	0.00	12,506,193.41
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	48,950,001.36	16,550,881.30	79,431,989.48	0.00	144,940,872.14
0.03.01 Retribucion por años servidos	18,963,074.62	12,319,157.42	44,705,336.19	0.00	75,987,568.23
0.03.03 Restriccion laboral	18,644,579.00	0.00	8,525,131.66	0.00	27,169,710.66
0.03.03 Decimotercer mes	11,342,347.74	4,239,723.88	26,201,321.63	0.00	41,783,393.25
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	13,270,546.86	4,960,476.93	30,655,546.32	0.00	48,886,570.11
0.04.01 Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	12,590,005.99	4,706,093.50	29,083,467.02	0.00	46,379,566.51
0.04.05 Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	680,540.87	254,383.43	1,572,079.30	0.00	2,507,003.60
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y VENTAJAS	13,270,547.05	4,960,476.94	30,655,546.29	0.00	48,886,570.28
0.05.01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	7,145,679.07	2,671,026.05	16,506,832.63	0.00	26,323,537.75
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,041,622.59	763,150.29	4,716,237.90	0.00	7,521,010.78
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,083,245.39	1,526,300.60	9,432,475.76	0.00	15,042,021.75
1.00 SERVICIOS	24,604,162.81	47,748,652.75	190,431,909.24	0.00	262,784,664.80
1.01 ALQUILERES	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00

1.02 SERVICIOS BASICOS	9,140,064.88	0.00	7,850,000.00	0.00	16,990,064.88
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	900,000.00	0.00	250,000.00	0.00	1,150,000.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	4,500,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	8,500,000.00
1.02.03 Servicio de correo	240,064.88	0.00	100,000.00	0.00	340,064.88
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	6,000,000.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,800,000.00	800,000.00	10,150,000.00	0.00	14,750,000.00
1.03.01 Informacion	300,000.00	300,000.00	3,500,000.00	0.00	4,100,000.00
1.03.02 Publicidad y propaganda	500,000.00	300,000.00	3,000,000.00	0.00	3,800,000.00
1.03.03 Impresión y encuadernación	550,000.00	200,000.00	1,050,000.00	0.00	1,800,000.00
1.03.04 Transporte de Bienes	250,000.00	100,000.00	1,000,000.00	0.00	1,350,000.00
1.03.06 Comision y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de informacion	2,200,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	4,700,000.00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,000,000.00	40,000,000.00	65,000,000.00	0.00	109,000,000.00
1.04.02 Servicios jurídicos	3,750,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	23,750,000.00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
1.04.04 Servicios científicos económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05 Servicios Informáticos	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1.04.06 Servicios Generales	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestion y apoyo	0.00	40,000,000.00	10,000,000.00	0.00	50,000,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,300,000.00	875,714.00	6,200,000.00	0.00	8,375,714.00
1.05.01 Transporte dentro del país	600,000.00	240,000.00	2,500,000.00	0.00	3,340,000.00
1.05.02 Viajes dentro del país	700,000.00	635,714.00	3,650,000.00	0.00	4,985,714.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,264,037.93	672,928.75	14,531,909.24	0.00	17,468,875.92
1.06.01 Seguros	2,264,037.93	672,928.75	14,531,909.24	0.00	17,468,875.92
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,050,000.00	2,200,000.00	4,200,000.00	0.00	8,450,000.00
1.07.01 Actividades de capacitacion	2,050,000.00	2,000,000.00	3,200,000.00	0.00	5,250,000.00
1.07.02 Actividades protocolarias	0.00	200,000.00	1,000,000.00	0.00	1,200,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,050,000.00	2,200,000.00	56,000,000.00	0.00	60,250,000.00
1.08.01 Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
1.08.04 Mantenimiento y reparacion de equipo de produccion	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	500,000.00	3,000,000.00	36,000,000.00	0.00	39,500,000.00
1.08.07 Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	750,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	2,250,000.00
1.08.08 Mantenimiento y reparacion de equipo de computo	800,000.00	200,000.00	1,500,000.00	0.00	2,500,000.00

5.00 BIENES DURADEROS	5,176,230.15	0.00	661,118,024.73	0.00	666,294,254.88
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,176,230.15	0.00	31,945,000.00	0.00	35,121,230.15
5.01.01 Maquinaria y equipo de produccion	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
5.01.02 Maquinaria y equipo de transporte	0.00	0.00	15,645,000.00	0.00	15,645,000.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	100,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,600,000.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	707,930.15	0.00	4,300,000.00	0.00	5,007,930.15
5.01.05 Equipo y programas de computo	2,368,300.00	0.00	6,000,000.00	0.00	8,368,300.00
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
5.02 CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	629,173,024.23	0.00	629,173,024.23
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	0.00	0.00	629,173,024.23	0.00	629,173,024.23
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.99.03 Bienes intangibles	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,101,800.00	8,000,000.00	10,200,000.00	0.00	69,301,800.00
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	49,601,800.00	0.00	0.00	0.00	49,601,800.00
6.01.01 Gobierno Central 1% IBI (Hacienda-ONT)	1,165,000.00	0.00	0.00	0.00	1,165,000.00
6.01.02 Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	3,495,000.00	0.00	0.00	0.00	3,495,000.00
6.01.02 Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
6.01.02 Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales (MINAET)	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00
6.01.03 Juntas Educacion 10 % del IBI	23,300,000.00	0.00	0.00	0.00	23,300,000.00
6.01.03 Consejo Nacional de Rehabilitacion 0.05%	2,717,250.00	0.00	0.00	0.00	2,717,250.00
6.01.04 Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	16,303,500.00	0.00	0.00	0.00	16,303,500.00
6.01.04 Union Nacional de Gobiernos Locales	1,161,050.00	0.00	0.00	0.00	1,161,050.00
6.03 PRESTACIONES	1,500,000.00	8,000,000.00	10,200,000.00	0.00	19,700,000.00
6.03.01 Prestaciones Legales	1,500,000.00	8,000,000.00	10,200,000.00	0.00	19,700,000.00
8.00 AMORTIZACION	0.00	0.00	126,798,146.52	0.00	126,798,146.52
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	126,798,146.52	0.00	126,798,146.52
8.02.03 Amortizacion de prestamos de instituciones Descentralizadas	0.00	0.00	126,798,146.52	0.00	126,798,146.52



Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Selecciona la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/a

	0.00	0.00 (4)
1g) Credit Transfer from Unit 1 to Unit 2	1,692,546.16	1,738,233.69

c) Given the above, we can see that the probability of a...

SALARIO DEL VICEALCALDE SA

Restricción del ejercicio liberal de la profesión (a):
Todo salario mensual:

PROPUESTO
1.390.567.1

D) Com buque

417.176.1
1.807.76

Monto de la pensión
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)

1990

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determina.

PROPOSTO

Elaborado por Katty Roxana Ruiz Ruiz
Fecha: 24/8/2020

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

72.995.933,46	126.798.146,52	199.794.079,98
DIFERENCIA	-0,40	-0,60
	-0,70	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Abigail Latino Sevilla
Fecha: 26/08/2020

Versión actualizada a julio de 2020

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios...

CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

Elaborado por	
Fecha:	0.00

Introduction pour l'élève

Versión actualizada a julio de 2020

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Cuadro N.º 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

	1.042.182,78	12.506.193,41
--	--------------	---------------

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal.

NOTA:

NOTA:
Se realiza el cálculo de dietas propuestas sobre el monto de Ingresos Propios, basado en la recomendación de la CGR según oficio N° 08909.
Se calcula un aumento de dieta de manera proporcionalmente igual al aumento del presupuesto municipal, según lo establece el artículo 30 del Código Municipal.

Elaborado por Abigail Latino Sevilla
Fecha: 16/9/2020

Fecha: 16/9/2020





PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público - MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
1 GASTOS CORRIENTES	268,029,388.07	136,976,378.80	987,006,116.54	1,362,011,883.41
1.1 GASTOS DE CONSUMO	216,927,588.07	128,976,378.80	873,810,163.08	1,219,714,149.95
1.1.1 REMUNERACIONES	186,997,807.97	65,037,364.24	401,928,273.84	653,963,446.05
1.1.1.1 Sueldo y Salarios	160,456,714.06	55,116,410.37	240,617,181.23	556,190,305.66
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	26,541,093.91	9,920,953.87	61,311,092.61	97,773,140.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29,929,780.10	63,939,014.56	471,881,909.24	565,750,703.90
Servicios	24,604,102.81	47,748,652.75	190,431,909.24	262,784,664.80
Materiales y Suministros	5,325,677.29	16,190,361.81	281,450,000.00	302,966,039.10
1.2 INTERESES	-	-	72,995,933.46	72,995,933.46
1.2.1 Internos	-	-	72,995,933.46	72,995,933.46
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,101,800.00	8,000,000.00	10,200,000.00	69,301,800.00
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	49,601,800.00	-	-	49,601,800.00
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,500,000.00	8,000,000.00	-	9,500,000.00
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	10,200,000.00	10,200,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	5,176,230.15	-	661,118,024.23	666,294,254.38
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	-	629,173,024.23	629,173,024.23
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	629,173,024.23	629,173,024.23
2.1.3 Obras Urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras Obras	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5,176,230.15	-	31,945,000.00	37,121,230.15
2.2.1 Maquinaria y Equipo	3,176,230.15	-	31,945,000.00	35,121,230.15
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de Valor	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de Capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de Capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de Capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	-	-	126,798,146.52	126,798,146.52
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3 AMORTIZACIÓN	-	-	126,798,146.52	126,798,146.52
3.3.1 Amortización Interna	-	-	126,798,146.52	126,798,146.52
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-	-
TOTAL	273,205,618.22	136,976,378.80	1,744,922,287.29	2,155,104,284.31

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS

-En millones de colones corrientes-

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACION CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
Ingresos Corrientes	547,644,671.69	573,219,677.86	599,989,036.81	628,008,524.83	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022: Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso
Ingresos de Capital	1,607,459,612.62	1,682,527,976.53	1,761,102,033.03	1,843,345,497.98	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022: Contar con una infraestructura cantonal accesible, acorde a las necesidades del cantón.
Financiamiento	-	-	-	-	-
TOTAL	2,155,104,284.31	2,255,747,654.39	2,361,091,069.85	2,471,354,022.81	

* Cálculo en base a la restricción de crecimiento de gasto corriente por aplicación de regla fiscal

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

-En millones de colones corrientes-

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACION CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
Gastos Corrientes	1,362,011,883.41	1,425,617,838.36	1,492,194,191.41	1,561,879,660.15	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022: Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso.
Gastos de Capital	666,294,254.38	697,410,196.06	729,979,252.22	764,069,283.29	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022: Contar con una infraestructura cantonal accesible, acorde a las necesidades del cantón.
Transacciones Financieras	126,798,146.52	132,719,619.96	138,917,626.21	145,405,079.36	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2022: Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso
Sumas sin Asignación	-	-	-	-	-
TOTAL	2,155,104,284.31	2,255,747,654.38	2,361,091,069.84	2,471,354,022.80	

* Cálculo en base a la restricción de crecimiento de gasto corriente por aplicación de regla fiscal

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En el 2019 se proyectó un aumento de 4.67% margen de crecimiento del gasto público según la Ley 9035. Sin embargo, el 2020 ha sido un año atípico debido al COVID-19, el proyecto de presupuesto ordinario 2021 es menor al PO 2020, para los años subsiguiente se continúa con la proyección de crecimiento del 4.67%, manteniendo el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos.

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

Telefax: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROGRAMA I		
5.01.04. TRANSFERENCIAS Y APORTES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,601,900.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,601,900.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
6.01.01	Gobierno Central IBI (ONT) Ley 9848 0.2%	
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional IBI Ley 9848 1.5%	1,165,000.00
6.01.02	Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%	3,492,000.00
6.01.02	Ley 7788 10% aporte al CONAGEBIO	2,717,250.00
6.01.02	Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)	200,000.00
6.01.04	Junta Educativa 10 % del IBI	1,260,000.00
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	23,300,000.00
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	10,303,600.00
PROGRAMA I		1,101,050.00
5.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL		

PROGRAMA I		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	104,405,925.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	AFROBADO
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	151,478,212.77
0.01.05	Subsidios	89,370,500.58
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	13,000,103.41
0.02.02	Dietas	255,000.00
0.02.03	INCENTIVOS SALARIALES	12,500,103.41
0.02.01	Retribución de años servicios	
0.02.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	35,453,922.90
0.02.03	Décimo tercer mes	13,415,053.97
0.04	SEGURIDAD SOCIAL	13,360,000.85
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,078,801.78
0.04.02	Contribución patronal al Seguro Popular y de Desarrollo Comunal	11,224,198.00
0.05	OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10,243,460.98
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	260,728.11
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,224,198.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,067,042.12
1	SERVICIOS	1,742,184.32
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3,484,308.04
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	21,000,004.88
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,110,000.00
1.02.03	Servicio de gases	500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4,500,000.00
1.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	440,004.88
1.03.01	Impresión	2,500,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,000,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernación	300,000.00
1.03.04	Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales	500,000.00
1.03.05	Servicios de transferencias electrónicas de información	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO	2,000,000.00
1.04.01	Servicios Jurídicos	3,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,000,000.00
1.05.01	Gastos de Transporte dentro del país	700,000.00
		500,000.00

1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
1.06.01	Seguros	2,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,800,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,800,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	500,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,560,677.29
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,700,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
		700,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
2.02.03	Alimentos y bebidas	650,217.29
		650,217.29
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00
		100,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	2,110,460.00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	800,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	710,460.00
		500,000.00
5	BIENES DURADEROS	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,178,230.15
5.01.03	Equipo de comunicación	3,176,230.15
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
5.01.05	Equipo de computo	707,930.15
		2,368,300.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
5.99.03	Bienes intangibles (Sicop)	2,000,000.00
		2,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.03	PRESTACIONES	1,500,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	1,500,000.00
		1,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA I

5.01.02 AUDITORIA INTERNA		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	26,197,833.13
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	25,518,728.20
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,139,018.70
0.01.02	Suplencias	8,120,018.70
0.01.03	Suplencias	1,000,000.00
0.02	INCENTIVOS SALARIALES	12,498,078.75
0.02.01	Retribución de años servidos	2,548,020.00
0.02.02	Reposición al ejercicio liberal de la profesión	6,264,612.15
0.02.03	Décimo tercer mes	1,953,545.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,248,348.77
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,248,348.77
0.04.02	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	1,048,033.00
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	1,048,033.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	200,000.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	598,576.75
1	SERVICIOS	2,214,037.03
1.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,214,037.03
1.03.01	Impresión y encuadernación	200,000.00
1.03.02	Servicios de transferencias electrónicas de información	200,000.00
1.03.03	SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO	1,000,000.00
1.03.04	Servicios jurídicos	750,000.00
1.03.05	Servicios informáticos	200,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	204,037.03
1.06.01	Seguros	204,037.03
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	550,000.00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	550,000.00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	786,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,000.00
2.01.01	Tintas, rotuladores y similares	25,000.00
2.01.02	Otros productos químicos	60,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50,000.00
2.02.01	Alimentos y bebidas	50,000.00
2.03	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00
2.03.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00
2.03.02	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00
2.03.03	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II
5.02.02. RECOLECCIÓN DE BASURA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		122,805,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	54,068,919.57
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	27,427,510.37
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	23,927,510.37
0.01.02	Jornales	1,000,000.00
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	15,393,607.91
0.03.01	Retribución por años servidos	11,668,908.50
0.03.03	Décimotercer mes	3,524,701.41
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4,123,900.64
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,912,418.56
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	211,482.08
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	4,123,900.65
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	2,220,561.89
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	634,446.25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,268,892.51
1	SERVICIOS	45,635,164.42
1.01	ALQUILERES	0.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	800,000.00
1.03.01	Información	300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernación	200,000.00
1.04	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	875,724.00
1.05.01	Transporte dentro del país	240,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	635,724.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	559,440.42
1.06.01	Seguros	559,440.42
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00

Telefax: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II

5.02.09. DEPORTIVOS Y CULTURALES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		2,000,000.00
DEPORTIVOS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
1.07.02	Actividades protocolarias	1,000,000.00
	TOTAL DEPORTIVOS	1,000,000.00
CULTURALES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
1.07.02	Actividades protocolarias	1,000,000.00
	TOTAL CULTURALES	1,000,000.00

5.02.25. PROTECCION MEDIO AMBIENTE 30%, LEY 7788 TIMBRES, PROPARQUES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		540,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	540,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	540,000.00

5.03.08.02. RECURSOS PARA LEY 7600

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		1,500,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	SERVICIOS	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,500,000.00
1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación	1,500,000.00

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,200,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	3,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo	200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15,100,916.01
2.01.01	Combustibles y lubricantes	12,200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	12,000,000.00
2.01.99	Otros productos quimicos	100,000.00
		100,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00
		100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,550,916.01
2.04.02	Repuestos y accesorios	
		1,550,916.01
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina	1,250,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad y resguardo	200,000.00
		200,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.03	PRESTACIONES	8,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	8,000,000.00
		8,000,000.00
TOTAL		122,805,000.00

5.06.04. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BASURA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		13,645,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5	BIENES DURADEROS	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,645,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	13,645,000.00
		13,645,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PROGRAMA II		
5.02.10 SERVICIOS BÁSICOS Y OTRAS OBLIGACIONES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	11,081,933.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	10,968,444.67
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	8,130,018.70
0.01.05	Suplencias	8,130,018.70
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	
0.03.01	Retribución de años servidos	1,165,273.39
0.03.03	Décimo tercer mes	450,250.62
		715,022.47
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	838,576.29
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	793,674.04
		42,901.35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	838,576.29
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	450,464.16
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	128,704.04
		257,408.09
1	SERVICIOS	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	113,488.33
1.06.01	Seguros	113,488.33
		113,488.33
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.03	PRESTACIONES	0.00
6.03.01	Prestaciones Legales	0.00

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PROGRAMA III

5.03.06.01. DIRECCION TÉCNICA Y ESTUDIOS

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	122,867,120.47
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	79,016,823.05
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	44,869,600.45
0.01.05	Suplencias	41,369,600.45
		3,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	
0.03.01	Retribución por años servidos	22,093,808.93
0.03.02	Restricción Laboral	8,417,645.78
0.03.03	Décimotercer mes	8,525,131.66
		5,151,031.49
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6,026,706.85
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,717,844.96
		309,061.89
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	6,026,706.82
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,245,149.84
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	927,185.67
		1,854,371.31
1	SERVICIOS	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	20,903,358.42
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00
		50,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
1.03.01	Información	6,300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
1.03.07	Servicios de Tecnología de la Información	800,000.00
		2,500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
1.04.02	Servicios jurídicos	8,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (seguridad) (SICOP)	0.00
		8,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
1.05.01	Transporte dentro del país	950,000.00
1.05.02	Viajeros dentro del país	300,000.00
		650,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
1.06.01	Seguros	1,903,358.42
		1,903,358.42
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
		1,200,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



49

1.07.01	Actividades de capacitación	1.200.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.500.000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios	500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	500.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo	500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.300.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.700.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.200.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	100.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	550.000,00
2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	1.450.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.000.000,00
2.99.00	Útiles y materiales de seguridad y resguardo	1.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	9.300.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.300.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	2.000.000,00
5.01.04	Equipo de oficina	2.300.000,00
5.01.05	Equipo de computo	4.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
6.03	PRESTACIONES	200.000,00
6.03.01	Prestaciones Legales	200.000,00
7	INTERESES Y COMISIONES	1.310.050,00
7.02	INTERESES SOBRE COMISIONES	1.310.050,00
7.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones publicas financieras	1.310.050,00
8	AMORTIZACIÓN	1.836.289,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	1.836.289,00
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		820.173.024,23
SALDO POR ASIGNAR		322.811.450,78
0	REMUNERACIONES	785.747.142,58
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	620.173.024,23
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	166.339.368,86
0.01.02	Jornales	33.109.892,86
0.01.03	Suplencias	30.449.676,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	49.756.022,44
0.02.03	Disponibilidad de laboral	40.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9.756.022,44
0.03.01	Retribución por años servidos	37.336.180,55
0.03.03	Decimotercer mes	36.287.890,41
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.050.290,14
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	24.628.839,47
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITAL	23.365.823,06
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.265.017,41
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.628.839,47
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13.261.662,79
1	SERVICIOS	3.789.052,23
1.01	ALQUILERES	7.576.104,45
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	151.028.350,82
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	8.000.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	8.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7.800.000,00
1.02.03	Servicio de correo	250.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.000,00
1.03.01	Información	3.500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3.850.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.500.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	2.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	100.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	57.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	12.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	10.000.000,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	5.250.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	250.000,00
1.06.01	Seguros	5.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.628.550,82
1.07.01	Actividades de capacitación	12.628.550,82
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	52.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	35.000.000,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	4,250,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	71,685,283.46
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	71,685,283.46
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	71,685,283.46
4	BIENES DURADEROS	10,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	1,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	10,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	10,000,000.00
8	AMORTIZACIÓN	124,961,857.52
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	124,961,857.52
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	124,961,857.52
		786,737,142.59
		1,606,910,166.82

CODIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
	UNIDAD TECNICA - ADMINISTRACIÓN	€ 786,737,142.59
	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	€ 106,000,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-144, 2-15-008, 2-15-129, 2-15-003.	€ 106,000,000.00
	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	€ 564,173,024.23
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-166, 2-15-009, 2-15-001, 2-15-035, 2-15-055, 2-15-056, 2-15-033, 2-15-145.	€ 178,373,024.23
5.02.02	Extracción y trituración de 60.000 mil metros cúbicos	€ 385,800,000.00
	CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA	€ 150,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria	€ 17,000,000.00
2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	€ 15,000,000.00
2.03.01	Metalicos	€ 12,000,000.00
2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	€ 30,000,000.00
2.03.03	Tabloncillos	€ 6,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€ 5,000,000.00
5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	€ 65,000,000.00
		€1,606,910,166.82

1. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS:

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7509 y sus reformas	€ 233,000,000.00	10.81%
--------------	--	------------------	--------

Esta proyección estimada, está sujeta a los procesos administrativos así como a las condiciones en el comportamiento de los contribuyentes en la declaración y pago del impuesto de Bienes Inmuebles. Además se apoya en:

- Recepción de declaraciones sea por primera vez y/o renovaciones.
- Procesos administrativos e inspección de campo para identificar propiedades, sus características y edificación de infraestructuras, sin registrar en la municipalidad o con valores muy bajos para el cobro del impuesto.
- Registrar el impuesto por el hecho generador de los permisos de construcción aprobados.
- Mediante procesos de regularización en Bienes Inmuebles, toma de declaraciones, avalúos por regularizaciones, inclusión por movimientos automáticos en hipotecas, permisos de construcción, visitas en el campo para regularizar propiedades no declaradas por los propietarios de terrenos y gestión de cobros por morosidad en bienes inmuebles, es la justificación para lograr la meta como proyección estimada.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

4.1.1.3.2.01.05	Impuesto específicos sobre la construcción	€ 20.000.000.00	0.93%
-----------------	--	-----------------	-------

La estimación se proyecta mediante el desarrollo de procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan mejor registro y control en los procedimientos administrativos, para el cobro del impuesto de construcción en aquellas infraestructuras que se edifiquen en el cantón.

Así como una supervisión y control constante en el campo para identificar las obras que se edifiquen sin permisos, para que las mismas sean puestas a derecho y se paguen el impuesto correspondiente.

Esta meta proyectada se espera hacer efectiva a través del volumen de construcciones que realicen los ciudadanos en el cantón y proyectos urbanísticos de los que se tiene conocimiento, así como una gestión de cobro por construcciones pendientes de pago por infractores a la Ley de construcciones.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.

4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	€ 1.000.000.00	0.05%
-------------------	---	----------------	-------

Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

4.1.1.3.2.02.03.2	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	€ 1.000.000.00	0.05%
-------------------	--	----------------	-------

Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	€ 105.000.000.00	4.87%
-----------------	----------------------	------------------	-------

Estimación basada en el potencial comercial que desarrolla en el cantón de Guatuso, además de la gestión de cobro de patentes con morosidad para aumentar los ingresos y disminuir pendiente por morosidad. Así mismo mediante diversos procesos de operación en gestión en el campo como en los administrativos.

Proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Guatuso, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	€ 30.000.000.00	0.63%
--------------	--	-----------------	-------

De acuerdo a los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Guatuso, vinculantes con Bienes Inmuebles.

4.1.1.9.1.02	Timbres pro - parques nacionales	€ 2.000.000.00	0.09%
--------------	----------------------------------	----------------	-------

Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.



4.1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Cobro de Impuestos	€ 36.450.000.00	6.33%
-------------------	--------------------------------	-----------------	-------

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

De acuerdo con el artículo No. 74 del Código Municipal, por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Asimismo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten. Se espera lograr esta meta estimada, a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del 20 de agosto 2020, de la abogada Yorleni Porras Córdoba, Coordinadora de la Dirección Técnica y encargada de gestión de cobros.

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	€ 15.000.000.00	0.70%
-----------	---	-----------------	-------

De conformidad con el artículo No. 69 del Código Municipal (Ley No. 7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo No. 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos....", de igual manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	€ 4.194.671.69	0.19%
---------	--	----------------	-------

Con base al documento N° DAH-0293-2021, descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2021, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria (Se anexa copia de documento), distribuido de la siguiente manera:

Licores Nacionales € 2.243.324.24
Licores Extranjeros € 1.951.347.45

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	€ 1.606.910.166.82	74.56%
-------------	--	--------------------	--------

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2021 es un monto de €1.606.910.166,82; corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.



4.2.4.1.3.1	Transferencia a las instituciones descentralizadas no empresariales - Aporte IFAM Impuesto al Ruedo; Ley N° 6909 - 7097	€ 549.445.80	0.03%
-------------	---	--------------	-------

Con base al documento N° DAH-0293-2021, descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2021, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria (Se anexa copia de documento).

2. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: Dirección y Administración General €273.205.618,22

En este programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoria Interna y Registro de Deudas.

0. REMUNERACIONES €186.997.807,97

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales: Dietas, se calcula un aumento de dieta de manera proporcionalmente igual al aumento del presupuesto municipal (ingresos propios), según lo establece el artículo 30 del Código Municipal, (ver cuadro 6), incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y decimotercer mes (ver cuadro 8), contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, es decir cargas sociales (ver cuadro 7), de los funcionarios de Administración General y la Auditoria Interna. Se presupuesta tiempo extraordinario en la Administración General para pagar las 2 horas extras que debe laborar la secretaria del Concejo Municipal todos los martes de sesión ordinaria.

1. SERVICIOS €24.604.102,81

Se incluyen recursos para el pago de Servicios Básicos (Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones), Servicios Comerciales y Financieros, Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Servicios de transferencia electrónica de información), Servicios Jurídicos, Otros servicios de gestión y apoyo - SICOP, Gastos de Viaje y Transporte (Viáticos y Transporte dentro del país), Seguros, Actividades de capacitación, Mantenimiento y Reparación (Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información) para satisfacer las necesidades de Administración General y la Auditoria Interna.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS €5.325.677,22

Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los útiles, materiales y suministros, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo.

3. INTERESES Y COMISIONES €0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS €0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS €5.176.230,15

Se incluye en este rubro los recursos para la compra de equipo de oficina y equipo de cómputo necesario para el quehacer de las labores administrativas.



6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES €0.00

Se incorpora el contenido presupuestario para realizar las transferencias de ley: Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) según promulgación de la Ley N° 9303, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente, Unión Nacional de Gobierno Locales y Ministerio de Hacienda, entre otras.

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales de la Administración.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

9. CUENTAS ESPECIALES €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNALES €129.270.370.00

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Protección del Medio Ambiente.

0. REMUNERACIONES €65.037.364,24

Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de pluses, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios mencionados en el párrafo anterior.

1. SERVICIOS €47.748.652,75

Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios que se estima requerir en el municipio, con el afán de brindar los servicios municipales en los distritos del cantón, según el plan anual operativo 2021, esta Corporación Municipal deberá adquirir los servicios por concepto de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS €5.325.677,29

Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los útiles, materiales y suministros, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo.

3. INTERESES Y COMISIONES €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS €5.176.230,15

Se incluye en este rubro los recursos para la compra de equipo de oficina y equipo de cómputo necesario para el quehacer de las labores administrativas.



Se incluyen recursos para el pago de productos químicos, combustibles y lubricantes, suministros de limpieza, principal y accesorios, mantenimiento de los caminos del cantón, principal y accesorios.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

3. INTERESES Y COMISIONES €0.00
No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS €0.00
No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS €0.00
No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES €200.000.000.00
Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales del departamento de Recolección de Basura, con la previsión de la posible pensión (retiro) de un compañero.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL €0.00
No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES €0.00
No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

9. CUENTAS ESPECIALES €0.00
No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

PROGRAMA III: Inversiones €1.744.922.287.29

5.03.02.01 UNIDAD TECNICA €1.606.910.166.82

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2021 es un monto de €1.606.910.166.82: corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
Se adjunta el oficio N° UTGVM-502-082020 del Ingeniero Andrei Mora Cordero, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

5.03.06. OTROS PROYECTOS €138.012.120.47

Se incluyen en esta clasificación los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Dirección Técnica y estudios, 10% para el desarrollo del programa de recolección de basura y las rampas de la Ley 7600.

0. REMUNERACIONES €79.016.823.05

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales: Dietas, se calcula un aumento de dieta de manera proporcionalmente igual al aumento del presupuesto municipal, según lo establece el artículo 30 del Código Municipal. (ver cuadro 6), incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y decimotercer mes (ver cuadro 8), contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, es decir cargas sociales (ver cuadro 7), de los funcionarios de la Dirección Técnica y estudios.

servicios jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo para el pago del SICOP; viáticos y transporte dentro del país.

Mantenimiento y reparación de equipo y vehículo, se ha destinado una parte del presupuesto para la reparación de un vehículo perteneciente a la administración municipal y que será utilizado para la gestión de cobro y notificaciones del contribuyente.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS €11.300.000.00

Se incluyen fondos para la compra de materiales, para la implementación de rampas para cumplir con la Ley 7600.

Tintas y diluyentes, Para suplir tintas para las impresoras para la impresión de los trabajos de oficina. Compra de papelería, para complementar la labor de las impresiones, como recibos, cobros, avisos, reportes y otros. Repuestos y accesorios. Útiles de empuje para el mantenimiento y limpieza a la oficina encargada de este proyecto. Combustibles y lubricantes para los viajes a realizar cobros e inspecciones.

3. INTERESES Y COMISIONES €1.310.649.90

Se incluyen los recursos para el pago de intereses de la operación N° 2-VEH-1406-0715, con el IFAM por la compra de un vehículo.

4. ACTIVOS FINANCIEROS €0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS €21.945.000.00

Se presupuesta el 10% del ingreso de Recolección de Basura, se presupuesta en Equipo de Transporte para la compra de camión recolector para mejorar el servicio que se brinda, por la suma de €13.645.000.00.

En Dirección Técnica se incluyen recursos por la suma de €8.300.000.00, para la compra de computadoras que es necesario cambiar, unidades UPS y equipo de oficina, así como para la compra de una motocicleta para agilizar la distribución de cobros.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES €200.000.00

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales del departamento de Dirección Técnica.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL €0.00

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



1. SERVICIOS €22.401.128,40

Información, y publicidad y propaganda, servicios de tecnología de la información,

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES €1.836.288,40

Se incluyen los recursos para el pago de amortizaciones de la operación N° 2-VEH-1406-0715, con el IFAM por la compra de un vehículo.

9. CUENTAS ESPECIALES €0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2. Año del POA.

2021

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos el Gobierno Local que brinda servicios de calidad y administra los recursos eficientemente, para el desarrollo integral del cantón.

3.2 Visión:

Ser líder en el desarrollo integral del cantón, por medio de la administración y prestación de servicios sostenibles de alta calidad basado en un personal eficiente y competitivo, en beneficio de todos sus habitantes.

3.3 Políticas institucionales:

1. Contar con línea base de necesidades y problemas de sectores vulnerables a nivel distrital con participación ciudadana.
2. Coordinación interinstitucional entre organizaciones públicas y privadas del sector y creación de condiciones que favorezcan el desarrollo económico.
3. Desarrollar un ordenamiento territorial sostenible de acuerdo a las necesidades del cantón.
4. Ofrecer servicios públicos oportunos, eficientes y con las herramientas tecnológicas requeridas.
5. Promover acciones puntuales para la protección del ambiente y gestión de riesgos, según las necesidades del cantón.
6. Impulsar acciones para la reestructuración institucional que promueva la eficiencia y eficacia de la organización.
7. Disponer de infraestructura accesible y sostenible acorde a las necesidades de la ciudadanía.
8. Potenciar la gestión social a través de estrategias que promuevan la equidad e inclusividad.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Seguridad Ciudadana	Coordinar con instituciones del cantón, acciones para la seguridad ciudadana.
2 Desarrollo Económico local	Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso.
3 Ordenamiento Territorial	Ejecutar y dar seguimiento al Plan Regulador y Plan Vial Quinquenal.
4 Servicios Públicos	Agilizar la prestación de los servicios públicos y la atención al cliente.
5 Ambiente y Gestión del Riesgo	Alinear el plan regulador y el plan quinquenal para optimizar la atención de desastres naturales y la gestión integral de residuos.
6 Desarrollo Institucional	Crear y actualizar reglamentos, manuales y control interno de procedimientos institucionales.
7 Infraestructura	Contar con una infraestructura cantonal accesible, acorde a las necesidades del cantón.
8 Desarrollo Humano	Diseñar e implementar una estrategia de formación, capacitación, cultura, salud y recreación, acorde a las necesidades del cantón de Guatuso.

5. Observaciones.

Elaborado por:

ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha:

27/8/2020



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Optimizar la estructura organizacional y funcional para las respuestas ciudadanas y afianzamiento a las necesidades de la comunidad y cumplir su función de promoción y orientación del desarrollo personal.	Operativo	1	Actualizar los procesos que conforman la estructura administrativa que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2021.	Por la Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría General	Asesoría General	97.202.992,55	97.202.992,55
Desarrollo Institucional	Optimizar el funcionamiento de la estructura para mejorar la eficiencia de las diferentes áreas de control interno que se relacionan a la Municipalidad de Guatuso alinear sus metas y objetivos.	Operativo	2	Actualizar los procesos de control interno para el año 2021.	Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría	Asesoría Interna	14.598.515,57	14.598.515,57
Desarrollo Institucional	Trabajar con la comunidad en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunitarias que les permitan alinear sus metas de gestión.	Operativo	3	Apoyar a fortalecer a las entidades públicas y privadas, según sea necesario en el fortalecimiento jurídico.	Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría General	Asesoría General	24.800.900,00	24.800.900,00
SUBTOTALES													
TOTAL POR PROGRAMA							1,5		1,5			136.602.809,11	136.602.809,11
0% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%				
100% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%				
3 Metas formuladas para el programa							50%		50%				
												273.205.618,22	

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACION OPERATIVA											
		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO O RESPONSABLE	SERVICIO	Division de Servicio	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
					I SEMESTRE		II SEMESTRE					1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
		CODIGO	NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Desarrollo Ambiental	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Operativo	1	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría	Unidad de Asesoría	61.402.809,00	61.402.809,00
Desarrollo Ambiental	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Operativo	2	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría	Unidad de Asesoría	274.723,90	274.723,90
Desarrollo Ambiental	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Operativo	3	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría	Unidad de Asesoría	1.608.000,00	1.608.000,00
Desarrollo Ambiental	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Operativo	4	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría	Unidad de Asesoría	5,00	540.000,00
Desarrollo Ambiental	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Operativo	5	Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el municipio de Guatuso, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Unidad de Asesoría	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría	Unidad de Asesoría	5.640.954,50	5.640.954,50
SUBTOTALES						2,0		2,0				68.216.189,40	68.216.189,40
TOTAL POR PROGRAMA						50%		50%					
0% Metas de Objetivos de Mejora						50%		50%					
100% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%					
5 Metas formuladas para el programa						50%		50%					
												136.376.378,90	

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL AREA		Codigo	No.	Descripción		1er Semestre	%	2do Semestre	%				1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
ESTRATEGICA														
Servicios Públicos	Contar con el 20% de base imponible de cada propiedad actualizada por año.	Operativo	1	Proceso de declaración masiva, coordinando con las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón, actualización de hipotecas, avisos propiedades con valores 0 y propiedades con base imponible desactualizada.	3.000 fincas con base imponible actualizadas al año	50	50%	50	50%	Departamento de bienes inmuebles y valoraciones	Otros proyectos	Otros proyectos	\$5.958.560,24	\$5.958.560,24
Ordenamiento Territorial	Contar con un sistema de información geográfica	Operativo	2	Adquisición de un sistema de información geográfica (Mapas catastro) alineado con la información municipal, para mejorar el servicio al cliente, mejora de la recaudación de ingresos anual y mejora en la organización de servicios municipales.	Sistema de Información Geográfica	30	30%	70	70%	Catastro	Otros proyectos	Otros proyectos		5.000.000,00
Desarrollo Económico local	Contar con transporte para agilizar la tramitación.	Operativo	3	Adquisición de una motocicleta para notificar a los contribuyentes en mora y actualización de datos.	Motocicleta	100	100%		0%	Dirección Técnica	Otros proyectos		1.500.000,00	
Desarrollo Institucional	Crear, actualizar e implementar de un reglamento para el control administrativo y planificación interna.	Operativo	4	Actualizar la ley de patentes	Ley de patentes actualizada	100	100%		0%	Patentes	Administración General		480.000,00	
Desarrollo Institucional	Establecer publicaciones informativas en los diferentes medios de comunicación locales y redes sociales. Compra de un teléfono celular y línea telefónica y presupuesto	Operativo	5	Establecer un programa de información a la ciudadanía en los distintos medios de comunicación local, redes sociales, página web y mensajería celular.	Al menos una publicación informativa mensual	50	50%	50	50%	Unidad de Asesoría Jurídica Municipal	Administración General		1.000.000,00	1.000.000,00

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Desarrollo Institucional	Realización de al menos una campaña de sensibilización de participación ciudadana, semestral	Operativo	6	Coordinar con Asociaciones de Desarrollo comunitarias para ampliar conocimientos de servicios que se brindan y obligaciones del contribuyente hacia el municipio.	Reuniones y talleres ejecutados	50	50%	50	50%	Alcaldía y Dirección Técnica	Administración General		500.000,00	500.000,00
Servicios Públicos	Creación de un programa de aseo de vías, limpieza y mantenimiento de parques.	Operativo	7	Contar con un reglamento para el cobro de aseo de vías.	Reglamento Publicado y operando	100	100%	0	0%	Alcaldía, Concejo Municipal	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	500.000,00	0,00
Servicios Públicos	Creación de un programa de aseo de vías, limpieza y mantenimiento de parques.	Operativo	8	Contar con un reglamento para limpieza y mantenimiento de parques.	Reglamento Publicado y operando	100	100%	0	0%	Alcaldía, Concejo Municipal	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	500.000,00	0,00
Infraestructura	Atender lo requerido en la Ley 7800 en mejoramiento de las obras del cantón en beneficio de las comunidades.	Mejora	9	Construir una remota de acuerdo con la Ley 7800, en las obras del cantón, durante el año 2020.	Rampas construidas	50	5%	500	51%	Alcaldía, Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre		750.000,00	750.000,00
Desarrollo Institucional	10% para el desarrollo de programa de Basesura	Mejora	10	Para la compra de un camión recolector con el fin de mejorar el servicio del programa de Recolección de Basesura.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo Municipal	08 Otros proyectos		0,00	13.645.000,00
Infraestructura	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2021.	Operativo	11	Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el año 2021.	Gasto total ejecutado/gasto presupuestado 0/100	40	40%	60	60%	Ing. Andre Mora, UTGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	314.694.887,04	472.042.285,99
Infraestructura	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial.	Operativo	12	Mantenimiento periódico por administración de 21,24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.	Km programado / km ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Andre Mora, UTGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	10.600.000,00	91.400.000,00
Infraestructura		Operativo	13	Mantenimiento periódico por contratación de 29,62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021. Extracción y trituración de 59.342 m3 de material de río.	Km programado / km ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Andre Mora, UTGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	66.417.302,42	507.755.721,81
Infraestructura	Estar en capacidad de atender Otras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.	Operativo	14	Cumplir hasta un 100% con los procesos de ejecución en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de cauces en ríos que afectan contra la estructura de puentes, limpieza de sistemas de drenajes o bacheos mecanizados.	Emergencias atendidas	50	50%	60	60%	Ing. Andre Mora, UTGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	75.000.000,00	75.000.000,00
SUBTOTALES						7,0		7,0					817.870.719,49	1.227.051.567,80
TOTAL POR PROGRAMA						50%		50%						
14% Metas de Objetivos de Mejora						5%		95%						
86% Metas de Objetivos Operativos						58%		43%						
14 Metas formuladas para el programa														1.744.922.287,29

ADJUNTOS



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
TELEFAX 2464 0065



Señora:
Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

San Rafael de Guatuso,
20 de agosto 2020

El ingreso presupuestado es por la suma total de 136.450.000.00, incluyendo la ampliación de la ruta denominada el anillo la cual se espere abrir este 2021. Mas lo que se espera recaudar de pendientes en mora por gestión de cobros.

INGRESOS + Propuesta de Ampliación.

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2020	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	2 320	9 927,00	23 030 640,00	92 122 560,00
Empresarial 1	297	19 854,00	5 896 638,00	23 586 552,00
Empresarial 2	36	39 708,00	1 429 488,00	5 717 952,00
Empresarial 3	19,06	59 562,00	1 135 251,72	4 541 006,88
Empresarial 4	22	119 124,00	2 620 728,00	10 482 912,00
TOTALES	2 647		32 044 356,00	136 450 982,88
			10. %	12 645 098,29

Cuadro N° 1, Estimación de ingresos 2021

Se presenta la propuesta en cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°. 8839 en concordancia con el Capítulo I, Artículo 2, en sus incisos: a) Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública. b) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos contribuya al cambio climático. c) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que genera. Artículo 8. Inciso d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todo los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. G) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros. H) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento. Además, tomando las consideraciones técnicas descritas en el manual técnico de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS

Tel: 2464-0065

GUATUSO LIMPIO Y VERDE



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
TELEFAX 2464 0065



denominado Guía para la regulación de los servicios de limpieza urbana (OPS/OMS, 2002) algunos objetivos importantes de la regulación y sistema tarifario dentro de los servicios de limpieza urbana son los siguientes: 1. Se debe recolectar la totalidad de residuos generados en la comunidad servida. 2. Se debe cobrar una tarifa justa que garantice la sostenibilidad financiera del servicio. 3. Se debe brindar un servicio de calidad que satisfaga al usuario que paga dicho servicio. 4. Se debe incluir una política de reducción y reciclaje para cumplir con la sostenibilidad del servicio. 5. Se deben disponer los residuos sólidos adecuadamente en un relleno sanitario. 6. Por aumento de capacidades en este departamento. 7. Búsqueda de recurso para la reubicación administrativa, ya que no contamos con el presupuesto. 8. Alquiler de equipo no requerimos, ya que hay muchos endeudamientos con la entidad bancaria. 9. Hay equipos que se encuentran desgastados ya que no se utilizan, y por estos han pasado años de utilidad. Tomando en consideración lo anterior, se puede deducir que es prioritario el crecimiento en la prestación del servicio de recolección de residuos en nuestro Cantón tomando en cuenta que únicamente se le presta el servicio al 47% de habitaciones del territorio. Es por ello que se presenta la propuesta para la ampliación de las rutas de recolección de residuos en las comunidades de El Valle, La Unión, Tujankir I al Cruce de El Valle, Tujankir I a salir por San Antonio, Cabanga-Cote, Katira-Rio Celeste, Buena Vista, Thiales, El Edén. En estas comunidades se realizó el levantamiento de información correspondiente, obteniendo los siguientes resultados: Un total de 534 nuevos servicios, de los cuales 509 son casa de habitación, 9 son negocios, 4 escuelas, 6 iglesias, 1 oficina, 5 salones o áreas comunales.

COMUNIDAD	CAMINO	KM	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
El Valle	2-15-147	7,04							
	2-15-169	1,2	198						
	2-15-159	0,3		2	2	3	1	3	209
La Unión	2-15-148	3,29	96	3					
	2-15-150	6,18			1	1		1	102
Tujankir I - Cruce El Valle	2-15-171	1,2	122	3	1	2		1	129
Tujankir I - Cruce Cabaña	2-15-144	2,74	19						
San Antonio	2-15-146	3,29	74	1					19
TOTALES		25,24	509	9	4	6	1	5	75
									534

Cuadro N° 2 Rutas y servicios propuestas

Tel: 2464-0065

GUATUSO LIMPIO Y VERDE

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
TELEFAX 2464 0065



Tomando en consideración el cuadro anterior y como base de información que en nuestro cantón la PPC (producción per cápita) de residuos sólidos por persona es de 0.38kg. y que el promedio de habitantes por vivienda en Guatuso es de 3.52. (INEC, 2011). Que la ponderación de generación en el sector empresarial en categoría Empresarial 1, en donde la generación estimada es de un máximo de 120 kg/mes en el área propuesta, con una generación menor de 120kg. Lo que nos da como resultado de generación total de 5191.69 kg en los sectores de: vivienda 4.765,87 kg, empresarial 249.42 kg, escuelas: 110.85 kg, iglesia 9.36 kg, oficina 9.36kg, salón 46.82 kg.

COMUNIDAD	CAMINO	KM	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
TOTALES	25,24		509	9	4	6	1	5	534
Generación residuos			4 765,87	249,42	110,85	9,36	9,36	46,82	5 191,69

Con los resultados del cuadro anterior podemos decir que la generación proyectada para esta propuesta de nueva ruta es de 5.191.69 Kg semanal, lo que permite prestar el servicio una vez a la semana. Ya que el promedio por viaje del recolector es de 5.325.58 kg. Lo que nos permite sumar un viaje más por semana, opción factible para el día viernes de cada semana.

COMUNIDAD	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
TOTALES	509	9	4	6	1	5	534
Generación residuos	4 765,87	249,42	110,85	9,36	9,36	46,82	5 191,69
Monto a recaudar	5 052 843,00	89 343,00	39 708,00	59 562,00	9 927,00	49 635,00	5 301 018,00
INGRESO ANUAL							21 204 072,00

Con los resultados del cuadro anterior y el modelo tarifario actual podemos decir que la recaudación proyectada para esta propuesta de nueva ruta es de ₡ 21.204.072.00 (veintiún millones doscientos cuatro mil setenta y dos colones) anuales. Por lo que según datos de generación propia con respecto a los gastos que se incurren para prestar el servicio de recolección para esta ruta propuesta es de ₡ 13.300.000.00 (trece millones mil cuatrocientos siete colones) correspondiente al 10% de desarrollo, según el artículo 74 del Código Municipal.

Tel: 2464-0065

GUATUSO LIMPIO Y VERDE



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
TELEFAX 2464 0065



Como parte de la parte de la propuesta de aplicación de la ruta, en el sector del anillo, para los días viernes, se requiere la contratación de un servicio especial (chofer) para la prestación del servicio de recolección de residuos valorizables que se presta en los distintos sectores los días viernes. Con esto prestamos el servicio de recolección de valorizables en las tardes, después de brindar el servicio de recolección ordinaria, durante toda la semana, logrando con esto hacer una mayor intervención en la prestación de este servicio, pudiendo hacer programas de separación en los hogares y comercios de nuestro cantón, además ser un colaborador que se suma a nuestra estrategia de proceso de recuperación de morosidad que estamos desarrollando en conjunto con el departamento de Dirección Técnica.

Para tales efectos se requiere de un presupuesto de ₡3.500.000.00 el cual se puede obtener del restante generando por la ruta propuesta y así poder maximizar los servicios y estrategias programadas para el mejoramiento del servicio y la recaudación.

Por tanto

La proyección de ingresos de acuerdo a la información anterior más lo extraído del SIM con relación a la cantidad de abonados y las futuras incorporaciones del servicio es de ₡115.359.681,60 DATOS CON LA AMPLIACIÓN DE RUTA DE RECOLECCION -ANILLO-

INGRESOS + PROPUESTA DE AMPLIACION

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2021	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial				
Empresarial 1	2 324	9 927,00	23 070 348,00	92 281 392,00
Empresarial 2	272	19 854,00	5 400 288,00	23 586 552,00
Empresarial 3	24	39 708,00	952 992,00	3 811 968,00
Empresarial 4	10	59 562,00	595 620,00	2 382 480,00
Cobros	17	119 124,00	2 025 108,00	8 100 432,00
TOTALES	2 647		31 044 356,00	126 177 424,00
			10. %	12 817 742,40
			Saldo para la Inversión	115 359 681,60

Por lo que se programa una inversión de acuerdo al saldo de la proyección de ingreso menos el 10 % de desarrollo a un monto de ₡ 115.359.681,60. Misma que se detalla en la siguiente propuesta d presupuesto ordinario para el 2021.

Es importante mencionar que dicha ampliación de la ruta se esperaba realizar el 2020, consecuente a la declaratoria de emergencia por la Pandemia del Covid-19 desde marzo del año en curso, en aras de cumplir con las medidas y ordenes sanitarias Covid-19 en pro de salvaguardar la salud y la integridad de nuestros funcionarios se suspendió la apertura de la ruta, esto a raíz que se debía realizar actividades en las cuales se requiere

Tel: 2464-0065

GUATUSO LIMPIO Y VERDE

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
TELEFAX 2464 0065



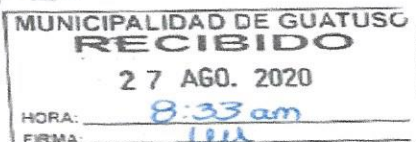
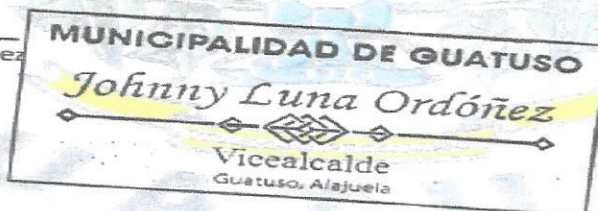
el desplazamiento de los funcionarios las cuales incurriría en contacto directo con los pobladores (censos, reuniones, levantamiento de información), se proyecta para este 2021 retomar la ruta de apertura de la ruta denominada el Anillo, la cual se proyecta sea realizada por servicios privados mediante contratación administrativa, puesto que a raíz de situaciones medicas diversas dos de los funcionarios del Departamento de Residuos sólidos, ameritan ser reubicados debido a su estado de salud y en aras de agilizar los procesos de recolección de residuos sólidos en estas localidades, mediante la contratación de una empresa privada que brinde el servicio a esta nueva ruta se estima el seguimiento del personal existente dedicados a la recolección de residuos sólidos y la ruta de reciclaje y valorizables, dándoles a los contribuyentes un servicio más eficiente, aunado a esto en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839 la cual refleja a la luz del numeral 8, inciso d) "Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización" generando mayores ingresos a las arcas municipales, y un mayor beneficio a los pobladores.

Con la inclusión del Departamento de Cobros en la municipalidad de Guatuso se espera aumentar la recaudación de cobro en el departamento de residuos sólidos y bajar la morosidad de la tasa de servicio.

Responsables:


Yofleni Porras Córdoba
Coordinadora de Departamento


Johnny Luna Ordóñez
Jefe
Vicealcalde



☐ Archivo

Tel: 2464-0065

GUATUSO LIMPIO Y VERDE



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

DIRECCIÓN TÉCNICA
TELEFAX 2464 0065



Señora:
Ilsa Gutiérrez Sánchez
Alcaldeesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

San Rafael de Guatuso,
20 de agosto 2020

Asunto justificación del presupuesto 2021 Dirección Técnica.

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores, para los fines y efectos correspondientes le remite la justificación de la proyección de ingresos y egresos 2021 del Programa III Dirección Técnica, el mismo comprende la visión operativa de los Departamentos de Bienes Inmuebles, Catastro, Patentes, Contracciones y Cobros.

Según los objetivos y metas propuestas por cada departamento mencionado, se proyecta ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles de c233.000.000,00, ingresos libres de Patentes 105.000.000,00 y como ingreso del Departamento de Construcciones 20.000.000,00.

Para determinar el ingreso de dichos montos los encargados de cada uno de los departamentos que integran el programa III, se han planteado metas y objetivos claros con los cuales se espera obtener los ingresos proyectados para el 2021; dichas metas y objetivos van desde la actualización y creación de reglamentos específicos, en ellos se encuentra contenido la actualización del Reglamento de Patentes y la creación del reglamento de Aseo de Vías, Mantenimiento y Limpieza de Parques; dichas metas estarán a cargo del Departamento de Patentes como responsable el funcionario municipal Luis Enrique Sequelra y el funcionario José David Jiménez de Servicios Municipales, acompañados de la asesoría legal de la Licda. Yorleni Porras asesora legal de cobros del Programa III.

Se busca emigrar hacia el trabajo de manera digital en la tramitología de construcciones y sus procesos, consecuente a esto surge la necesidad de contar con implementos tecnológicos que permitan desde el campo realizar toda la inspección sin que quede ningún detalle por fuera en aras de un trabajo más eficiente, como apoyo a dicha meta se considera la compra de una Tablet de la cual la responsable del aprovechamiento será el o la encargada(o) del Departamento de Desarrollo Urbano.

Aunado a esto se espera que, con los procesos de Declaración masiva, actualización de hipotecas, actualización base imponible de las propiedades, avalúos de propiedades con valor de base imponible con un lapso mayor a 5 años (caducas) y demás movimientos de actualización de incrementar el ingreso promedio del IBI, además de contar con este año con la asesoría legal en el Departamento de Cobros, la cual se encarga de hacer gestión de conciliación en deudas, y ejecutar el cobro judicial. Se debe tomar en consideración que este año ha sido un año diferente el cual ha venido a cambiar nuestra diario vivir y ha afectado principalmente la economía de los costarricenses; el incremento en la recaudación de Bienes Inmueble se estima con base a los arreglos de pago y pagos directo que lograra el departamento de cobros, los cuales podrían llegar a tener un significativo incremento con el cobro judicial y así lograr bajar la morosidad del Cantón.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DIRECCIÓN TÉCNICA
TELEFAX 2464 0065



Para lograr todo lo anterior se necesitara la compra de una motocicleta que utilizara el notificador el cual realizara el procedimiento respectivo en la gestión de cobro administrativo notificando a los contribuyentes en mora, que de igual manera ayudara a completar los expedientes con las respectivas notificaciones previas a cobro judicial, dicha persona servirá de apoyo al Programa III Dirección Técnica, haciendo denuncias a los Departamento de Construcciones y Patentes, para mejorar el control de la comercialización y desarrollo urbano ilegal en el cantón.

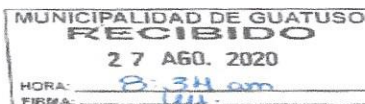
Como coadyuvante al levantamiento de información se requiere la contratación de un sistema de base de datos (crediserver), el cual será de fundamental apoyo al Departamento de Cobros en la localización de contribuyentes que no se logran localizar en el cantón mediante la labora del notificador, así mismo el sistema permitirá enviar mensajería masiva a los contribuyentes informándoles sus periodos en mora y el próximo vencimiento de la obligación tributaria, entre más contribuyentes se logre localizar mayor serán los ingresos a las arcas municipales.

Se espera lograr la aprobación completa de la proyección presupuestaria con los objetivos y metas planteadas en el Programa III Dirección Técnica, los ingresos c358.000.000,00 (trescientos cincuenta y ocho millones de colones con cero céntimos).

Responsables:

Yorleni Porras Córdoba
Coordinadora de Departamento

Johnny Luna Ordóñez
Jefe
Vicealcalde



Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



Sr. Alfonso Restrepo
Secretario Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Guatuso

27 de agosto de 2020
Al contestar referirse al oficio
Oficio N. UTGVM-502- 082020

Asunto: Presupuesto Operativo 2021
Justificación Técnica Social

Se presenta a continuación, el plan de inversión, la justificación de inversión y el P.O.A. 2021 para su respectivo trámite. La justificación del presupuesto administrativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ya se había entregado el 14 de agosto del presente.

JUSTIFICACIÓN DEL FLUJO DE CAJA

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2021 es un monto de \$1.606.910.166,62; corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 9174 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, así como de la Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

Los gastos incluidos en el flujo de caja, son un resumen de todos los gastos.

En el programa III y de acuerdo a los planes PROPUUESTOS por la Junta Vial Cantonal y APROBADOS por el Concejo Municipal, se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general, en las obras de: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (administrativo) y Mantenimiento mecanizado de la red vial cantonal (operativo).

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

CODIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	ANO 2020
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	786.737.142,50
	SALDO POR ASIGNAR	820.173.024,23
0	REMUNERACIONES	166.559.568,86
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	131.109.892,86
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30.449.676,00
0.01.02	Jornales	5.000.000,00
0.01.05	Suplencias	49.756.022,44
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	9.756.022,44
0.02.03	Disponibilidad laboral	57.338.180,55
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	36.287.890,41
0.03.01	Retribución por años servidos	21.050.290,14
0.03.03	Decimotercer mes	24.628.839,47
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.365.822,05
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.263.017,41
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24.628.839,47
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	13.261.682,79
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.789.052,23
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7.578.104,45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



CODIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	ANO 2020
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	786.737.142,50
	SALDO POR ASIGNAR	820.173.024,23
1.01	SERVICIOS BÁSICOS	131.109.892,86
1.01.01	Alquileres	8.000.000,00
1.01.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	7.500.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.000.000,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.860.000,00
1.03.01	Información	1.500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	57.000.000,00
1.04.01	Servicios jurídicos	12.000.000,00
1.04.02	Servicios de ingeniería	20.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	15.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.269.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	250.000,00
1.05.02	Viajes dentro del país	5.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.628.550,82
1.06.01	Seguros	3.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	52.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	35.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	1.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.500.000,00
1.99.05	Derribos	

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

Telefax: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		180.000
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		785.327.432,53
SALDO POR ASIGNAR		520.173.024,23
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.150.000,00
2.01.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.000.000,00
2.01.02	Combustibles y lubricantes	18.000.000,00
2.01.04	Productos farmacéuticos y medicinales	800.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.800.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.150.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	62.500.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	60.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y conserje	2.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250.000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	71.685.283,46
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	71.685.283,46
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00
6.03	PRESTACIONES	10.000.000,00
6.03.01	Prestaciones laborales	10.000.000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	10.000.000,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	124.981.887,52
		124.981.887,52

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



REMUNERACIONES

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal —27 plazas— fijo en el área Dirección Técnica – Administrativa y Operativa (coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, promotor social y demás personal fijo de la UTGVM. (Dos ingenieros de caminos, un asistente técnico, un promotor social y dos inspectores de caminos, una secretaria, conserje, operadores de equipo pesado, peones, encargado de maquinaria y otros).

Jornales: Se estima la contratación de personal ocasional —8 plazas temporales— para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los proyectos de convenio con Inder, Dinadeco y la CNE.

NECESIDAD DE CONTRATAR JORNALES AÑO 2021																
Proyecto	Actividad	Requisito	Contrato	Parámetro	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Convenio Inder y Dinadeco	Construcción de alcantarillas	200 ud	5													
	Colocación de alcantarillas	20 ud	3													
	Construcción de cabezales	40 ud	4													
Extracción de Material Río Frio	Extracción y trituración de material	60.000 m3	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Frio	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Aguas Negras	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Buenas Vistas	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río El Sol	1 Global	1													
Convenio CNE - Municipalidad	Dragado Río Samén	1 Global	1													
Mantenimiento Rutinario	Limpieza de alcantarillas, puentes, canales, checos y otros	1 Global	4													
Total plazas por año					16	16	22	22	17	17	17	17	17	17	16	16

Se cuentan con 9 plazas fijas de peones y se necesitarán un promedio de 8 plazas temporales por jornales para cubrir las necesidades planificadas.

Dos plazas nuevas: La Municipalidad a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tiene un programa anual de gestión de recursos en diferentes instituciones: Inder, DINADECO, MTSS, CNE, MOPT, BID, RECOPE, IFAM, BID, ICE, ASADA, otras. Este programa califica como "trabajos de carácter especial o eventual" ya que depende de la aprobación de las instituciones antes citadas y de sus Juntas Directivas.

La Municipalidad en el interés de mejorar la infraestructura vial del cantón y sabiendo que los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 son limitados y se usan exclusivamente para conservación vial, impulsa un programa de gestión de recursos para generar mejoramiento vial y así impulsar el crecimiento económico y social de la zona, creando oportunidades de cambio.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



Con estos proyectos mancomunados se impactan las rutas turísticas de gran importancia territorial y nacional beneficiando directamente a comunidades con pequeños y medianos emprendimientos. Como impactos directos se reducen los tiempos de viaje entre las comunidades, se da mayor acceso a los servicios básicos para los pobladores, y se mejora la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector turístico y estudiantil.

Según la carga de trabajo que tenemos por la ejecución y gestión de los recursos externos se necesitan estas dos plazas para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos 2020 y crear los perfiles de proyectos del año 2021. A continuación, se detalla la ejecución y gestión de recursos externos.

Proyectos a través de la gestión de recursos para 2021:

> TSB 3 PEJIBAYE

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento mediante la colocación de un Tratamiento Superficial Triple de 3.05 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-003 De: ENTR. R.143 (CABANGA) - A: ENTR. C # 013 (PEJIBAYE).
2. **Monto estimado de la inversión:** \$210,587,284.14 colones.
3. **Convenio:** ADI Pejibaye, Municipalidad y DINADECO

> TSB-3 COSTA ANA

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento mediante la colocación de un Tratamiento Superficial Triple de 4.38 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA A: ENT. C # 131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA).
2. **Monto estimado de la inversión:** \$345,622,730.19 colones.
3. **Convenio:** ADI Costa Ana, Municipalidad y DINADECO

> TSB-3 GUAYABITO

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento vial de 7.29 kilómetros mediante la colocación de un tratamiento superficial triple en los caminos con código 2-15-106 y 2-15-124 y lastrado de 13.15 kilómetros en los centros de población de los asentamientos con códigos: 2-15-162, 2-

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



- 15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-079 y cinco caminos de acceso a asentamientos: 2-15-207, 2-15-215, 2-15-216, 2-15-217 y 2-15-142.
2. **Monto estimado de la inversión:** \$2,299,253,606.00 colones.
3. **Convenio:** ADI Guayabito, ADI Buena Vista, Municipalidad e Inder.

> CARPETA ASFÁTICA COTE

1. **Nombre del Proyecto:** Rehabilitación de la estructura de pavimento existente y mejoramiento vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en los 4.83 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-008 (Ruta Turística Lago Cote, Guatuso, Alajuela).
2. **Monto estimado de la inversión:** \$1,299,253,606.00 colones.
3. **Convenio:** Inder y Municipalidad.

> PROYECTOS CON LA CNE (DECRETO N°. 40027-MP)

Después de la emergencia vivida con el Huracán "Otto" se gestionó con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) proyectos para mitigar el efecto sufrido y recuperar algunas obras de infraestructura vial dañadas.

Algunos trabajos de reconstrucción incluidos dentro del Plan General de la Emergencia para la atención de los daños y pérdidas generados por el paso del Huracán Otto (Decreto de Emergencia No. 40027-MP del 29 de noviembre de 2016).

FICHA TÉCNICA DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES:									
1. NATURALEZA DE ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES			2. SECTOR: INFRAESTRUCTURA						
3. COBERTURA			Zona de Intervención: GUATUSO			Población Meta: 18000 HABITANTES			
4. COMPETENCIAS			Entidad Ejecutora: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Y CNE			Unidad Responsable: UTGVM (Municipalidad) y UGRS (CNE)			
5. MECANISMO DE EJECUCIÓN			Ordinario (Con recursos propios)			Excepción (FNE): ☒			
6. ACCIONES Y OBRAS POR REALIZAR	Nº	Periodo de Ejecución (De-Mes)	Descripción			Unidad de medida	Cantidad	Inversión Estimada (Colones)	
	1	Desde Enero 2017 Hasta Diciembre 2022	Construcción de puente nuevo en el camino 2-15-208			m2	120	\$ 458 980 500,00	
	2		Construcción de puente nuevo en el camino 2-15-106			m2	72	\$ 324 200 000,00	
	3		Construcción de muro de retención en los cuadrantes urbanos de Buena Vista			m	31	\$ 254 166 000,00	
	4		Construcción de muro de retención en el camino 2-15-105			m	21	\$ 127 344 000,00	
	5		Diseño y Construcción de muro de retención en el cauce del Río Frio en Ruta Nacional 142			m	69	\$ 1 188 196 000,00	
	6		Construcción de muro de retención sobre el cauce del río el Sol			m	14	\$ 150 000 000,00	
	7		Construcción de muro de retención sobre el camino 2-15-031			m	28	\$ 160 362 000,00	
	8		Dragado río Frio			m	950	\$ 49 648 964,82	
	9		Dragado río Buena Vista			m	3600	\$ 108 277 360,20	
	10		Dragado río Saman			m	6200	\$ 126 835 915,10	
	11		Dragado río Aguas Negras			m	5500	\$ 166 981 940,15	
	12		Dragado río El Sol			m	6800	\$ 181 934 581,28	
TOTALES						m	6800	\$ 2 299 253 264,30	

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



Además, ante cada evento como la tormenta "Nate" se genera un Reporte de Situación y a su vez la UTGVM elabora otros reportes denominados "Primeros impactos" para atender daños en los caminos, puentes, sistemas de drenajes, con maquinaria hasta por 100 horas de trabajo para cada evento reportado.

➤ MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Hacer los perfiles para los proyectos que se presentaran con las Asociaciones de Desarrollo Integral en infraestructura vial o mantenimiento rutinario.

- Supervisión de los proyectos
- Tramitar papelería
- Recibir y enviar planillas e informes mensuales de las cuadrillas.

➤ PROYECTOS POR CONVENIO

En el mes de enero de cada año de deben presentar los posibles proyectos para ejecutar bajo convenios con el Inder y según aprobación del Concejo Territorial realizar el o los perfiles de cada proyecto, se presentarán cuatro proyectos:

Carpeta asfáltica 5 cm:

1. Camino 2-15-008 De: (ENT RN 143) ALTOS DEL SAHINO - A: LAGO COTE CRUCE ARENAL.

Tratamiento bituminoso tripe:

1. Camino 2-15-003 De: (ENT.R.143) CABANGA - A: PEJIBAYE, PARADA DE BUS.
2. Camino 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA).
3. Camino 2-15-144 De: (ENT. N 139) IGLESIA EVAGELICA - A: ENT. C-150 TUJANKIR 1.

Igualmente, en el mes de julio se debe analizar con la Junta Vial Cantonal y el Consejo Municipal los proyectos que se presentaran en convenio con el Inder y Dinadeco para incluirse la contrapartida en el presupuesto ordinario del siguiente año.

En el mes de octubre se deben presentar los proyectos a Dinadeco, esto implica hacer el perfil y el anteproyecto y, una vez que el Concejo Directivo de Dinadeco los aprueba, presentar otro documento que se llama proyecto y perfil.

Durante todo el año presentar los proyectos ante la CNE según se vaya aprobando cada proyecto y la ejecución de los aprobados.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



Entre otros muchos convenios que se presentan a estas y otras instituciones para mejorar la infraestructura vial del cantón.

De acuerdo con las justificaciones desarrolladas anteriormente, se solicita la creación de las plazas de Asistente en Planificación de Proyectos Viales (AM2), y Encargado de Gestión Enlace Comunal (AM1), conforme Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Guatuso, que se detalla a continuación.

Asistente Administrativo Municipal 2 (AM2) el perfil ocupacional de Asistente en Planificación de Proyectos Viales.

NATURALEZA DE TRABAJO

Ejecución de tareas de carácter técnico o administrativo, en el área de mejoramiento de caminos vecinales, a nivel técnico administrativo. Entre sus actividades se podrán encontrar: acompañar la coordinación, control, gestión y la ejecución de obras en Vías comunales del cantón de Guatuso. Coadyuvar en revisar que los Perfiles de Proyectos se encuentren debidamente llenos y que contengan todos los requisitos establecidos conforme a la normativa. Coordinar entrega de materiales con los proveedores y con los coordinadores de proyectos y supervisores de obras. Recepción y registro de documentos, resolución de consultas, registro de datos, atención telefónica. Observar características propias de cada comunidad para contribuir con la toma de medidas correspondientes. Procurar ser un enlace con los barrios con mayores deficiencias en los servicios y la infraestructura vial cantonal. Cooperar con los proyectos de mejoramiento de calles, alcantarillado, aceras, caños, etc. Cooperar en la coordinación con las comunidades en las que se estén dando procedimientos de limpieza de vías. Cooperar en la realización de convenios y proyectos interinstitucionales. Colaborar en la etapa de control de los proyectos aprobados. Verificar y coadyuvar en la ejecución de proyectos de infraestructura vial del presupuesto municipal asignado por la Alcaldía Municipal. Realizar giras a los proyectos en ejecución para documentar las obras ante, durante y después con el supervisor de obras. Ejecutar otras tareas afines al nivel del puesto.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Recibir, registrar, organizar, archivar, custodiar, localizar, consultar, facilitar, trasladar y controlar la documentación generada o recibida en la dependencia. Revisar y verificar datos variados en facturas, recibos, informes, listados, cuadros, notas de cancelación y otros documentos. Transcribir documentos variados y toma dictados. Atender público y ejecutar labores de recepción en forma personal o telefónica. Suministrar documentación diversa a jefatura, compañeros, entidades externas o usuarios. Revisar documentos variados. Actualizar el sistema de información de la oficina y hace registros y respaldo de datos. Gestionar servicios

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



de apoyo administrativo diversos. Controlar registros administrativos internos y de servicios municipales. Otras responsabilidades afines al puesto. Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud y seguridad laboral. Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función al puesto que desempeña. Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y cliente-ciudadano y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión por su jefatura inmediata y la Alcaldía Municipal o quien esta designe.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas o empresas privadas y público en general.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO

Responde por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, así como por la confidencialidad en el uso de documentación e información pertinentes.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, como: caídas, resbalones, golpes, propios de las condiciones de recintos de esa naturaleza. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas. CONSECUENCIA DEL ERROR Los errores cometidos o el inadecuado trato al público, podrían afectar a los usuarios y, por tanto, la imagen municipal. Las deficiencias en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias y molestias a los usuarios. Los errores pueden ser detectados por la observación de los resultados del trabajo o por quejas de los usuarios o funcionarios de instituciones. La actividad demanda un esfuerzo mental

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



creciente, dependiendo de la menor o mayor complejidad, variedad y responsabilidad del trabajo.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades: Compromiso con la organización.

Trabajo en equipo.

Orientación al servicio.

Relaciones interpersonales.

Tolerancia al estrés.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

Dominio herramientas ofimáticas.

Técnicas de archivo.

Técnicas básicas de organización de oficinas.

Técnicas de redacción.

Conocimientos de leyes y reglamentos.

Conocimiento de los procedimientos municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria aprobado y Grado Técnico en administración.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

REQUISITOS LEGALES

No se requiere.

Asistente Administrativo Municipal 1 (AM1) el perfil ocupacional Encargado de Gestión Enlace Comunal.

NATURALEZA DE TRABAJO

Elaborar oficios, memorandos y ayuda de memoria de reuniones de trabajo institucionales; elaborar cuadros de avance y rendición de metas físicas; elaborar informes de monitoreo de actividades; participar en la formulación de informes técnicos; participar en la elaboración del Plan Operativo y memoria anual de labores y el Plan Quinquenal; elaborar e integrar la agenda semanal; llevar el control y monitoreo de proyectos financiados con fondos nacionales e internacionales; determinar la necesidad y asegurar el abastecimiento de insumos para el cumplimiento de los fines de la ley 9329. Verificar y coadyuvar en la ejecución de proyectos de infraestructura vial del presupuesto municipal asignado por la Alcaldía Municipal. Realizar giras

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



a los proyectos en ejecución para documentar las obras ante, durante y después con el supervisor de obras. Ejecutar otras tareas afines al nivel del puesto.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Asistir en la investigación y recopilación de la información necesaria (técnica, operativa, financiera, legal, de mercado, etc.) para el diseño de los proyectos aprobados, así como en la elaboración de la documentación a utilizar para la sustentación de los mismos. Asistir en la coordinación de tareas operativas de los proyectos (coordinación de reuniones técnicas, seguimiento al cumplimiento de responsabilidades de las partes, elaboración de reportes, etc.). Realizar tareas administrativas relacionadas a los proyectos, tales como administración de archivos de cada proyecto, elaboración de cartas y documentos administrativos, seguimiento de pagos a los proveedores, coordinación de actividades, entre otras. Llevar un registro de la información contable y financiera de cada proyecto (gastos, costos, pagos efectuados, horas/hombre invertidas) que permita el control y cumplimiento del presupuesto. Apoyar en el desarrollo de documentación aplicable a los procesos una vez sea puesto en producción el proyecto (formularios para el desarrollo del servicio, procedimientos, procedimientos de contingencia, manuales, entre otros). Asistir en la relación con proveedores de productos y servicios relacionados a los proyectos. Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y cliente-ciudadano y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión por su jefatura inmediata y la Alcaldía Municipal o quien esta designe.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas o empresas privadas y público en general.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES DE TRABAJO

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

12

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



Responde por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, así como por la confidencialidad en el uso de documentación e información pertinentes.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, como: caídas, resbalones, golpes, propios de las condiciones de recintos de esa naturaleza. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas. **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores cometidos o el inadecuado trato al público, podrían afectar a los usuarios y, por tanto, la imagen municipal. Las deficiencias en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias y molestias a los usuarios. Los errores pueden ser detectados por la observación de los resultados del trabajo o por quejas de los usuarios o funcionarios de instituciones. La actividad demanda un esfuerzo mental creciente, dependiendo de la menor o mayor complejidad, variedad y responsabilidad del trabajo.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades: Compromiso con la organización.
Trabajo en equipo.
Orientación al servicio.
Relaciones interpersonales.
Tolerancia al estrés.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

Dominio herramientas ofimáticas.
Técnicas de archivo.
Técnicas básicas de organización de oficinas.
Técnicas de redacción.
Conocimientos de leyes y reglamentos.
Conocimiento de los procedimientos municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria aprobado.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

13

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



REQUISITOS LEGALES.

No se requiere.

Suplencias: Se incluye contenido para suplir a personal que goce de sus vacaciones.

Tiempo extraordinario: Se presupuesta contenido en este rubro para cubrir contingencias en el cumplimiento de metas sobre todo por las interrupciones que se presentan por el clima o la pandemia Covid-19. En especial, porque los recursos se hacen disponibles —a la Municipalidad— para ejecutarse generalmente en el segundo semestre, que en nuestro cantón corresponden a los meses más lluviosos.

Retribución por años servidos: Corresponde al pago por concepto de anualidades.

Disponibilidad laboral: Corresponde al pago por disponibilidad fuera de horario para el ingeniero de caminos.

Décimo tercer mes: Corresponde a los renglones de remuneraciones básicas, eventuales e incentivos salariales.

Cargas Sociales: Incluye un 14.34% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS:

Se presupuesta para el pago de seguro de riesgos profesionales y póliza de los vehículos y maquinaria.

Se incluyen recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicio energía eléctrica, telecomunicaciones, información para publicación de reglamentos, folletos, anuncios y murales, servicios jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo, transporte y viáticos dentro del país, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de producción, mantenimiento de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de otros equipos.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta recursos para la compra de combustibles para los vehículos de la UTGVM, compra de tintas para las impresoras, otros productos químicos, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados. Materiales y productos eléctricos y de cómputo, materiales y productos plásticos, otros materiales y suministros.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

14

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel (compra de papelería), textiles y vestuarios (uniformes para el personal de la UTGVM), materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad (cascos, guantes, chalecos y conos), otros útiles, materiales y suministros.

INTERESES, COMISIONES Y AMORTIZACIONES SOBRE PRÉSTAMOS:

Se presupuesta el pago correspondiente a la propuesta del IFAM por un monto de \$196.647.140,98.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL-1434-0417	0.00		
2-CVL-1433-0417-A	40,924,169.27	22,036,703.54	22,036,703.54
2-CVL-1461-0913	8,236,528.46	14,469,465.17	55,393,634.44
2-ED-1442-917	2,482,101.77	5,301,269.79	13,537,798.25
2-ACLPL-1434-0417	0.00	11,617,626.28	14,099,728.05
2-EQ-1377-0313	73,319,058.02	3,114,437.12	3,114,437.12
		15,145,781.56	88,464,839.58

BIENES DURADEROS Y MEJORAS RED VIAL:

Con los recursos de la ley 8114 y 9329 se presupuesta para la compra de una batidora con motor, equipo y mobiliario de oficina, compra de dos computadoras y otros.

PRESUPUESTO OPERATIVO

CODIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-144, 2-15-008, 2-15-129, 2-15-003, 2-15-101.	106.000.000,00
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-166, 2-15-009, 2-15-001, 2-15-035, 2-15-055, 2-15-056, 2-15-033, 2-15-145.	594.173.024,23
5.02.02	Extracción y trituración de 60.000 mil metros cúbicos	178.373.024,23
1.01.02	Alquiler de maquinaria	385.800.000,00
2.01.01	Combustible	150.000.000,00
2.03.01	Metálicos	17.000.000,00
2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	15.000.000,00
2.03.03	Tabloncillos	12.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30.000.000,00
5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	6.000.000,00
		5.000.000,00
		65.000.000,00
		820.173.024,23

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

Telefax: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela

15



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar cinco caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, se presupuesta el región de combustible y lubricantes para la maquinaria.

Los caminos son:

CODIGO	DESCRIPCION	KM EJECUCION
2-15-008	De: (ENT RN 143) CABANGA CABANGA - A: (ENT C 010) EL PATO	
2-15-003	De: (ENT C022) CRUCE BETANIA - A: (ENT C208) CRUCE AMAPOLA	4,79
2-15-129	De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA)	3,05
2-15-144	De: (ENT. N 139) IGLESIA EVAGELICA - A: ENT. C-150 TUJANKIR 1	4,88
2-15-101	De: (ENT.R.4) LA KATIRA - A: ENT C-025) CRUCE RIO CELESTE	2,24
	TOTAL DE KM	21,24

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación tardía de los recursos por Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; nos vemos comprometidos a ejecutar ocho caminos bajo la modalidad de contratación.

Los caminos:

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@municipalguatuso.go.cr

PS/UTGVM

16

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



CODIGO	DESCRIPCION	KM EJECUCION
2-15-106	De: CUADRANTES-CALLES- URBANAS - A: KATIRA	
2-15-009	De: (ENT RN 143) CABANGA CABANGA - A: (ENT C 010) EL PATO	1,52
2-15-001	De: (ENT.R 143) FCA. FREDDY PEREZ - A: ENT.C-022 (ESCUELA BETANIA)	8,66
2-15-035	De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA	2,57
2-15-055	De: (ENT.R.733) SANTA FE - A: LIMITE CANTONAL BORA TAPADA	6,5
2-15-056	De: (ENT C055) CRUCE A CAÑO CIEGO - A: LIMITE CANTONAL LOS CHILES QUEBRADA BORA JAPADA	1,37
2-15-033	De: (ENT RN 143) REDONDEL DEL GUATUSO - A: (ENT C 035) PALENQUE MARGARITA	2,33
2-15-145	De: INT. C 150 (TUJANKIR 1 - A: INT.R 139 (THIALES)	1,5
	TOTAL KM	29,62

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

También, se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, en total se calcula 58.342 metros cúbicos de material de río.

CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Se programa recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros).

Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de ruedo— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.

Detalle de la ejecución de los caminos propuestos para intervenir en el PO – 2021:

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@municipalguatuso.go.cr

PS/UTGVM

17



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



1.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Rehabilitación del camino 2-15-003 De: (ENT.R.143) CABANGA - A: PEJIBAYE, PARADA DE BUS.

1.2. Objetivo General

Rehabilitar 3.05 kilómetros del camino 2-15-003, para beneficiar a la población en reducción de costos monetarios y tiempo que incurren para acceder a mercados de bienes e insumos o a servicios públicos claves, mejorando los indicadores de bienestar dando valor agregado y generando fuentes de empleo, facilitando una ruta de comunicación y/o ruta de evacuación para el territorio de Guatuso.

1.3. Descripción del perfil de Proyecto:

La ADI de Pejibaye anhela contar con un camino en buenas condiciones, que le permita transportar sus productos a un menor costo de operación, para ello se necesita realizar la rehabilitación mediante un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple a lo largo de 3.05 kilómetros del camino 2-15-003, antes de colocar el tratamiento se rehabilitó el sistema de drenaje lo cual se realizará por parte de la Municipalidad, queda pendiente la construcción de la estructura de pavimento.

Se colocarán 13 pasos de alcantarillas con un diámetro de 90 centímetros con sus respectivos cabezales y uno de 210 centímetros, se realizará la conformación de cunetas longitudinales, un total de 6100 metros lineales de cunetas, luego se realizará la conformación de la rasante existente y la ampliación de la misma para lo cual se colocará material de préstamo, para luego colocar a lo largo del camino material de sub-base con un espesor de 15 centímetros y un ocho promedio de 6.0 metros; lo anterior se realizará con presupuesto municipal. Con el aporte de Dinadeco se realizará la colocación del Tratamiento Superficial a lo largo de 3.05 kilómetros con un ancho de 6.0 metros. Además, contratar el suministro y colocación de la señalización vertical respectiva. Por último, se realizarían cunetas revestidas en ciertos tramos del camino.

1.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y convenio (con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 y Dinadeco).

1.5. Monto estimado:

€109.781.630,70 Contrapartida municipal

Monto solicitado a DINADECO por parte de la ADI: €98.984.108,02

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

18

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



El monto para extraer y triturar el material será costado de los €385.800.000,00 separados para ese fin.

1.6. Meta anual:

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

1.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

2.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mejoramiento vial mediante la colocación de un tratamiento superficial triple de 4.88 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA).

2.2. Objetivo General

Rehabilitar 4.88 kilómetros del camino 2-15-129, para beneficiar a la población en reducción de costos monetarios y tiempo que incurren para acceder a mercados de bienes e insumos o a servicios públicos claves, mejorando los indicadores de bienestar dando valor agregado y generando fuentes de empleo, facilitando una ruta de comunicación y/o ruta de evacuación para el territorio de Guatuso.

2.3. Descripción del perfil de Proyecto:

El proyecto consiste en el mejoramiento vial de 4.88 kilómetros, mediante la colocación de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple en el camino cantonal con código 2-15-129 - De: Ent C-124 Buena Vista, A: Ent. C-131 y 132 Costa Ana (Plaza).

Se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje mediante la instalación de pasos transversales de alcantarillas reforzadas de diferentes diámetros en el camino, esto según lo requerido con base en lo establecido previamente en el inventario de necesidades, para luego construir los respectivos cabezales. A su vez, se pretende realizar la conformación de cunetas para evacuar las aguas pluviales para así llevarlas hacia los puntos de desfogue con lo cual se ampliará la vida útil de los trabajos a realizar. Una vez que se hayan realizado estas obras, se procederá a estabilizar y ampliar la subrasante de la superficie de ruedo mediante la colocación de material de préstamo para posteriormente colocar material de sub-base, trabajos que se harán con presupuesto municipal. Por último, se realizaría el Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB-3) con recursos de DINADECO, con las características técnicas establecidas en el

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

19

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010).

2.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y convenio, con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 y Dinadeco.

2.5. Monto estimado:

€231.328.185,48 Contrapartida Municipal

Monto solicitado a DINADECO por parte de la ADI: €109.124.200,00.

El monto para extraer y triturar el material será costado de los €385.800.000,00 separados para ese fin.

2.6. Meta anual:

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

2.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

3.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Rehabilitación de la estructura de pavimento existente y mejoramiento vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en los 4.79 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-008 (Ruta Turística Lago Cote, Guatuso, Alajuela).

3.2. Objetivo General

Mejorar las condiciones actuales de las vías y señalización vial de las redes nacionales y cantonales del territorio para beneficiar a la población en reducción de costos monetarios y tiempo que incurrir para acceder a mercados de bienes e insumos o a servicios público claves, mejorando los indicadores de bienestar dando valor agregado y generando fuentes de empleo, facilitando una ruta de comunicación y/o ruta de evacuación para el territorio de Guatuso.

3.3. Descripción del perfil de Proyecto:

El proyecto consiste en la rehabilitación de la estructura de pavimento existente y mejoramiento vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en los 4.79 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-008. (De: entronque ruta 143 (ALTOS DE SAHINO) - A: LAGO COTE límite provincial (CRUCE HOTEL ECO LODGE COTE). Además, se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje mediante la colocación de pasos de alcantarillas de distintos diámetros

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

120

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



nominales para luego construir los pertinentes cabezales de entrada y salida respectivamente, mismos que se construirán con concreto de resistencia a la compresión f'_c 210 kg/cm², con el fin de evacuar las aguas pluviales. Una vez que se hayan realizado estas obras, se procederá en una tercera intervención, estabilizar la subrasante de la superficie de ruedo mediante la colocación de material de préstamo, para luego colocar material de sub-base, base y por último, la colocación de la carpeta asfáltica y la señalización vertical y horizontal.

Se realizarán los trabajos de topografía, la colocación de carpeta asfáltica y la señalización con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010), mediante la instalación de 30 señales verticales tipo IV, con base en lo indicado en el manual centroamericano de dispositivos uniformes para el control del tránsito de la secretaria de integración económica centroamericana.

Para el caso de donde se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje, la cual se efectuará mediante la colocación de 88 metros de alcantarillas de concreto reforzadas de 90 centímetros de diámetro, para luego construir los cabezales de entrada y salida respectivamente.

3.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y convenio, con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 e Inder.

3.5. Monto estimado:

Estos trabajos se harán por un valor económico estimado total de €1.299.253.606,00.

Los cuales se dividen de la siguiente manera:

- Municipalidad de Guatuso: €775.960.828,00
- Inder: €523.292.778,00

El monto para extraer y triturar el material será costado de los €385.800.000,00 separados para ese fin.

3.6. Meta anual:

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

3.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

4.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

PS/UTGVM

121



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



Rehabilitación vial de 8.66 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-009

4.2. Objetivo General

Rehabilitar el trayecto vial de 8.66 kilómetros a la ruta turística – agropecuaria Guatuso - Tilarán en el camino cantonal con código 2-15-009 De: R 143 CABANGA - A: ENT C N° 010 EL PATO.

4.3. Descripción del perfil de Proyecto:

El proyecto en general pretende rehabilitar 8.66 kilómetros de la ruta existente, en donde se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje mediante la colocación de pasos de alcantarilla de concreto reforzados de diferentes diámetros según lo requiera, para luego construir los respectivos cabezales o tomas.

Debido a la topografía existente, es necesario realizar movimientos de tierra con el fin de ampliar la explanada y tener una superficie de rueda adecuada para el tránsito de los vehículos. Una vez que se hayan realizado estas obras, se procederá a estabilizar la subrasante mediante la colación de material de préstamo con una granulometría máxima de tres pulgadas.

4.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación

4.5. Monto estimado:

Q48.301.500,00

4.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

4.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

5.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 2.57 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-001

5.2. Objetivo General

Mejorar el Nivel de Servicio del camino cantonal 2-15-001 De: (ENT.R.143) FCA. FREDDY PEREZ - A: ENT.C-022 (ESCUELA BETANIA).

5.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino.

5.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@municipalguatuso.go.cr

PS/UTGVM

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



22

5.5. Monto estimado:

Q9.555.400,00

5.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

5.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

6.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 6.5 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-035 De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA

6.2. Objetivo General

Mantener el nivel de servicio del camino cantonal 2-15-035.

6.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino.

6.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

6.5. Monto estimado:

Q 19.650.000,00

6.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

6.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

7.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 1.37 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-055 De: (ENT.R.733) SANTA FE - A: LIMITE CANTONAL BORA TAPADA

7.2. Objetivo General

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: amora@municipalguatuso.go.cr

PS/UTGVM

23



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



Conservar el nivel de servicio en el camino 2-15-055, mediante el valor agregado que implica articular el territorio Los Chiles - Guatuso a través de un eje vial.

7.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino en el tramo inicial del camino hasta el entronque con el camino 2-15-056 para dar continuidad al eje vial hasta el límite cantonal con Los Chiles.

7.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

7.5. Monto estimado:

€ 10.513.000,00

7.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

7.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

8.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 2.33 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-066 De: (ENT C055) CRUCE A CAÑO CIEGO - A: LIMITE CANTONAL LOS CHILES QUEBRADA BORA JAPADA.

8.2. Objetivo General

Conservar el nivel de servicio en el camino 2-15-056, mediante el valor agregado que implica articular el territorio Los Chiles - Guatuso a través de un eje vial con el camino 2-15-055 y la Ruta Nacional N°. 735.

8.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino hasta el entronque con el camino 2-15-055 para dar continuidad al eje vial hasta el límite cantonal con Los Chiles.

8.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: gestionvial@municipioguatuso.go.cr

PS/UTGVM

24

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



8.5. Monto estimado:

€ 12.047.000,00

8.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

8.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

9.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 3.02 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-033 De: (ENT RN 143) REDONDEL DEL GUATUSO - A: (ENT C 035) PALENQUE MARGARITA.

9.2. Objetivo General

Conservar el nivel de servicio en el camino 2-15-033.

9.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino.

9.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

9.5. Monto estimado:

€ 8.794.500,00

9.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

9.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

10.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Mantenimiento vial periódico de 5.19 kilómetros en el camino cantonal con código 2-15-145 De: INT. C 150 (TUJUNKIR 1 - A: INT. R 139 (THIALES).

10.2. Objetivo General

Mantener el nivel de servicio en el camino 2-15-145.

10.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: gestionvial@municipioguatuso.go.cr

PS/UTGVM

25

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



Relastrado con material de río según la sección típica actual del camino.

10.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

10.5. Monto estimado:

€ 31.395.397,50

10.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

10.7. Unidad ejecutora:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

11.1. Nombre del perfil del Proyecto:

Rehabilitación del sistema de drenajes y mejoramiento vial mediante la colocación de un tratamiento bituminoso triple (TSB-3) e instalación de señalización vertical en 1.52 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-166 CUADRANTES KATIRA.

11.2. Objetivo General

Rehabilitar 1.52 kilómetros del camino 2-15-166, para beneficiar a la población que visitaría el parque amarillo, con el fin de darle un mejor servicio en cuanto a transitabilidad y seguridad vial.

11.3. Descripción del perfil de Proyecto:

Rehabilitación del otro tramo de los cuadrantes del centro de Katira de vital importancia ya que colindante a ese tramo se construye el Parque Amarillo, proyecto de suma importancia para el cantón de Guatuso.

11.4. Modalidad de ejecución y financiamiento:

Por contratación y con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

11.5. Monto estimado:

€ 37.212.153,60

11.6. Meta anual:

Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Cel: 8799-0186

E-mail: gestionvial@municipioguatuso.go.cr

PS/UTGVM

26



Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

tratamiento bituminoso triple (TSB-3) e instalación de señalización vertical en 2.74 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-141De: (ENT. N 139) IGLESIA EVAGELICA - A: ENT. C. 150 TUJANKIR 1.

Rehabilitar 2.74 kilómetros del camino 2-15-144, para beneficiar a la conectividad de la Ruta Nacional 136 con el Proyecto "El Anillo", con el fin de darle un mejor servicio en cuanto a transitabilidad y seguridad Vial.

El proyecto pretende rehabilitar 2.74 kilómetros de la ruta existente, en donde se pretende realizar la rehabilitación del sistema de drenaje mediante la colocación de pasos de alcantarilla de concreto reforzados de diferentes diámetros según lo requiera, para luego construir los respectivos cabezales.

Una vez que se hayan realizado estas obras, se procederá a estabilizar la subrasante mediante la colación de material de préstamo con una granulometría máxima de tres pulgadas.

Con recursos de Inder bajo convenio se pretende colocar un Tratamiento superficial triple (TSB-3) en los 2.74 km.

Por administración y convenio con el Inder (recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329).

© 37.212.153,60

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

 Tel: 2464-0050 Ext 102

 Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

† PS/UTGVMM

Mejoramiento del camino cantonal 2-15-101 (La Florida) con una longitud total de 5.785 km.
Desde: (ENT.RN04) KATIRA Hasta: (ENT. C025, C102, C104) CRUCE DE RIO CELESTE
Cantón de Guatuso, Alajuela.

Mejorar la superficie de ruedo del camino cantonal 2-15-101 al colocar una carpeta asfáltica de 5 cm.

El proyecto a financiar con los recursos del PRVC-II MOPT-BID consiste en mejorar las condiciones actuales de la superficie de ruedo con Código 2-15-101, el cual posee una longitud total de 5,785 km. Destacar que la superficie de ruedo actualmente está en Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo TSS-3).

Costo del proyecto según el presupuesto preliminar es de ₡427 806 581.40 (cuatrocientos veintisiete millones ochocientos seis mil quinientos ochenta y un colones con cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y un colones con cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y uno céntimos). De los cuales ₡415 485 581.40 (cuatrocientos quince millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y uno colones con cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y uno céntimos) corresponden al aporte del préstamo.

Los restantes ₡12 321 000.00 (doce millones trescientos veintiún mil colones con cero céntimos) serán con recursos de contrapartida local.

Para alcanzar el acabado final, se deberá escarificar, luego ese mismo material se utilizará como estructura para colocar la carpeta asfáltica en caliente.

Por administración y Programa MOPT / BID (recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329).

€427 806 581,40

Contrapartida Municipal: Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

13. Cronograma de ejecución de las actividades programadas.

 Tel: 2464-0050 Ext 102

 Cel: 8799-0186

E-mail: amora@muniguatuso.go.cr

† PS/UTGVM

28

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



14. Extracción y trituración de material de río.
Se contratará una empresa para extraer y triturar 58.342 m³ de material de río y se utilizará en los siguientes caminos, el monto presupuestado para esta actividad es @385 800.000,00.

Tel: 2464-0050 Ext 102

Tel: 8799-0186

E-mail: amora@muniगतुसो.गो.क्र

PS/UTGV M

67

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Documentos de los proyectos.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VAL PARTICIPATIVA

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar reflérase
al oficio n.° **08909**

12 de junio, 2020
DFOE-DL-1028

Señora
Nidia Liliana Rodríguez Mora
Auditora Interna
nvchrod93@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Alajuela

Estimada señora:

Asunto: Emisión de criterio sobre la consideración de los recursos provenientes de las Leyes n.°s 8114 y 9329 para el cálculo de porcentajes establecidos en el Código Municipal

Se procede a dar respuesta a la consulta efectuada mediante el oficio n.° AI-31-2020, de 07 de mayo de 2020.

I. MOTIVO DE LA GESTIÓN

En el documento de consulta se solicita el criterio por parte del Órgano Contralor, para que evacue la siguiente interrogante:

(...) 1. Las partidas específicas como la de la Ley 8114 y 9329, que son incluidas en el presupuesto general de las Municipalidades, son sujetas a tomarse como base presupuestaria para las cancelaciones de los porcentajes (%) tanto al comité de deportes, juntas de educación, entre otros. De igual forma estas partidas se tomarán como base presupuestaria para el pago de salario de los síndicos. Ejemplo si en el presupuesto Municipal general es de 1.000.000.000.00 de colones, pero se forma por recursos Municipales 300.000.000.00 y 700.000.000.00 de la Ley 8114 y 9329. Para pagar al comité de deporte el 3%, y el salario del alcalde, se toma como base el presupuesto general incluyendo 8114 y 9329, o solo los 300.000.000.00 de los recursos?

Respecto de esta consulta, la Auditora Interna de la Municipalidad de Guatuso, en su calidad de consultante en este caso, plantea su criterio indicando:

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.genera@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Avda. 1179-1000, San José, Costa Rica



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL1028

2

12 de junio, 2020

(...) las partidas 8114 y 9329, son dineros con fin específico, el mismo no sería sujeto de tomarse como base presupuestaria para el pago de los % del comité de deportes y otros. (...).

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En primer término, señalamos que el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General de la República (CGR), se encuentra regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República¹ (LOCGR) y el Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República².

Según lo dispuesto en la normativa citada, el Órgano Contralor emite criterios vinculantes en el ámbito de su competencia cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Quando la temática tenga relación con los componentes de la Hacienda Pública y en general con el ordenamiento de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública.
- Quando la consulta la hayan planteado los sujetos pasivos de fiscalización de la Contraloría General, según la definición presente en el artículo 4 de la Ley n.° 7428. Deben entenderse incluidos el auditor y subauditor interno de las instituciones públicas.

Ahora bien, por cumplir la presente consulta con los criterios anteriores, procede formular las siguientes consideraciones y observaciones mediante la emisión del presente criterio vinculante, para que sea utilizado en el análisis de las conductas administrativas que serán adoptadas por el sujeto consultante y la Administración Activa, a quienes les corresponde finalmente tomar las decisiones que consideren ajustadas a Derecho.

III. CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR

Respecto al destino específico de los recursos que le son otorgados a los Gobiernos Locales, para que atiendan la red vial cantonal en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria³, porcentaje que posteriormente fue aumentado mediante la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de

¹ Ley n.° 7428 de 4 de setiembre de 1994.

² Resolución n.° R-DC-197-2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.° 244 de 20 de diciembre de 2011.

³ Ley n.° 8114, publicada en el Alcance N.° 53 a La Gaceta N.° 131, de 9 de julio de 2001.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.genera@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Avda. 1179-1000, San José, Costa Rica



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL1028

3

12 de junio, 2020

la Red Vial Cantonal⁶; la CGR ya se ha pronunciado en reiterados oficios⁵, los cuales son de conocimiento general y han sido emitidos de manera vinculante.

De igual manera, el Órgano Contralor ha emitido una gran cantidad de criterios respecto de la fórmula de cálculo del salario referente al cargo de Alcalde Municipal⁷, establecida en el artículo 20 del Código Municipal (CM)⁷.

Sin embargo, el estudio de estas normas, lo deben hacer los Gobiernos Locales, no limitándose o circunscribiéndose únicamente a los aspectos que se señalan en esos oficios. Es importante que se analice y estudie el ordenamiento jurídico nacional como un todo, para no pasar por alto especificaciones normativas importantes.

Así, el artículo 6 de la Ley n.º 9329, establece respecto a los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal:

(...) Los recursos establecidos en el artículo 5 de la presente ley serán girados por la Tesorería Nacional directamente a cada gobierno local, siguiendo los mecanismos propios de caja única del Estado. Dichos recursos serán considerados como fondos con destino específico, los cuales no tendrán ningún efecto presupuestario en los términos de los artículos 20, 30 y 170 de la Ley n.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1995, y el inciso f) del artículo 10 de la Ley n.º 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, así como en relación con el cálculo de los aportes que deban hacer las municipalidades en federaciones, confederaciones u otras entidades a las que pertenezcan.

Como se puede apreciar de la normativa de cita, el destino específico que le fue asignado a los recursos que se le transfieren a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, derivados de las leyes n.ºs. 8114 y 9329, no tienen efectos presupuestarios a considerar para el cálculo del salario del alcalde establecido en el artículo 20 del CM, las dietas instituidas en el artículo 30 del CM, o el porcentaje a

⁴ Ley n.º 9329, de 1º de enero de 2016.

⁵ Ver por ejemplo los oficios n.ºs 01639 (DFOE-DL-0108) de 2 de febrero de 2016, 05126 (DFOE-DL-0421) de 9 de abril de 2019, 13764 (DFOE-DL-1628) de 16 de septiembre de 2019 y 20002 (DFOE-DL-2268) de 17 de diciembre de 2019, emitidos por la CGR.

⁶ Ver por ejemplo los oficios n.ºs 2115 (DJ-0155) de 11 de febrero de 2015, 9955 (DJ-1354) de 13 de julio de 2015, 6647 (DJ-0771) de 24 de mayo de 2016 y 2386 (DJ-0241) de 27 de febrero de 2017.

⁷ Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1995 y sus reformas.

T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-5105. C: Contraloría General de la República
<http://www.cgr.gob.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL1028

4

12 de junio, 2020

asignar a los comités cantonales de deportes y recreación, señalando el artículo 170 del CM (actualmente 179^a).

Por lo que, en respuesta a la consulta planteada de si esos recursos se incluyen dentro del "presupuesto general" para pagar 3% correspondiente para el comité cantonal de deportes o el cálculo del salario del alcalde municipal, la misma Ley n.º 9329 excluye taxativamente esa posibilidad, justificándolo en el destino específico que el mismo legislador le asignó a esos recursos.

IV. CONCLUSIONES

1. Los recursos para la atención de la red vial cantonal, derivados de las leyes n.ºs. 8114 y 9329, presupuestariamente no tienen efectos a considerar para el cálculo del salario del alcalde, las dietas, o el porcentaje a asignar a los comités cantonales de deportes y recreación.

Finalmente, le recordamos la importancia de registrarse y utilizar el Sistema de y eficiente en la atención de su gestión. El mismo lo encuentra en nuestro sitio web: www.cgr.gob.cr.

Firmado digitalmente por VIVIAN GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-06-12 11:58
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



Firmado digitalmente por MARIA DEL MILAGRO ROSALES VALLADARES
Fecha: 2020-06-12 11:58
Licda. Ma. del Milagro Rosales V.
Fiscalizadora

FARM/mgr
Cc: Archivo General
Nº: 13064 (2020)
C: 2020062102-1

⁸ Corrija la numeración de los artículos del 61 en adelante del CM, por reforma derivada del artículo 1 de la Ley n.º 9542, Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, de 23 de abril de 2018.

T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-5105. C: Contraloría General de la República
<http://www.cgr.gob.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Descentralización democrática
y fortalecimiento a los gobiernos locales

DAH-0293-2021
16 de julio de 2020

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2021:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2021
Impuesto sobre Licores Nacionales	2,243,324.24
Impuesto sobre Licores Extranjeros	1,951,347.45
Impuesto al Ruedo	549,445.80
TOTAL ESTIMADO 2021	4,744,117.50

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **icono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projes@ifam.go.cr y teléfono 2507-1080 correo electrónico asazalar@ifam.go.cr

Atentamente,

ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.16 17:27:33 -06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal
Expediente Presupuesto Ordinario 2020
Unidad Financiera



CONTACTENOS www.ifam.go.cr 2507-1000 /ifamcostarica e-ifamcr
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Descentralización democrática
y fortalecimiento a los gobiernos locales

Adjunto PO. 202

DAH-0286-2020
lunes, julio 13, 2020

SEÑOR(A) ALCALDE(SA) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESENTE

ESTIMADO(A) SEÑOR(A)

Se le comunica (las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que corresponden únicamente al periodo 2021. En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACIÓN	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL-1434-0417	0.00	22,036,703.54	22,036,703.54
2-CVL-1433-0417-A	40,924,169.27	14,469,465.17	55,393,634.44
2-CVL-1461-0918	8,236,528.46	5,301,269.79	13,537,798.25
2-ED-1442-917	2,452,101.77	11,617,626.28	14,069,728.05
2-ACLPL-1434-0417	0.00	3,114,437.12	3,114,437.12
2-EQ-1377-0313	73,319,058.02	15,145,781.58	88,464,839.60
2-VEH-1406-0715 - DT	1,838,288.40	1,310,649.90	3,148,938.30
TOTALES ->	126,798,145.92	72,896,933.36	199,794,079.28

Nota: El presente estado es una proyección de la deuda, la cual no contempla los saldos por desembolsar, o pendientes de girar; de presentarse algún desembolso en dicho periodo, la municipalidad deberá de ajustar las sumas requeridas en su presupuesto.

Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad de Financiera de esta Dirección al Tel. 2507-1076.

Atentamente

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)

MBA. Adrián Salazar Vega (FIRMA)
Jefe a.i. Departamento Administración Hacendaria

Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.13 14:06:15 -06'00'

cc: Contraloría General de la República
Contador y Tesorero Municipal
Unidad Financiera
Cronológico

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Moravia, 2 de julio de 2020
DAH-0270-2020

Señora
Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
alcaldia@muniguatuso.go.cr

Estimada señora:

En cumplimiento al aplazamiento autorizado mediante "Acuerdo primero, capítulo uno de la sesión extraordinaria No. 10-2020, celebrada el día 04 de abril de 2020, la Junta Directiva del Instituto donde se dispuso a autorizar a aquellas corporaciones municipales que así lo requieran expresa y formalmente, un aplazamiento del servicio a las deudas que mantienen con la institución, hasta por un periodo máximo e improrrogable de seis meses, contemplado del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y conforme a la solicitud autorizada por el concejo municipal. Se detalla a continuación el resumen del aplazamiento:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO							
Operación	Saldo Inicial	Salidos por Desembolsar Proyectados	Total	Intereses Acumulados Al 30/09/2020 Pagaderos de octubre-2020 a febrero-2021	Intereses Del 01/10/2020 Al 28/02/2021	Nuevo Saldo con Intereses Del 01/10/2020 Al 28/02/2021	Monto Nueva Cuota
TABLA DE AMORTIZACION Y INTERESES							
2-CVL-1433-0417-A	268,636,701.83	0.00	268,636,701.83	6,715,917.56	6,715,917.56	275,352,619.38	18,470,559.22
2-CVL-1431-0918	77,364,801.67	0.00	77,364,801.67	3,159,062.75	2,266,473.38	79,621,275.05	4,091,391.06
2-ED-1442-0117	149,461,500.01	538,499.99	150,000,000.00	3,000,000.00	6,000,000.00	155,000,000.00	3,899,999.35
2-EQ-1377-0313	172,724,456.44	0.00	172,724,456.44	3,536,222.70	7,196,852.27	179,921,308.71	28,336,783.50
2-VEH-1406-0715	14,371,323.87	0.00	14,371,323.87	862,279.46	636,924.65	14,910,248.52	973,069.88
TABLA DE INTERES DE GRACIA							
2-ACLPL-1434-0417	153,799,364.50	0.00	153,799,364.50	3,644,984.10	3,644,984.11	157,444,348.61	0.00
2-ACLPL-1434-0417-A	327,299,124.76	960,858,746.62	1,288,157,871.38	6,440,789.36	32,203,946.78	1,320,361,818.16	0.00
Totales:	1,169,657,271.68	961,397,246.61	2,125,054,517.69	32,659,255.90	57,757,098.74	2,182,811,616.43	55,771,713.00

Aquellas operaciones que tienen saldo por desembolsar deberán ser ajustadas conforme a los desembolsos realmente ejecutados, considerando:

- Cálculo de intereses al 30 de setiembre de 2020.
- Cálculo de intereses del 01 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
- Nuevo Saldo, que contempla los intereses generados al 01 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
- Nueva Cuota de pago, conforme al detalle consignado el Resumen descrito anteriormente. Y conforme a la tabla de pagos que aportará posteriormente con la firma de la Adenda correspondiente.



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Finalmente, se le informa que la adenda a los contratos de las operaciones descritas será remitida para su firma a partir del día 09 de julio del 2020 y en esa misma fecha se remitirán las tablas de pago detalladas.

ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.02 16:22:27
+05'00'

Adrián Salazar Vega - Jefe a.i.
DEPARTAMENTO HACENDARIO

CC: Director Financiero Municipal
Tesorería Municipal
Expediente Municipal
Expediente Informe OFOC-CL-R-00011-2019
Cronológico

ANEXO: Le indicado



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jade | Bomberos

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS RIESGOS DEL TRABAJO

San José, 13 de agosto de 2020
RT-00754-2020

Señores
Municipalidad de Guatuso
Dirección San Rafael de Guatuso
004500 Guatuso

Asunto: Proyección de prima para el año 2021 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del período comprendido del 01-01-2021 al 31-12-2021:

- Póliza No. 8306406
- Monto asegurado: 427.861.829,52
- Tarifa de renovación: 1,55%
- Prima de renovación: \$5.631.858,00

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del período 2021 será remitido en el mes de Febrero de 2021, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensión 2230.

Atentamente,

Lidia Rodríguez Campos
Asistente
Dirección de Seguros Obligatorios y Salud

cc. Póliza N° 8306406



Tel. 506 2287-6000 Apdo. Postal 10061-1000 San José, Costa Rica Dirección Electrónica: www.ins-cr.com
Página 1 de 233

Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, la señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequera
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso
SECRETARÍA
Concejo Municipal
Guatuso, Alajuela

ILSE MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Municipalidad de Guatuso
Alcaldesa
Ilse María Gutiérrez Sánchez
Guatuso, Alajuela

Telefax: 2464-0462 - Guatuso-Alajuela